



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**“REPERCUSIONES FINANCIERAS EN EL ESTADO DE
HONDURAS POR LAS REFORMAS EN SU SISTEMA
PREVISIONAL”**

**SUSTENTADO POR:
CYNTHYA HERNÁNDEZ GALO**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

ABRIL, 2012

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC**

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO

JOSÉ LESTER LÓPEZ PINEL

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON BREVÉ REYES

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JEFFREY LANSDALE

**“REPERCUSIONES FINANCIERAS EN EL ESTADO DE
HONDURAS POR LAS REFORMAS EN SU SISTEMA
PREVISIONAL”**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO
CARLOS A. ZELAYA OVIEDO**

**ASESOR TEMÁTICO
EDGARDO ANTONIO FARACH**

**MIEMBROS DE LA TERNA:
JUAN ALBERTO SOLANO
GUILLERMO FIALLOS
HÉCTOR BERRIOS**

AGRADECIMIENTO

Todos los planes o proyectos que esbozamos y emprendemos en la vida, son permitidos únicamente por la voluntad del Dios Padre, quien nos provee de recursos financieros, y sobre todo de la fortaleza física y emocional para concluir exitosamente la meta trazada.

Acompañado de la dirección de Dios, la familia juega un papel fundamental en este proceso de preparación profesional; por tanto, formalmente dejo impreso mi agradecimiento a mi madre, quien incondicionalmente me apoya en todas las decisiones que tomo, regalándome su consejo sabio, soporte emocional y de muchas otras formas que le son posibles. A mis hermanos y allegados por su comprensión, colaboración e interés permanente ante este nuevo desafío personal.

En igual forma, trasmito mi respeto y admiración a los Catedráticos de la Maestría que durante todo el proceso de curso de la misma traspasaron sus conocimientos y experiencia; enriqueciendo, fortaleciendo y actualizando los propios a la realidad actual. Incluyo al Phd. Carlos Oviedo, quien diligente y profesionalmente nos orientó para obtener el mejor resultado en el proceso de investigación y conclusión de este proyecto de tesis, motivándonos continuamente por lograrlo con éxito y principalmente con excelencia.

Al Ingeniero Edgardo Antonio Farach quien afablemente aceptó asesorarme con sus conocimientos y experiencia, e instruir en la dirección idónea, a fin de presentar una investigación de calidad y con los resultados esperados.

Finalmente, deseo incluir a las demás personas que con su colaboración en la facilitación de información y aporte profesional ayudaron a realizar este proyecto, a quienes me permito mencionar: licenciado Roberto Jerez, Presidente de la Comisión Interventora del INPREMA; Mayor Otto Mejía, Actuario del IPM; Economista Javier Sandoval, Analista de la UPEG de la Secretaría de Finanzas; Ingenieros José Alfredo Escoto, Técnico Actuarial de la CNBS y Juan Miguel Morán, Jefe de la División de Actuaría de la CNBS.



FACULTAD DE POSTGRADO

“REPERCUSIONES FINANCIERAS EN EL ESTADO DE HONDURAS POR LAS REFORMAS EN SU SISTEMA PREVISIONAL”

AUTOR:

Cynthya Hernández Galo

Resumen

Este documento resume el impacto que se estima tendrá en las finanzas del Estado de Honduras, la mayor participación del Gobierno en las aportaciones de los fondos de pensiones, generado por las reformas a la Ley del IPM en el 2006 y recientemente en el 2011 a la Ley del INPREMA, que han dado lugar a mayor gasto estatal. El IPM es una institución orientada a brindar beneficios a los afiliados de las fuerzas armadas, la policía y el cuerpo de bomberos, y el INPREMA a los educadores del país.

En los últimos años el Gobierno de Honduras se ha enfrentado a difíciles situaciones económicas, con un panorama más complejo debido a la reducción del ingreso e incremento de la Deuda Interna; y cada día se vislumbra mayores dificultades, en vista a la insolvencia del Estado, aún para el pago de los salarios de los empleados públicos. Por otra parte y más sombrío es la incertidumbre de la capacidad futura del Gobierno para afrontar sus obligaciones financieras y por su constante falta de liquidez presupuestaria.

En el capítulo IV de esta investigación, Aplicabilidad, se presentan alternativas que el Gobierno debe considerar para incrementar y/o disminuir su gasto, a fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con su compromiso con los institutos de pensiones.

Abstract

This document summarizes the Honduras national finances impact due to the government's further contributions in the state plans, for instance, the increased state expenditure generated by the 2006 IPM reform law and the recent INPREMA's reform law in 2011. IPM is an institution dedicated to offer financial and retirement benefits to affiliates from the arm, police and firefighter forces, and INPREMA to the school educator's work force.

In the last couple of years the Honduras government had to face a very difficult economic situation which now looks more complicated due to the government's further raise of his internal debt; as per example, he's every day more struggling difficulty of being able to pay the monthly wages to all government employees. Furthermore and more grimed, is the government's increased uncertainty to pay his future financial obligations and his constant illiquidity to coup with his budgetary obligations.

In Chapter IV, Applicability, presents alternatives for the government to increase or decrease expenditures in order to have viable resources to fulfill his financial commitments to the different institutions pension plans.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	5
1.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO	5
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.6 VARIABLES DE ESTUDIO	6
1.7 JUSTIFICACIÓN	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS	9
2.2 SISTEMA DE PENSIONES EN EL MUNDO	13
2.2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	13
2.2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS	14
2.3 SISTEMA DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA	17
2.5 SISTEMA PREVISIONAL EN HONDURAS	26
2.5.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS FONDOS DE PREVISIÓN	26
2.5.2 ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA PREVISIONAL NACIONAL	27
2.5.3 MARCO LEGAL	28
2.5.3.1 Legislación de los Fondos de Pensiones del Sector Público	28
2.5.3.2 Legislación para los Fondos de Pensiones del Sector Privados	28
2.5.3.3 Legislación para los Fondos de Pensiones Cerrados	30

2.5.4	ESTRUCTURA FINANCIERA.....	30
2.5.5	AFILIADOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES	32
2.5.6	APORTES Y FINANCIAMIENTO	33
2.5.7	BENEFICIOS QUE OTORGAN LOS FONDOS DE PENSIONES A SUS AFILIADOS	34
2.5.8	EDADES DE RETIRO Y TIEMPO DE APORTACIÓN	35
2.5.9	PORCENTAJES DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y APORTACIÓN PATRONAL .	37
2.5.10	LEYES DE FONDOS DE PENSIONES REFORMADAS EN HONDURAS	38
2.5.10.1	Ley del IPM	38
•	Principales ajustes de la Ley del IPM	39
2.5.10.2	Ley del INPREMA.....	41
•	Motivos de la reforma de Ley	41
•	Principales ajustes de la Ley del INPREMA	44
2.5.11	FINANZAS DEL ESTADO	45
2.5.11.1	Situación Histórica	45
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....		48
3.1	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.2	TIPO DE ESTUDIO Y MÉTODO.....	48
3.3	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO	49
3.4	DETERMINACIÓN DEL MUESTRA	49
3.5	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	49
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS		50
4.1	SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FINANZAS DEL ESTADO	50
4.2	VISIÓN DE PAÍS 2010-2028 Y PLAN DE NACIÓN 2010- 2038	55
4.3	ANÁLISIS CUANTITATIVO	57

4.3.1	VARIABLES DE PRONÓSTICO Y EVALUACIÓN.....	57
4.3.2	ECUACIÓN	57
4.3.2.1	Número de Participantes afiliados al IPM e INPREMA	58
4.3.2.2	Porcentaje de participación en aportaciones del IPM e INPREMA	58
4.3.2.3	Sueldos devengados por los afiliados al IPM e INPREMA	59
4.3.2.4	Salario Mínimo	59
4.3.2.5	Ingreso del Estado de la República de Honduras	60
4.4	PROYECCIÓN DE LAS APORTACIONES PATRONALES DEL ESTADO DE HONDURAS 2012-2021	60
4.5	ANÁLISIS CUALITATIVO	68
4.5.1	CORRUPCIÓN EN HONDURAS	68
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		71
5.1	CONCLUSIONES:	71
5.2	RECOMENDACIONES:.....	71
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD		74
PLAN ESTRATÉGICO		74
6.1	INTRODUCCIÓN	74
6.2	VISIÓN Y MISIÓN.....	74
6.3	MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL INGRESO	75
6.4	MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO	77
6.5	MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE PREVISIÓN	79
ABREVIATURAS Y SIGLAS		81
BIBLIOGRAFÍA		82

Índice de Figuras

Figura 1. Variables de Estudio	7
Figura 2. Pilares de los Sistemas de Pensiones	14
Figura 3. Tipos de Sistemas de Pensiones en el Mundo	15
Figura 4. Comparación de edades de jubilación por países, Sistema de Pensiones en Europa.....	17
Figura 5. Mapa de las reformas a los Sistemas de Pensiones en el Mundo	19
Figura 6. Logos de los Fondos de Pensiones	27
Figura 7. Comportamiento esperado de las Reservas Técnicas sin cambio de Ley	43
Figura 8. Proceso Cuantitativo	48
Figura 9. Deuda Interna del Gobierno. Saldos en millones de lempiras y como porcentaje del PIB	51
Figura 10. Cuenta Financiera de la Administración Central. Como porcentaje del PIB ..	52
Figura 11. Déficit Global de la Administración Central 2005-2010 (En millones)	53
Figura 12. Salarios y Presupuesto SEFIN 2002-2010	53
Figura 13. Comportamiento de las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Honduras 2009-2011	55
Figura 14. Escenarios del Impacto en el Déficit Global del Estado por los aportes al IPM posterior a la nueva Ley emitida en el 2006	66
Figura 15. Escenarios del Impacto en el Déficit Global del Estado por los aportes al INPREMA posterior a la nueva Ley emitida en el 2011	67
Figura 16. Indicador Índice de Percepción de Corrupción	68
Figura 17. Latinobarómetro. Progreso en Reducción de la Corrupción en Latinoamérica 2004-2009.....	69
Figura 18. Consideración de Funcionarios Públicos corruptos 2001-2008, de un total de 100 personas.....	69

Índice de Tablas

Tabla 1. América Latina: Modelos de reformas de pensiones y sus características	23
Tabla 2. Centro América: Modelos de reformas de pensiones y sus características	25
Tabla 3. Cronología de los Antecedentes de la Historia de la Seguridad Social en Honduras	26
Tabla 4. Tipos de Regímenes que conforman el Sistema Previsional en Honduras	27
Tabla 5. Estructura Financiera del Sistema de Pensiones en Honduras, Dic-2011 (En millones).....	31
Tabla 6. Afiliados de cada Fondo de Pensiones de Honduras	33
Tabla 7. Origen de los Recursos de los Fondos de Pensiones en Honduras	33
Tabla 8. Beneficios reconocidos por los Fondos de Pensiones en Honduras	34
Tabla 9. Edad y tiempo mínimo de aportación los Fondo de Pensiones en Honduras ...	35
Tabla 10. Porcentaje de aportaciones patronal y cotización individual de los Fondo de Pensiones en Honduras	38
Tabla 11. Balance Actuarial del INPREMA, diciembre de 2010	42
Tabla 12. Deuda Pública Total (En millones)	50
Tabla 13. Producto Interno Bruto de Honduras 2006-2011. (En millones).....	51
Tabla 14. Déficit o Superávit Global 2006-2011 (En millones)	52
Tabla 15. Detalle de Inversiones - Fondos de Pensiones de Honduras 2009-2011.....	54
Tabla 16. Aportes Patronales y Cotizaciones de afiliados de los Fondos de Pensiones en Honduras 2008-2012 (millones)	56
Tabla 17. Proyección de incremento en la población de afiliados IPM e INPREMA 2012-2021.....	58
Tabla 18. Porcentajes de aportes patronales y contribuciones de los Fondos de Pensiones de Honduras al 2012.....	58

Tabla 19. Proyección del salario base y salario sujeto de cotización	59
Tabla 20. Proyección del incremento del Salario mínimo, base- inflación	59
Tabla 21. Ingresos de la Administración Central 2007-2010	60
Tabla 22. Escenario 1. IPM. Proyección de aportes patronales con incrementos salariales	61
Tabla 23. Escenario 2. IPM. Proyección de aportes patronales con incrementos salariales y nuevos afiliados al sistema	61
Tabla 24. Escenario 1. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales y docentes de PROHECO	62
Tabla 25. Escenario 2. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales, docentes de PROHECO y nuevos afiliados	62
Tabla 26. Escenario 3. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales	63
Tabla 27. Escenario 4. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales, docentes de PROHECO y nuevos afiliados; pero manteniendo el porcentaje de participación de la Ley derogada	63
Tabla 28. Proyección del Ingresos y Egresos de la Administración Central (millones de lempiras)	64
Tabla 29. Aumento o disminución del Déficit Global considerando las proyecciones de incremento en las variables que afectan a los Sistemas Previsionales, en relación con el PIB	65
Tabla 30. Ejemplos de Casos de Corrupción en los Institutos Públicos de Previsión en Honduras	70

Índice de Anexos

ANEXO 1. Firma de Convenio INPREMA - PROHECO	90
ANEXO 2. DEUDA EXTERNA: PÚBLICA Y PRIVADA CON GARANTÍA PÚBLICA	91

ANEXO 3. Información Estadística del número de afiliados al IPM 1996-2010	92
ANEXO 4. Información Estadística del número de afiliados al INPREMA 2004-2011	92
ANEXO 5. Sueldo promedio devengado por los afiliados del IPM-2010	92
ANEXO 6. Sueldo promedio devengado por los afiliados al INPREMA 2005-2010.....	92
ANEXO 7. Aumentos de sueldo base de cada maestro, valor hora clase (VHC) y sueldo base mensual (lempiras)	93
ANEXO 8. Estatuto del Docente, Administración Central	93
ANEXO 9. Salario Mínimo promedio mensual, área urbana e inflación	93
ANEXO 10. Índice de precio al consumidor y variación interanual.....	94
ANEXO 11. Índice de Percepción de la Corrupción “IPC” 2008	95
ANEXO 12. Mapa de IPC-2008	98

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

Proveer de protección y seguridad social a la población en general es una de las múltiples responsabilidades de los Gobiernos; en Honduras, por presiones ejercidas por el pueblo en los años 50 y con la creación del Instituto Hondureño de Seguridad Social inició esta labor, siendo el último país en América en realizarlo.

Veinte años después, la prestación de invalidez, vejez y muerte se incluyó en el paquete de beneficios que el Estado accedió a la clase trabajadora, y unos cuantos años después sectores particulares lograron que se crearan institutos de previsión social específicos para ellos, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), el Instituto de Previsión Militar (IPM) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH). En cada uno de ellos, el Estado participa con un porcentaje de participación como patrono, excepto el INPREUNAH.

La economía Hondureña durante las últimas dos década ha tenido un comportamiento irregular; en algunos años que el Gobierno proyectó crecimiento, ocurrieron eventos provocados por la naturaleza, crisis financieras y políticas internacionales o conflictos y problemas internos del país que afectaron considerablemente esas expectativas, no alcanzando las metas que ayudarían al país a mejorar su situación financiera y por ende el bienestar de la sociedad.

Para comprender que llevó a que el país tenga estos problemas económicos, en el capítulo II se narra el origen de las deudas adquiridas con países extranjeros y organismos internacionales durante el tiempo, con el fin de invertir en infraestructura, educación, seguridad y salud.

La obligación del Estado como patrono de los Institutos de pensiones y las finanzas del Gobierno, se entrelazan, y es así que da origen el proceso de investigación, relacionado con las más recientes crisis de los sistemas previsionales del país, las que se deben a

debilidades de gobierno corporativo, altos gastos administrativos, malas decisiones financieras, falta de controles y bajo rendimiento real de las reservas; por parte del Estado por las interferencias y compromisos políticos, y problemas de liquidez. La aprobación de nuevas leyes que consideran modificaciones en tiempos y participaciones son las medidas tomadas para solventar la situación.

Este trabajo se encamina a estimar las repercusiones que tendrán las reformas en la Ley del IPM y del INPREMA un lapso de 20 años en las finanzas del Estado; para ello, en el capítulo III de Metodología, se define el mecanismo empleado para analizar ese impacto, con un enfoque mixto con aspectos mayormente cuantitativo y algún elemento cualitativo; de donde surgen conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos que involucra variables propias de los institutos de pensiones públicos nacionales.

El estudio de las variables, particularmente del Gasto del Estado, requirió profundizar en la situación actual de la economía hondureña, y realizar cálculos matemáticos del efecto en las finanzas del Gobierno por las reformas en las leyes, resultados mencionados en el desarrollo del capítulo IV de Resultados y Análisis. Al final de este proyecto en el capítulo V de Aplicabilidad se plantean alternativas que permitirían al Estado obtener los recursos financieros necesarios para cumplir con su obligación patronal ante los institutos públicos de previsión en el mediano plazo. Estas propuestas son consideraciones de una realidad que nos aqueja a los hondureños, no por el beneficio que se recibe, sino por el efecto en la economía nacional de no tomar medidas a tiempo, y que de alguna manera somos partícipes indirectos en su solución.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los sistemas previsionales se crean con el propósito de garantizar a sus afiliados un sueldo digno cuando dejen de laborar por motivos de vejez o invalidez, y a sus beneficiarios en caso de muerte; los cuales, juegan un importante papel social, y a su vez, fortalecen las economías por las sumas relevantes de capital que administran, como por los fines sociales que persigue. Sin embargo, para el Estado los sistemas de

pensiones tienen dos caras: una es el peso financiero por la salida de efectivo debido a su aporte al sistema como patrono, y la otra es la inversión que realiza al descansar en ellos de asumir la responsabilidad total de las pensiones futuras de la población.

La crisis económica mundial de las últimas décadas, afecta a los Gobierno y los obliga a tomar medidas macroeconómicas que les ayuden a restaurar sus finanzas. En países de Europa por ejemplo, por los embates sufridos en sus economías están implementando ajustes fiscales drásticos, derivados en parte por el elevado costo del bienestar de sus sistemas de previsión que aumentan el gasto por el pago de pensiones onerosas, y por la madurez de los sistemas debido a la evolución demográfica decreciente; es decir, una mayor cantidad de pensionados con mayor expectativa de vida y una menor natalidad, provocando reducción en las reservas de los sistemas de previsión, que son determinados actuarialmente de acuerdo a cada afiliado.

José Piñera, Ex Ministro de Trabajo y Previsión del Gobierno Chileno, comentó en el 2000 en la ciudad de Santiago de Chile en la reunión Pelerin Society, que para el 2025 se esperaba que cerca de 1/3 de la población Europea alcanzara la edad de pensión, con un gasto equivalente al 15% del PIB en pago de pensiones públicas. Crisis similares surcaría océanos, como en el país con la población de más edad en el mundo que es Japón, con un sistema de pensiones que genera obligaciones sin financiamiento equivalentes a un 150% del PIB, tocando en ambos casos las puertas de la bancarrota. Esta situación es cercana a la realidad que acontece en los países del continente europeo que tratan desesperadamente enmendar la crisis actual.

En varios países de Latinoamérica, el desequilibrio financiero de los sistemas de reparto, se convirtió en el factor desencadenante para reformarlos por un sistema de capitalización individual o mixto, buscando evitar un desastre económico y a su vez reducir la participación del Estado.

Honduras a pesar de ser un país con paz relativa y gobierno civil, desde 1999 después de haber sido abatida por los eventos de la naturaleza como el Huracán Mitch, tormenta tropical Agatha y Mathew, fenómenos del niño y la niña, y otros; un sistema productivo

incipiente y poco desarrollado, devaluación creciente de la moneda hasta el 2008, retomada a partir de julio de 2011, crisis política discutibles, una histórica interminable de Deuda externa e interna, una discontinua política macroeconómica y crisis financiera internacional, han provocado una gran dependencia del país a la ayuda externa, un lento crecimiento económico (en el 2009 decreció en un 2%) y por tanto imprevisible futuro.

Actualmente, el país vive en una guerra interna que enfrenta contra el alto índice de delincuencia y corrupción que se extiende a todos los niveles de la sociedad y entidades del Estado; epidemia que incluye y arrastra a los sistemas de previsión, que por su magnitud conllevan un elevado riesgo de quiebra por mala gestión, con resultados indeseables en la economía y un eminente colapso financiero de ocurrir.

El FMI indicó que Honduras es uno de los países más pobres de Centroamérica con limitadas condiciones de crecimiento sostenido en el largo plazo, recomendando reformar los sistemas de previsión, caracterizados por ser los más segmentados de la región y carente de toda coordinación, proceso que inició en el 2006 con la nueva Ley del IPM, y la reciente Ley del INPREMA.

Las principales reformas que contemplan estas Leyes se relacionan con aumento en la edad de retiro (ante la madurez de los sistemas) cambios en los porcentajes de aportación y estructura de gobierno corporativo. Derivado de lo antes expuesto, surge la inquietud referente a cómo impacta en las finanzas del Estado el aumento en su participación patronal y su capacidad para cumplir con esta obligación ante una economía vulnerable, que se mueve al ritmo de las economías de los países desarrollados.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Efecto deficitario en las finanzas del Estado de Honduras producto del incremento en el porcentaje de aportación patronal en los Institutos de Pensiones que han sufrido reformas en sus Leyes Orgánicas.

1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuánto afecta las finanzas del Gobierno Hondureño el incremento de las aportaciones en el sistema de pensiones nacional?
- ¿Cómo están estructuradas las finanzas del Estado y cómo hace frente ante sus compromisos internos y externos?
- ¿Cuenta el Estado con los recursos suficientes para cumplir con su obligación con los fondos de pensiones?
- ¿Cómo responde financieramente el Gobierno a su participación en los institutos de previsión?

1.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar el conocimiento del impacto financiero en el presupuesto del Estado hondureño, producto de los incrementos de su participación patronal en los diferentes fondos de públicos de previsión, mediante un plan estratégico orientado a garantizar el cumplimiento del compromiso del Gobierno con los programas de protección social.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar las limitaciones financieras del Estado
- b) Conocer de las leyes que han sido modificadas de los fondos de pensiones y determinar las variaciones en las aportaciones del Estado
- c) Analizar el incremento en las aportaciones del Estado para los diferentes fondos de pensiones de acuerdo a Ley
- d) Definir las posibles alternativas del Estado para responder ante su obligación patronal
- e) Proponer un plan estratégico orientado a que el Estado adquiriera los recursos necesarios para cumplir con la obligación adquirida con el Sistema de Pensiones

1.6 VARIABLES DE ESTUDIO

Las variables que se analizarán en este proyecto, en relación al impacto en la Finanzas del Estado se encuentran:

- Variables que aumentan o reducen los ingresos del Estado:
 - a. Porcentaje de participación patronal: Es la porción del sueldo de los aportantes a cada sistema de pensiones que el Estado como patrono debe enterar.
 - b. Número de participantes: Corresponde al número de participantes inscritos en cada sistema de pensiones
 - c. Sueldo: Es el ingreso que reciben los participantes del sistema de pensiones y sobre los cuales se aplica el porcentaje de participación del Estado
 - b. Ingreso: Corresponde a las diferentes entradas de efectivo que tiene el Estado para suplir las necesidades financieras del engranaje del Gobierno en materia de salud, educación, social, cultural y demás.
- Variable dependiente:

Egreso: Corresponde a la salida de efectivo que tendría que realizar el Estado como patrono de los participantes de los sistemas de pensiones públicos según los porcentajes indicados en las diferentes leyes orgánicas de cada Institución.



Figura 1. Variables de Estudio

1.7 JUSTIFICACIÓN

La crisis financiera que actualmente atraviesa el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con un déficit actuarial de L79,169 millones, obligó a que su Ley orgánica se reformara y promoviera una nueva estructura en su organización interna; así como, en servicios y beneficios que otorga; ajustada a sus necesidades presentes y futuras. Sin embargo, el INPREMA no es el primer instituto en sufrir cambios, anteriormente para el Instituto de Previsión Militar (IPM) se emitió una nueva ley que definió quiénes serían los participantes del sistema y las aportaciones y cotizaciones del patrono y afiliado. Toda variación en las leyes que conlleva aumentos en las

aportaciones del patrono, inciden directamente en las finanzas del Estado, quien debe erogar mayores sumas de recursos para cumplir con su obligación.

Es conocido que la situación económica que atraviesa el país es crítica, con un alto endeudamiento interno de L47,938 millones y con pocas probabilidades de condonación de su deuda externa por parte de los organismos internacionales de US\$3,220.1 millones, y la modificación de las leyes y los porcentajes de aportación del Estado en los sistemas de pensiones tienen un resultado en sus finanzas en el presente y los subsiguientes años; el cual puede o no tener un gran impacto. No obstante, es importante tomar como ejemplo lo ocurrido en países desarrollados de Europa que han tenido serios problemas macroeconómicos que les han obligado a reducir sus egresos incluyendo entre ellos las pensiones otorgadas a los beneficiarios de los sistemas, generando grandes conflictos y desordenes internos.

Ante estas evidencias de los resultados de las crisis financieras internacionales y los resultados que han tenido en países de grandes economías, es la relevancia de estudiar, analizar y evaluar lo relacionado con el tema de los sistemas de pensiones en Honduras, partiendo de su historia, antecedentes de los diferentes sistemas de pensiones, su estructura, participantes y aportaciones, cambios durante el tiempo y el tema que nos llama la atención, del impacto del aumento de las aportaciones en las Finanzas del Estado como patrono.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

Corrupción

Abuso del cargo público para obtener una ganancia privada, lo cual nos remite directamente al asunto de la gobernabilidad, la cual se define como el ejercicio de la autoridad a través de tradiciones e instituciones formales e informales para el bien común. (CNA, 2007)

Cuentas de capitalización individual

Las Cuentas de Capitalización Individual son registros que crean la AFP, a nombre de cada afiliado, donde se van registrando los movimientos que se realizan en el Fondo de Pensiones para dicho afiliado. Al término de la vida activa, el capital acumulado le es devuelto al afiliado o a sus beneficiarios sobrevivientes como pensión. El monto de las pensiones dependerá de lo ahorrado y de la rentabilidad obtenida por los fondos. (Superintendencia de Pensiones de Chile, 2011)

Déficit Cuasi fiscal:

El déficit cuasi fiscal está constituido por las pérdidas operativas de un banco central que se generan por el pago de intereses en operaciones de mercado abierto, como parte de su política monetaria, gastos operativos y de compra de bienes sobre los niveles de ingresos presupuestados. El cuasi fiscal corresponde así a las pérdidas (ganancias) del banco central como resultado de sus operaciones financieras y no financieras. Según la definición del FMI, esta cuenta se refiere a la diferencia entre el flujo de pago de intereses y los intereses que recibe el Central. (Le Fort, 2006)

Déficit Presupuestario

Situación en la que las previsiones de gasto realizados por el Estado superan las previsiones de ingresos en el presupuesto realizado. (Merino Peral & López García, 2006)

Deuda Flotante:

Llámesse así a la parte de la deuda pública contraída a muy corto plazo mediante bonos y letras del tesoro, y que se va renovando continuamente. La deuda flotante está en general en manos de los bancos e inversionistas nacionales o extranjeros. Los compromisos contraídos a corto plazo presionan a los gobiernos a emitir nuevos títulos, generando así un círculo de endeudamiento que, cuando no existen ingresos de la misma magnitud, lleva normalmente a la emisión de moneda inorgánica y, por ende, a la inflación. (EUMED, 2012)

Deuda Pública / Deuda Nacional

El importe total de las obligaciones financieras contraídas por el gobierno central, las corporaciones locales o cualquier organismo oficial que tiene su origen en la emisión de una gran variedad de títulos valores por los que paga intereses.

Entidades cerradas

Este sistema es similar al fondo fiduciario estadounidense. Sin embargo, en realidad se trata de una persona jurídica sin ánimo de lucro que puede constituirse de forma individual o según un plan multipatrolal. Este instrumento de “entidad cerrada” se utiliza para administrar los compromisos, invertir los activos y abonar las prestaciones por pensiones. (Mercer, 2005)

Fondo de Pensiones:

Fondo constituido con las contribuciones obligatorias y voluntarias de los afiliados y con los rendimientos de las inversiones, una vez deducidas las comisiones y el pago de prestaciones. Este fondo se constituye en un patrimonio independiente del de la Administradora.

Gasto Público:

Es el decretado por el presidente de la República con arreglo a las leyes o acuerdos de Gobierno en su caso. Debe tener por objeto el bien público, o más bien dicho, debe tender a llenar en lo posible los fines del Estado. En este sentido el gasto público

puede ser indispensable, necesario, útil o superfluo, según sea la relación existente entre el gasto y el fin del Estado. (Terry, 1927)

Ingreso Nacional

Medida de la contabilidad nacional que recoge los ingresos que los ciudadanos de un país han recibido en concepto de salario, pensión, alquiler o los derivados de una actividad de producción.

Jubilación:

Es el nombre que recibe el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral; luego de alcanzar una determinada edad máxima legal para trabajar.

Número de pensionados:

Número total de pensionistas que perciben pensión en una determinada fecha. (CNBS, 2012)

Planes cerrados

Son administrados por fondos de pensión, para una población específica, tienen vínculos con una organización patrocinadora que, en esta condición, se hace responsable por parte de las contribuciones para la formación de las reservas; asimismo, permiten la figura del instituidor, que apenas organiza el plan, no haciendo ninguna contribución. La principal diferencia es que los fondos de pensión son entidades sin fines lucrativos mientras que los planes abiertos son administrados por sociedades anónimas. (Filho, 2007)

Pensión:

Es un plan de jubilación que pretende ofrecer a una persona unos ingresos seguros de por vida. Aunque una lotería puede ofrecer como premio una pensión, el término se suele utilizar para describir los pagos que una persona recibe tras su jubilación. La palabra pensión reconocida en el siglo XVII proviene del latín “pensio – pensinis” que significa “pago”. (Sánchez, 2009)

Pilares:

Primer Pilar: Programa de Pensiones no contributivo (financiados generalmente con el presupuesto público), de beneficios definidos, y de administración pública. Su objetivo es prevenir la pobreza.

Segundo Pilar: Programas de protección obligatorios, contributivos (se financian total o parcialmente con cotizaciones que se expresan como porcentajes de salario). Pueden ser de contribución definida y capitalización, con administración privada; de beneficios definidos y financiados sobre la marcha, con administración estatal, o una combinación de ambos. Su objetivo es remplazar ingresos.

Tercer Pilar: Programas contributivos voluntarios de administración privada (y generalmente de capitalización) su objetivo es remplazar ingresos. (FIAP, 2012)

Régimen de reparto.

Con un sistema de reparto en cada momento del tiempo las cotizaciones que pagan los trabajadores activos se utilizan para pagar las pensiones de quienes están jubilados en el momento presente. Cuando estos trabajadores en activo se jubilen, sus pensiones se pagarán con las cotizaciones de quienes están trabajando en ese momento. (Moreno, 1998)

Programa Hondureño de Educación Comunitaria

El Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) fue creado en 1999 para ampliar la cobertura de los servicios educativos en las comunidades rurales del país, lograr la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre la educación de niños y niñas, y mejorar la calidad de la educación en los niveles Pre básica y básica. (SEFIN, 2007)

Seguridad Social

Conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra aquellos riesgos de corrección individual que jamás dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto. (Sánchez, 2009)

2.2 SISTEMA DE PENSIONES EN EL MUNDO

2.2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

“La seguridad social es el resultado de un largo proceso histórico derivado del estado de inseguridad en que vive el hombre, desde los albores de la humanidad” conforme lo expresa (Nugent, 1997), describiendo los orígenes de la Seguridad Social desde tiempos remotos. Las culturas antiguas como Egipto crearon instituciones de defensa y ayuda mutua, prestadoras de auxilio en enfermedades, salud pública y hasta en el financiamiento de impuestos. Babilonia por su parte, exigía a los dueños de esclavos que pagaran la atención médica en caso de enfermarse; en Grecia, las personas con discapacidad eran auxiliadas y educadas por los hijos de los que habían perecido en batallas.

Otros ejemplos se remontan a Roma, donde las asociaciones artesanas crearon los “collegia corpora officie”, mutuales, religiosos y de asistencia en atender obligatoriamente los funerales de sus miembros. Tiempo después, Carlomagno también mostró preocupación en este sentido, al imponer que las parroquias debían sostener a los pobres, viejos, enfermos sin trabajo y huérfanos. (Nugent, 1997)

Sin embargo, no es sino hasta 1883 que nace la Seguridad Social en Alemania al aprobarse la Ley del Seguro de Enfermedad, en la época del Canciller Otto Von Bismark. En Gran Bretaña veinticinco años después ante la revolución de la conciencia del hombre, mujeres y organizaciones se preocupó por el destino de la sociedad y los sindicatos obreros que eran influyentes y tenían objetivos bien formulados, en 1911 bajo el patrocinio del primer ministro Lloyd George se adoptaron e implantaron los seguros oficiales de enfermedades, invalidez, y seguidamente por el de desempleo.

El ejemplo de Gran Bretaña sirvió para abrir el camino y generar un cambio en Estados Unidos, quienes popularizaron la expresión “Seguridad Social”, a partir de la ley emitida en 1935 “Social Security Act”. Este concepto lo amplió Sir William Beveridge “Social Insurance and Allied Services Report” en 1942, con las prestaciones de salud y la constitución del National Health Service británico en 1948.

A finales de la década de los 40 del siglo pasado, la mayoría de los países europeos estableció como sistema previsional el modelo Bismackiano (nombre del canciller alemán que estableció las bases del sistema a finales del siglo XIX), que vincula la seguridad social con el empleo, financiado por la contribución de los trabajadores y empleadores durante la relación laboral, y donde las jubilaciones varían según los ingresos anteriores. Inglaterra y los países nórdicos, desarrollaron sistemas universales de tipo Beveridgiano, consistente en derechos de la ciudadanía financiada por los impuestos generales (no vinculados al empleo) y con una jubilación igual, independiente de los ingresos anteriores. Holanda que había tomado el sistema Bismackiano cambió a universal a finales de los cincuentas. (Llorente, 2009)

Los sistemas de pensiones europeos se consolidaron durante los 30 años después de la segunda guerra mundial, adoptando el principio del reparto con el objetivo principal de garantizar el mantenimiento de las rentas tras la jubilación. Algunos países con sistemas Beveridgiano pasaron a otro nivel de pensiones públicas, relacionando las prestaciones con los ingresos anteriores a la jubilación por arriba del nivel básico garantizado por el sistema universal, como por ejemplo Suecia e Inglaterra. (Llorente, 2009)



Figura 2. Pilares de los Sistemas de Pensiones

Fuente: (Durán, 2009)

2.2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS

Uno de los conflictos actuales de los fondos públicos de pensiones europeos, es el aumento de la esperanza de vida (creciente número de personas de edad avanzada) y la reducción de la natalidad, mayor cantidad de mujeres trabajando, aumento en la tasa de divorcio, nuevas modalidades de empleo (Holzmann & Hinz, 2005), son algunas razones por la que los gobiernos han aplicado en los últimos 20 años reformas para reducir el peso del sector público en la provisión de pensiones de jubilación dirigiéndola al sector privado, con miras a la privatización progresiva de los sistemas de pensiones europeos, pero menos radical a la adopción total del sistema privado como lo realizó Chile.

Estas reformas adoptadas por los gobiernos europeos implican:

- Reducción de la generosidad de las pensiones
- Aumento del período de contribución
- Reducción de los años de goce de la pensión (aumento de la edad de jubilación)

Con estas reformas los gobiernos buscan motivar la contratación de pensiones privadas, incluyendo incentivos fiscales o estableciéndolo como una obligatoriedad. El sistema de reparto es está implementado en casi todo Europa, el cual provee un nivel mínimo de renta tras la jubilación, pero algunos países lo complementan con pensiones privadas de carácter obligatorio ocupacional (Bélgica o Dinamarca) o personal (mayor parte de Europa Oriental) o el totalmente público (España). En Holanda, Suecia o Alemania existen pensiones ocupacionales semiobligatorias. (Llorente, 2009)

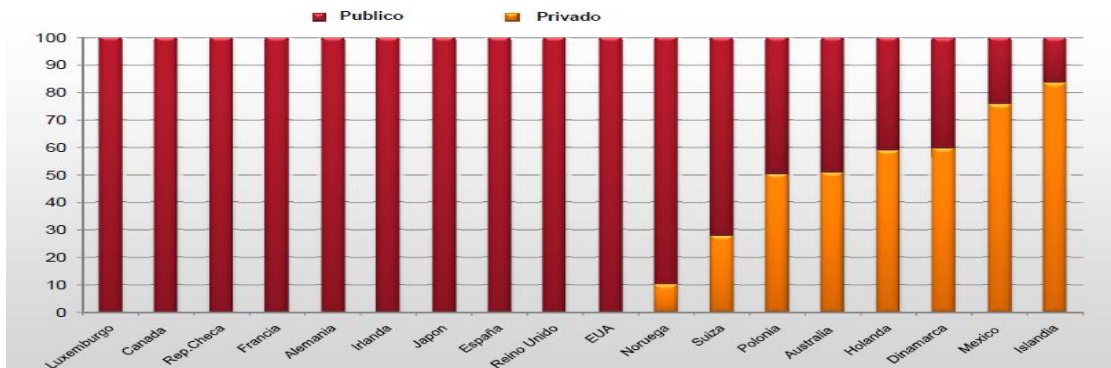


Figura 3. Tipos de Sistemas de Pensiones en el Mundo

Fuente: (Durán, 2009)

España:

En el 2010 los problemas económicos de España, Grecia, Irlanda, Italia y Portugal se agudizaron, debido al aumento de la deuda pública y déficit en la cuenta corriente, conllevando a la creación del Fondo europeo de Estabilidad Financiera, razón por la que los Gobiernos pusieron en práctica drásticas medidas de recorte del gasto, incluyendo entre ello el no incremento de la contribución del Estado en las pensiones de los funcionarios.

En negociaciones previas entre los Sindicatos y el Gobierno, después de un recorte en el 2010 del 0.3% de aportación del salario de cada empleado, se acordó que para el 2011 se incrementaría al 0,5% y al 0,7% para el 2012. Sin embargo, el Gobierno ante no observar mejoras en la economía decidió no subirlo como estaba esperado y lo mantuvo en el 0,3%. (Pozo, 2011)

La pensión media de los jubilados en este país de €785.83 euros (\$1,060), provocaron que las cotizaciones no fueran suficientes en el 2010 para cubrir el gasto del sistema de pensiones público español; adicionalmente, el fondo sólo cubre el 60% del pago de las pensiones del año. Se estima para el 2050 hayan 9 jubilados por cada 10 trabajadores activos, haciendo imposible financiarse. Ante esta situación, el Gobierno de Rodríguez Zapatero insiste en una reforma en la edad de jubilación actual de 65 a 67 años a partir del 2013, pero los sindicatos se oponen rotundamente a este cambio, considerando como alternativa reformar el modelo de pensiones. (Kummetz, 2011)

Grecia:

Entre las medidas de austeridad que el Gobierno anunció para el 2011, se consideró el incremento de la edad de retiro de los 61 a los 65 años, y recortar las pensiones en 35%. (El Economistas, 2010) Sin embargo, para septiembre de 2011, el Gobierno griego indicó que las pensiones que superen los €1,200 al mes se reducirían en un 20%, y en un 40% los pagos a los antiguos trabajadores públicos que se jubilaron antes de los 55 años. (La Opinión Coruña, 2011)

Italia:

El Primer Ministro Italiano junto a la Ministra Elsa Fornero, anunciaron el paquete de medidas drásticas y de austeridad que tomaría el Gobierno, para evitar que Italia se “hunda” en su crisis económica, entre las cuales se incluyó un endurecimiento de las jubilaciones y pensiones, haciéndolas menos generoso; elevación de la edad mínima de jubilación y los años necesarios para obtener una pensión por vejez. (La Prensa, 2011)

El aumento de la edad de retiro sería vigente a partir del 2013, de acuerdo con la esperanza de vida y se limitaría a una pensión de €90,000 anuales.

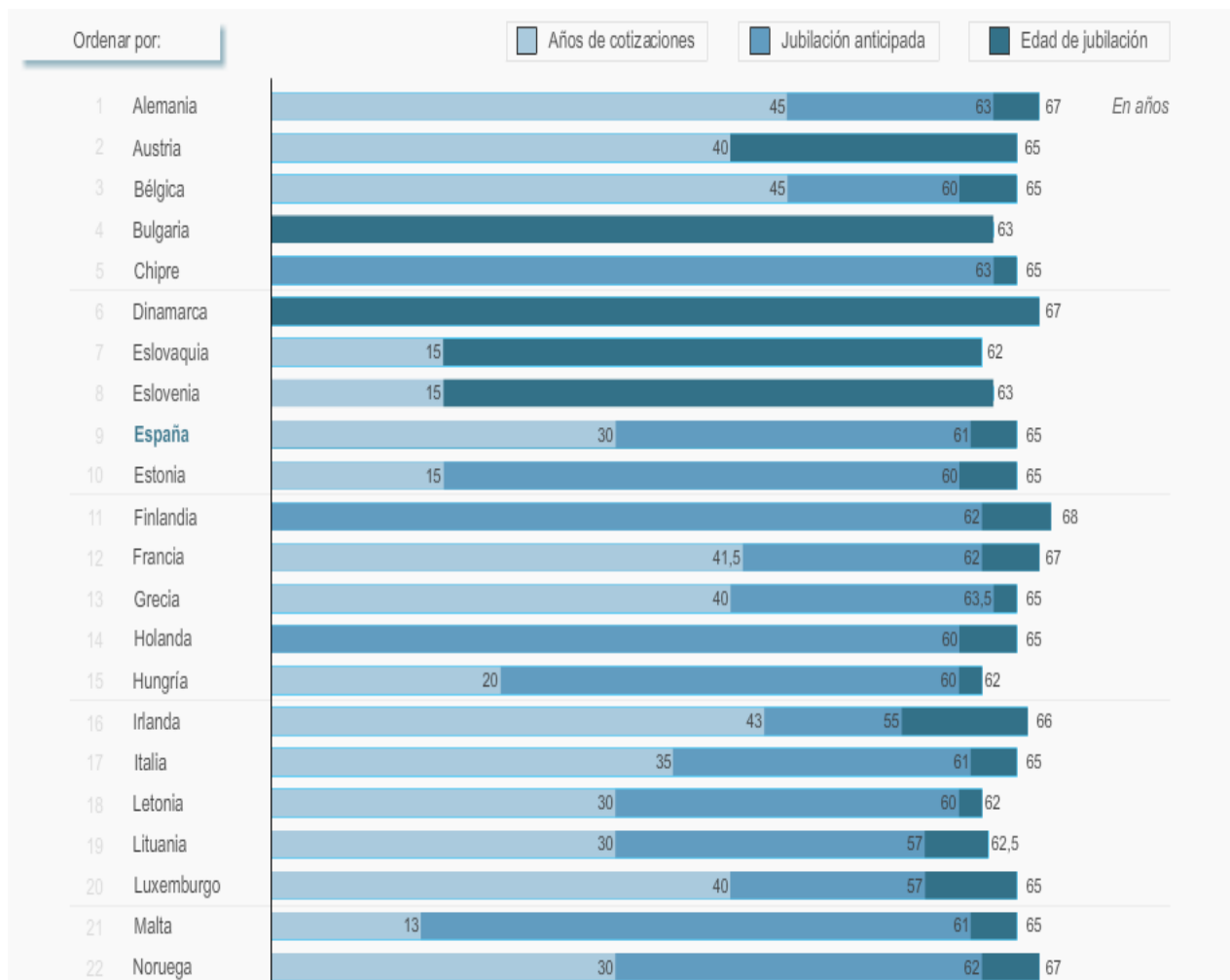


Figura 4. Comparación de edades de jubilación por países, Sistema de Pensiones en Europa

Fuente: (El Mundo, 2010)

2.3 SISTEMA DE PENSIONES EN AMÉRICA LATINA

Para David de Ferrnati, Vicepresidente de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, (Ferranti, Leipziger, & Srinivas, 2002) era necesaria la reforma a los sistemas de previsiones de América Latina, los cuales tenían un sistema de reparto demasiado generoso en relación con las aportaciones lo que fomentaba la jubilación anticipada y un elevado costo para mantenerlos. De no reformarlos obligaría elevar los impuestos o recortar las pensiones, alternativas no viables políticamente.

Robert Holzmann (2005), Director de la unidad de Protección Social del Banco Mundial, uno de los principales especialistas internacionales en materia de reformas de los sistemas de pensiones en el documento “Soporte del Ingreso en la Vejez en el Siglo Veintiuno: Una Perspectiva Internacional de los Sistemas de Pensiones y de sus Reformas” indicó: *“Este informe muestra que, si bien en la mayoría de los países las reformas de los sistemas de pensiones vienen determinadas por problemas presupuestarios a corto plazo para mantener a flote el costoso sistema público, es igualmente importante incluir en el debate dificultades más importantes a largo plazo que se derivan del envejecimiento de la población y el cambio social en todo el mundo, junto con las modificaciones en nuestra economía mundial”.*

Adicionalmente, comentó: *“Esta falta de sustentabilidad (sistemas de pensiones) tiene dos consecuencias negativas principales. Primero, estas transferencias son a menudo la causa principal del alto y creciente déficit presupuestario del país, cuyas consecuencias macroeconómicas negativas acentúan los períodos de crisis... Segundo, si el Gobierno quiere minimizar los efectos desestabilizadores de las altas transferencias presupuestarias debe generar más impuestos o reducir otras partidas presupuestarias.”* (Holzmann & Hinz, 2005)

Por estas razones, varios de los países de Latinoamérica modificaron sus sistemas previsionales por causa de la insostenibilidad financiera; por lo que actualmente sistemas de pensiones son variados, ya que algunos han incorporado la capitalización individual de los ahorros de forma obligatoria y otros mantienen el sistema de reparto.



Figura 5. Mapa de las reformas a los Sistemas de Pensiones en el Mundo

Fuente: (FIAP, 2007)

El mapa anterior nos permite visualizar aquellos países del han reformaron sus sistemas de pensiones a nivel mundial. A continuación comentarios de las principales cambios suscitados a nivel latinoamericano:

Chile:

Mediante el Decreto de Ley No.3500, emitido el 4 de noviembre de 1980, convirtió al país en el pionero en reformar su sistema de previsión, aplicando un sistema Multipilar conformado un sistema privado contributivo obligatorio, basado en ahorro y capitalización individual que sustituye el sistema público de reparto, y un régimen de reparto residual, pero al que ningún Chileno puede incorporarse. Las personas pueden optar por realizar aportes voluntarios. La recaudación y administración de las cotizaciones al sistema son administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). (FIAP, 2003)

Todos los nuevos trabajadores que inician en el mercado laboral por primera vez, obligatoriamente deben inscribirse a las AFP a partir de 1983, pero los que ya estaban en el sistema de reparto tenían la opción de cambiarse. En este caso, el empleador no aporta al régimen, y la cotización del afiliado es del 12.37%, de los cuales un 10% es

para la cuenta de capitalización individual y el restante 2.37% se distribuye como gasto de la Administradora y un seguro de invalidez y muerte.

Bolivia:

Mediante el Decreto de Ley No.1732, emitido en noviembre de 1996, el país reformó su sistema de previsión bajo el mismo patrón de Chile. Las personas además pueden optar por aportes voluntarios. La cotización en este caso por parte del trabajador es del 12.21% del sueldo bruto, 10% se capitaliza en la cuenta individual y un 1.71% para el seguro de invalidez y muerte y un 0.5% para las AFP. Sin embargo, el empleador en Bolivia si participa con un 1.71% pero para cubrir un seguro de enfermedad o accidentes por riesgos profesionales. El Gobierno no garantiza una pensión mínima. (AIOSFP, 2007)

México:

El tipo de sistema de previsión es dual; se encuentra el régimen de cotizaciones con capitalización individual que es administrado por empresas privadas “Administradoras de Fondos para el Retiro” (AFORES), las que gestionan las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores; adicionalmente, los participantes pueden complementarse con aportes voluntarios de mediano y largo plazo. Éste régimen sustituyó totalmente el sistema público de reparto. Por otro lado la capitalización es pura, con pensiones por vejez garantizada por una pensión mínima del Estado.

La cotización para la vejez es del 6.5% del salario del trabajador, un 5.30% es para capitalización individual y un 1.20% es la comisión de la administradora. El Estado añade un aporte de solidaridad a cada cuenta individual del 5.5% del salario mínimo. Si el trabajador al jubilarse el valor acumulado no es suficiente, el Estado garantiza la pensión mínima. (Fuentes, Garcia Herrera, & Escrivá, 2010)

Perú:

Con el Decreto de Ley No.25897, el 6 de diciembre de 1992 y siguiendo las transformaciones hechas por los países de Chile y Bolivia, Perú modificó su sistema de

previsión a un Esquema Multipilar, con la diferencia de que los afiliados pueden acogerse entre el sistema privado o el público. En el sistema privado la cotización promedio es del 12.66%, destinando un 10% a la cuenta individual, un 0,91% a una compañía de seguros y un 1.81% a la AFP. En el régimen de reparto la cotización es del 13% y el Gobierno garantiza una pensión mínima a partir del 2002. (FIAP, 2003)

Colombia:

Con el Decreto de Ley No.100/93, reformado en enero de 2003 con la Ley 797, el sistema de previsión pasó a un Esquema Multipilar, conformado por dos regímenes solidarios: Régimen Solidario de prima media con prestación definida (público) y con el régimen de ahorro y capitalización individual (privado); con opción de aportes voluntarios.

Los trabajadores tienen que registrarse obligatoriamente pero pueden elegir uno de los sistemas, y después de cinco años pueden cambiar de sistema. En el régimen de ahorro individual la cotización es del 15.5%, distribuido así: 11% cuenta individual, 1.60% administradora y 1.5% seguro del salario mensual; un 75% está a cargo del empleador y un 25% del afiliado. A partir del 2004 se incrementaría la cotización entre un 1% y un 0.5% hasta el 2006. El Régimen Solidario de prima media es del 15%, se financia la pensión de vejez con el 12% y con el 3% se cubre el gasto administrativo y pensión de invalidez y sobrevivencia. (AIOSFP, 2007)

Argentina:

Ley No.24241 emitida en 1994, modificada con la Ley 26222 en febrero de 2007. El sistema de previsión es Multipilar, conformado con un régimen de reparto administrado por el Estado, un régimen de Capitalización individual, administrado por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y un régimen voluntario. Es de carácter obligatorio para todos los trabajadores.

La reforma del 2007 contempla que los afiliados de un régimen de capitalización puedan volver al régimen previsional público para menores de 50 años, en un período de 6 meses cada cinco años.

Uruguay:

En 1995 se emitió la Ley 16713, implementando un Esquema Multipilar o mixto, con un sistema público contributivo, un sistema de ahorro individual obligatorio integrado a un Régimen de Jubilación por Solidaridad Intergeneracional, público de reparto, y un Régimen de ahorro individual, privado. Adicionalmente, existe el Régimen de Ahorro voluntario en el que las personas pueden aportar. (FIAP, 2003)

En el Régimen Solidario se afilian las personas con ingreso menor a \$5,000 pesos uruguayos; Al ahorro individual, aquéllos con ingresos mayores a \$5,000 hasta \$15,000 pesos, y en el voluntario, cualquiera de ambos regímenes que excedan los topes obligatorios. El aporte del trabajador es del 15%, y según el ingreso se divide entre el régimen de reparto y de ahorro.

Motivos

- Son varias las razones que obligaron a que se reformaran los sistemas de pensiones de estos países, alguno afectados por aspectos de recesión, hiperinflación, crisis fiscal, y salto demográfico (un aumento en la esperanza de vida y menor tasa de natalidad).
- En Chile, Colombia, México y Perú, entre los 80s y 90s la población de 65 años y más representaba el 5,9%, 4.1%, 4.0% y 3.8%, y las pensiones que estaban en edad de jubilarse eran alrededor de 620 mil personas, 1085, 2599 y 627 respectivamente. Posterior a las reformas y a partir del 2000, la población de 65 años y más aumentó a un 7.2% en Chile, 4.7% en Colombia, 5.2% en México y a un 4.8% en Perú. (Lora & Pagés, 2000)
- Por otra parte, la esperanza de vida en los 80s en estos países oscilaba en los 67 años, pero a partir de los 90s se incrementó a 70 años, al 2010 es de 76 años y para el 2050 se estima en 80 años.
- La inestabilidad macroeconómica considerable de México y Perú fueron un factor decisivo en este cambio, ya que contemplaron períodos hiperinflacionarios con bajo

o nulo crecimiento, debido a mala gestión de la administración pública, elevada burocracia y problemas de corrupción. En México la deuda actuarial en el 2004 equivalía al 67% del PIB, y en Perú representaba el 57% del PIB en el 2006 (BBVA Research, 2011). Perú por ejemplo, registró caídas en su PIB del 5,4%. (Fuentes, Garcia Herrera, & Escrivá, 2010)

- En Uruguay, las recaudaciones del IVA se estaban destinando para financiar la creciente deuda en la seguridad social, y la relación entre los contribuyentes y pensionados era de 1,43, donde las personas mayores de 65 años respecto a los adultos de 15-64 años era de 7,8 para 1950 y de 5,2 para 1995. (Lora & Pagés, 2000)
- En Argentina, las transferencias del Gobierno representaban el 1.5% del PIB, y la relación de los cotizantes activos era de 1.5 por pensionado. Bolivia por su parte, requería de transferencias del tesoro del 1% del Presupuesto entre 1995 y 1996, y para el 2002 llegó alcanzar el 5%.

Tabla 1. América Latina: Modelos de reformas de pensiones y sus características

Modelo, país	Fecha inicio reforma	Sistema	Cotización	Prestación	Régimen financiero	Administración
Con Reformas Estructurales						
Modelo Sustitutivo						
Chile	May-81	Privado	Definida	No definida	CPI ^a	Privada
Bolivia	May-97					
México	Sep-97					
Rep. Dom.	2006					
Modelo Paralelo						
Perú	Jun-93	Público o Privado	No definida	Definida	Reparto	Público
Colombia	Abr-94		Definida	No definida	CPI ^a	Privada
Modelo Mixto						
Argentina	Jul-94	Público y Privado	No definida	Definida	Reparto	Público
Uruguay	Abr-96					
Ecuador	2004					
Con Reformas Paramétricas o sin reforma						
Brasil ^d		Público	Definida	No definida	Reparto o CPC ^b	Pública
Cuba						
Paraguay						
Venezuela ^d						

a. Capitalización plena e individual (CPI)

b. Capitalización parcial colectiva (CPC)

c. Privada, pública o mixta

d. Reformas paramétricas recientemente implantadas o en proceso

Fuente: (Uthoff, Agosto 2006)

2.4 SISTEMA DE PENSIONES CENTROAMÉRICA

El Salvador:

En diciembre de 1996 se emitió la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones No.927 y Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones No.185, estableciendo un sistema privado contributivo obligatorio basado en el ahorro y capitalización individual, y si el trabajador así lo desea con aportes voluntarios. El Sistema público de reparto se sustituyó por completo. (AIOSFP, 2007)

La afiliación a este sistema es obligatorio para todos los trabajadores que por primera vez trabajan y los menores a 36 años que estaban bajo el sistema de pensiones público, pero los mayores a 36 y menores a 50 (mujeres)- 55 (hombres), pueden optar a afiliarse a este sistema o permanecer en el público. La cotización a este sistema es del 13%, 10.30% para la cuenta individual, 1.30% seguro de invalidez y muerte, y un 1.40% para la administradora.

Nicaragua:

La Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, Decreto No. 340 emitida el 12 de abril del 2000, dio paso a tres reformas del Sistema Previsional Nicaragüense. Se cambió el sistema de reparto por un sistema de pensiones privado de capitalización individual, y con modificación en las porcentajes de cotización, donde antes el afiliado participaba con 1.75%, el empleado con 3% y el Estado con 0.2%, y actualmente es del 4% para el afiliado y 6.5% para el empleador. Esta reforma del Instituto Nicaragüense de Salud (INS) se justificó en la liberación del Estado en posibles déficit fiscales y en que éste es un mal administrador. (Rocha, Mayo-2000)

Costa Rica:

Con la Ley 7,983, aprobada en febrero del 2000, se implementó un sistema de pensiones Multipilar constituido por cuatro niveles: un Régimen no contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) esquema de reparto de prima escalonada, un Régimen obligatorio de pensiones complementarias de capitalización

individual administrado por operadoras de pensiones (OPC) y un Régimen voluntario de pensiones complementarias de cuentas individuales. (AIOSFP, 2007)

Para el Régimen obligatorio de pensiones complementarias la cotización es del 4.25%, destinado en su totalidad a la cuenta individual, un 1% es aportado por el trabajador y un 3.25% por el empleador. El Régimen de invalidez, vejez y muerte recibe un 4.75% del salario del empleador y un 2.5% del trabajador.

Panamá:

El 6 de febrero de 1997 se aprobó la Ley No.8, formalizando un sistema obligatorio para todos los trabajadores públicos al SIACAP, que otorga beneficios adicionales a las pensiones de invalidez e incapacidad permanente por riesgos profesionales y vejez. El Estado aporta un 0.3% mensual y el trabajador un 2% de su salario mensual como contribución especial voluntaria. (FIAP, 2003)

Tabla 2. Centro América: Modelos de reformas de pensiones y sus características

Modelo, país	Fecha inicio reforma	Sistema	Cotización	Prestación	Régimen financiero	Administración
Con Reformas Estructurales						
Modelo Sustitutivo						
El Salvador	May-98	Privado	Definida	No definida	CPI ^a	Privada
Modelo Mixto						
Costa Rica	May-01	Público y privado	No definida Definida	Definida No definida	Reparto CPI ^a	Pública Múltiple ^c
Con Reformas Paramétricas o sin reforma						
Guatemala		Público	Definida	No definida	Reparto CPC ^b	Pública
Honduras						
Panamá						
Nicaragua						

a. Capitalización plena e individual (CPI)

b. Capitalización parcial colectiva (CPC)

c. Privada, pública o mixta

Fuente: (Uthoff, Agosto 2006)

2.5 SISTEMA PREVISIONAL EN HONDURAS

2.5.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LOS FONDOS DE PREVISIÓN

La necesidad de obtener prestaciones sociales de la población surgió como consecuencia de la huelga bananera de julio en 1954 (Martínez, 2003), como parte del derecho público promulgado por la Constitución Federal decretada el 22 de noviembre de 1984. Los miembros que conformaban el Comité de la huelga, presentaron inicialmente un pliego de diez (10) puntos de peticiones, en los que se exigía un Código de Trabajo y la libre sindicalización.

El 21 de agosto del mismo año, se incorporaron nuevas peticiones llegando a totalizar treinta (30), en las que se contempló la creación de un ministerio de salud y un ministerio de trabajo, para mejorar su condiciones de salud y educación en la United y Stand Fruit Company, similar a los beneficios otorgados por el Gobierno de Guatemala bajo la presidencia del Sr. Jacobo de Arbenz. (IHSS, 2007)

Tabla 3. Cronología de los Antecedentes de la Historia de la Seguridad Social en Honduras

Año	Presidente	Evento
1906	Gral. Manuel Bonilla	Emisión Ordenanza militar; otorga pensiones.
1955	Dr. Juan Manuel Gálvez	Creación de la Dirección de Trabajo
1956	Sr. Julio Lozano	Creación del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud
1959	Dr. Ramón Villeda Morales	Se aprueba el Código de Trabajo
Año	Presidente	Evento
1959	Dr. Ramón Villeda Morales	Se aprueba la Ley del IHSS; Primer Director, Dr. Rogelio Martínez Agustines
1962	Dr. Ramón Villeda Morales	Inicia servicio de Enfermedad y Maternidad
1969	Gral. Oswaldo López Arellano	Inicia servicio de Invalidez, Vejez y Muerte

Fuente: Revista PROIHSS

Los primeros pasos para la implementación de la protección social en el país, se suscitó con la Junta Militar del 1957 y continúa con el presidente Ramón Villeda Morales, período en el que se consolida la legislación y comienza el funcionamiento del aparato institucional operando los servicios de atención a la salud.

Sin embargo, no es sino hasta la época de la Jefatura de Estado de Oswaldo López Arellano, cuando se dan las iniciativas para la base legal e institucional de la política social. Posteriormente, se fundaron entre la década de los setentas los demás Fondos

de Pensiones (INPREMA, INJUPEMP, IPM), siendo el Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras el último en ser creado a finales de los ochentas.



Figura 6. Logos de los Fondos de Pensiones

Los sistemas de pensiones en Honduras operan bajo el sistema de reparto con prima media escalonada. (FIAP, 2003)

2.5.2 ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA PREVISIONAL NACIONAL

En Honduras, el Sistema de Previsión está dividido en tres Regímenes, los Fondos de Pensiones dirigidos los empleados del sector Público, sector Privado y para el sector Cerrado, desglosados de la siguiente forma:

Tabla 4. Tipos de Regímenes que conforman el Sistema Previsional en Honduras

Regímenes	Entidad
Público	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) • Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) • Instituto de Previsión Militar (IPM) • Instituto Nacional de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)
Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS – IVM) • Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.
Cerrado	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Asistencia Social (PAS- Banco Central de Honduras) • Fondo de Previsión Social del Colegio de Periodistas • Fondo de Previsión Social del Colegio Médico • Fondo de Previsión Social de los Empleados de la ENEE

Fuente: (Martínez, 2003)

2.5.3 MARCO LEGAL

2.5.3.1 Legislación de los Fondos de Pensiones del Sector Público

Con la intención de proteger los intereses del sector del magisterio nacional, con el Decreto de Ley No.84 del 10 de diciembre de 1970, se creó el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INJUPEM), iniciando sus funciones el 1 de julio de 1971. Sin embargo, no es hasta el 6 de diciembre de 1972 que se aprobó su Ley. Mediante el Decreto No. 1065 del 15 de julio de 1980, el Congreso Nacional de la República convirtió el entonces INJUPEM en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Por su parte, La Ley que regula al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) se creó mediante el Decreto No. 138 de 1971, surgiendo como una iniciativa del gobierno de crear un sistema de retiro y otros beneficios para todos los empleados del poder ejecutivo. (Perdomo, 2011)

Mediante el Decreto No.14 del 20 de diciembre de 1971, para brindar seguridad social a los miembros de las Fuerzas Armadas, se formó el Instituto de Previsión Militar (IPM), iniciando sus operaciones hasta el 9 de junio de 1972, fecha en que se recibió su primer aportación económica. En 1980 con el decreto No.905 se reforma la Ley del IPM.

Como una conquista laboral del sindicato de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se fundó el Instituto de Previsión de los Empleados de la UNAH, mediante acuerdo No.1 y publicado en el diario Oficial la Gaceta No.25871 del 30 de junio de 1989. Al igual de los demás Fondos de Pensiones, el INPREUNAH también ha sido objeto de transformación a través de la reforma a su Reglamento General. (Martínez, 2003)

2.5.3.2 Legislación para los Fondos de Pensiones del Sector Privados

El 22 de mayo de 1959, mediante el Decreto Legislativo No. 140-1959 se creó el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), instrumento del estado creado con la finalidad de “... **garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la**

protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. (Congreso Nacional de la República, 1959); Adicionalmente, se caracteriza por ser obligatorio para todos los empleadores y trabajadores del país, nacionales o extranjeros. El Seguro Social es el ente creado por el Estado para administrar la protección social del país.

En el ejercicio de sus atribuciones, el IHSS el 12 de diciembre de 2008, con fundamento en el Artículo No. 4 de su Ley, aprobó el Reglamento del Régimen Especial y de Afiliación Progresiva de los Trabajadores Independientes o Autónomos, con el cual se permite afiliar voluntariamente a los trabajadores independientes o autónomos que de forma individual o colectiva se incorpora a este régimen (IHSS, 2008). Con la publicación del reglamento se sujetaron al seguro:

- Las trabajadoras domésticas,
- Las trabajadoras a domicilio
- Los miembros de sociedades, cooperativas, obreros y campesinos,
- Los trabajadores independientes o autónomos como taxistas, talleres artesanales, vendedores ambulantes, similares.
- Trabajadores que ya no están asegurados y voluntariamente quieren continuar con el Régimen
- Pensionados y jubilados por invalidez
- Otros

El 6 de diciembre de 2002 con el Decreto No.319-2002, el Congreso Nacional de la República crea un régimen de pensiones voluntario con el cual los ciudadanos puedan aportar libre y voluntariamente recursos, para poder ahorrar y mejorar su sostenimiento en su vejez. Esta ley en su artículo No. 1 tiene por objetivo “... **regular el funcionamiento y operación de las sociedades mercantiles que se dediquen a la Administración de Fondos Privados voluntarios de Pensiones y Cesantías a través de cuentas individuales de capitalización a favor de terceros, conforme se define en el literal a) y b) del artículo siguiente.**” (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2002)

2.5.3.3 Legislación para los Fondos de Pensiones Cerrados

Instituciones de orden público y privado, en busca de brindar mayores beneficios a sus empleados o miembros colegiados, considerando que las opciones existentes para percibir a futuro una jubilación que se encuentre conforme con sus intereses personales, constituyen lo que se conoce como Regímenes Cerrados, en lo que no existe una participación estatal y que es exclusivo para esa entidad en particular.

Los Regímenes Cerrados reconocidos son el Plan de Asistencia Social, creado por el Banco Central de Honduras y el Fondo de Previsión Social del Colegio de Periodistas creado en la Ley del Instituto de Previsión Social del Periodista, Decreto Número 79-91 del 6 de septiembre de 1991; como su nombre lo indica, los beneficios son únicamente para los del Colegio de Periodistas, y quienes aportan a este fondo son los miembros y las empresas privadas que empleen al este profesional.

Igualmente, mediante el Decreto Número 94-1964 se promulgó la “Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras”, (Colegio Médico de Honduras, 1987) publicada el 24 de noviembre de ese año, en la que se considera la conformación de un Plan de Régimen de Pensiones de Retiro. Otro Fondo de Previsión Social es el creado para los empleados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

2.5.4 ESTRUCTURA FINANCIERA

Los Fondos de Pensiones Nacionales, con más de treinta años como es el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del IHSS, durante el transcurso de este período han captado una serie significativa de recursos a través de las aportaciones y cotizaciones por parte de los afiliados y patronos, los cuales son invertidos en las diversas opciones que les son permitidos efectuar conforme a la normativa emitidas por el ente supervisor, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuya finalidad es la de garantizar que estos fondos mantendrán durante el tiempo el capital necesario para afrontar las obligaciones que se produzcan por los beneficios que reclamen sus afiliados.

Los recursos que administra cada Instituto son sumas cuantiosas, y con una importante participación en el mercado financiero nacional:

Tabla 5. Estructura Financiera del Sistema de Pensiones en Honduras, Dic-2011
(En millones)

ESTADO	IPM	INPREUNAH	IHSS	INJUPEMP	INPREMA	Totales
Balance General						
Inversiones	4,565.20	988.77	9,643.29	12,973.76	7,350.46	35,521.48
Préstamos por Cobrar	2,789.01	875.43	1,450.54	4,627.24	10,894.42	20,636.64
Total Inversiones en Valores y Préstamos	7,354.21	1,864.20	11,093.83	17,601.00	18,244.88	56,158.12
Total Activo	7,992.56	2,287.12	13,299.76	20,033.95	21,253.59	64,866.98
Total Pasivo	493.51	802.27	3,751.00	1,064.84	865.81	6,977.43
Reserva Técnica + patrimonio	7,499.05	1,484.86	9,548.76	18,969.11	18,132.09	55,633.87
Estado de Resultado						
Ingresos por Aportaciones	721.45	233.47	1,057.62	2,015.36	2,396.84	6,424.73
Total Ingresos	1,607.05	391.64	1,893.70	3,806.07	4,723.81	12,422.27
Total Gastos	512.17	254.40	553.95	1,816.53	2,468.12	5,605.17
Utilidad	1,094.88	137.24	1,339.75	1,989.54	2,255.69	6,817.09

Fuente: (IHSS, INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH, IHSS, 2011)

Los Institutos con mayores activos son el INJUPEMP y el INPREMA, a pesar de haberse creado primero el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del IHSS, debido a que la aportación asignada es considerablemente menor a lo que perciben los dos primeros. De igual manera, las reservas del INJUPEMP e INPREMA son las más robustas.

La importancia que tienen los recursos de los planes de seguridad social de afiliación obligatoria en la participación del PIB nacional, que al cierre del año 2010 fue del 4.5% (BCH, 2010), radica en que estos valores generan un mayor ahorro, lo que se traduce en un excedente de capital, de los cuales se busca obtener una mayor riqueza, que al invertirse en el mercado de capital origina un aporte en la creación y/o fortalecimiento de la industria (en cualesquiera de sus ramas), pública o privada, haciendo posible nuevos proyectos de infraestructura e indirectamente en el desarrollo de la educación y la salud, traduciéndose finalmente en mayores recursos; colateralmente, en la mejora en los indicadores macroeconómicos como la tasa de desempleo y la inflación.

Desde ese punto de vista, la aportación de los Fondos de Pensiones no sólo conllevan un beneficio futuro de las personas inscritas en cada uno de ellos, sino que también son participes en el desarrollo de la economía nacional.

La situación financiera de INPREMA y el INJUPEMP, históricamente ha sido de objeto de preocupación por parte de las entidades supervisoras, los afiliados, la sociedad en general y en particular del FMI, ya que al ser sometidos éstos a la administración pública, caracterizada por incurrir en gastos excesivos, provocan que los ingresos recibidos de los rendimientos que generan las inversiones y de las recaudaciones de las aportaciones y cotizaciones sean consumidos en gran medida por los costos administrativos (carga burocrática), disminuyendo los recursos a capitalizarse en las reservas, produciendo lo que se conoce como déficit actuarial, al no aumentar en la medida necesaria las Reservas que respaldan las pensiones que deberán pagarse en el tiempo.

Adicionalmente, estas entidades han realizado en el transcurso de su fundación, inversiones que han perjudicado y expuesto las finanzas de los institutos. Ejemplo de ello, Ciudad Mateo, proyecto habitacional multimillonario desarrollado por el INJUPEMP, el cual a la fecha continúa en total y completo abandono, sin definirse que se hará con dicha inversión; de igual manera, no existen personas juzgadas por estas pérdidas administrativa, civil o penal. Actualmente surgen múltiples propuestas de qué hacer con el proyecto, incluyendo la democión o convertirlo en un parque ecológico. (El Herald, 2011).

Similar situación se ha presentado en los diferentes institutos del país, poniendo en riesgo su existencia y permanencia, y las pensiones de los presentes y futuros jubilados.

2.5.5 AFILIADOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Cada Instituto de Previsión está orientado a diferentes sectores productivos, conformados de acuerdo con su orientación laboral, patrono o por gremios, como se observa a continuación:

Tabla 6. Afiliados de cada Fondo de Pensiones de Honduras

Fondo	Afiliados / Aportantes / Cotizantes
INPREMA	Magisterio Nacional (educación primaria y media, de las escuelas públicas y privadas, Universidad Pedagógica Nacional)
INJUPEMP	Empleados del Poder Ejecutivo, excepto: - interinos, por contrato, nuevos contratos mayores a 55 años
IPM	Oficiales, Personal de tropa y auxiliares, Oficiales de armas y de los servicios que mediante acuerdo de la Jefatura de las FFAA ejerzan cargos en Administración Pública
INPREUNAH	Personal administrativo y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
IHSS	Empleados de las Empresa privadas afiliadas al Seguro Social
AFP Atlántida, S.A.	Personas individuales

Fuente: (Perdomo, 2011), (AFP Atlántida, S.A., 2010)

2.5.6 APORTES Y FINANCIAMIENTO

Las fuentes de los recursos financieros captados por los Institutos de pensiones públicos del país son:

Tabla 7. Origen de los Recursos de los Fondos de Pensiones en Honduras

Fondo	Afiliados / Aportantes / Cotizantes
INPREMA	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de los participantes de Instituciones Semi-oficiales, privadas del sistema educativo escolar, docentes en servicio y los jubilados • Aportaciones del Gobierno Central • Aportaciones de las Instituciones Semi-oficiales y privadas de educación escolar, • Producto financiero de sus fondos y reservas • El monto de las multas por sanciones • Herencias, legados o donaciones a favor del Instituto
INJUPEMP	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo • Cotizaciones de telegrafistas, Poder Legislativo, Poder Judicial, entidades autónomas, semi-autónomas, centralizadas y descentralizadas • Aportaciones del Estado como patrono
IPM	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones personales de los miembros de las FFAA de Honduras • Cotizaciones individuales extraordinarias • Aportaciones patronales del Estado como patrono • Utilidades, rendimientos e intereses de las inversiones
INPREUNAH	<ul style="list-style-type: none"> • Personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras • Universidad Nacional Autónoma de Honduras como patrono
IHSS	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones de trabajadores que devenguen un salario de personas naturales o jurídicas • Cotizaciones de trabajadores de empresas comerciales o industriales • Cotizaciones de agentes comisionistas • Aportaciones de las empresas privadas inscritas en el IHSS • Utilidades de inversiones

	<ul style="list-style-type: none"> • Producto de multas y recargos • Herencias, legados y donaciones • Subvenciones o subsidios y aportes del Estado
AFP Atlántida, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas individuales que contratan un plan de jubilación

Fuente: (Perdomo, 2011), (AFP Atlántida, S.A., 2010)

La principal característica de los Fondos Públicos de Pensiones es la participación del Gobierno como patrono, que a su vez representa una importante erogación de las arcas del Estado, convirtiéndolo un alto factor de riesgo para los institutos ante la posibilidad de enterar tardía o con años de retraso el pago de las aportaciones y cotizaciones; generando un alto costo de oportunidad por la recepción extemporánea.

2.5.7 BENEFICIOS QUE OTORGAN LOS FONDOS DE PENSIONES A SUS AFILIADOS

La finalidad primordial de los sistemas de previsión es otorgar a sus afiliados un ingreso al final de sus años productivos, a través del pago de una pensión por jubilación; sin embargo, en el transcurso del tiempo se han sumado nuevos beneficios aumentando la protección social y ampliándolas hasta cubrir a sus descendientes o ascendientes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8. Beneficios reconocidos por los Fondos de Pensiones en Honduras

INPREMA	INJUPEMP	IPM	INPREUNAH	IHSS	AFP
Jubilación	Jubilación	Jubilación	Jubilación	Jubilación	Retiro individual
Pensión por invalidez	Pensión por incapacidad	Pensión y Auxilio por discapacidad	Pensión por Invalidez	Pensión por Invalidez	Invalidez
Seguro de Vida	Seguro de Vida	Seguro de Vida	Seguro de Vida	No	Seguro de Vida
Beneficio por Separación	Beneficio por separación del participante	Beneficio por separación o transferencia de valores actuariales	Beneficio por Separación	Subsidio de familia, Pensión por viudez y orfandad	Fondo de Cesantías
Gastos Fúnebres	Gastos Fúnebres	Gastos Fúnebres	Gastos Fúnebres	Gastos Fúnebres	No
	Beneficio por muerte del pariente	Auxilio y Pensión de sobrevivencia (Montepío)		Enfermedad, accidente no profesional y maternidad	
				Paro forzoso por causas legales	
Otros Beneficios					

Préstamos personales	Préstamos Personales	Préstamos Personales	Préstamos Personales	No	Préstamos Personales
Préstamos de vivienda	Préstamos de vivienda	Préstamos de vivienda	Préstamos de vivienda	No	No
			Otros Préstamos		

Fuente: (Perdomo, 2011), (AFP Atlántida, S.A., 2010)

Los Institutos de Pensiones Público conceden similares beneficios, a excepción del Régimen del IVM que no otorga los servicios de préstamos personales y de vivienda; pero contrario a los demás, éste contempla los subsidios a filias y las pensiones por viudez y orfandad.

Los Fondos de Pensiones Privados limitan los beneficios a otorgar a sus afiliados conforme a las condiciones contractuales que se suscriban con cada uno de ellos.

2.5.8 EDADES DE RETIRO Y TIEMPO DE APORTACIÓN

Para que un miembro afiliado de uno u otro Instituto de Previsión nacional, goce de su beneficio, debe cumplir con una edad mínima y el tiempo de aportación que establecen sus respectivas leyes, las cuales varían entre sí como se muestra a continuación:

Tabla 9. Edad y tiempo mínimo de aportación los Fondo de Pensiones en Honduras

	INPREMA	INJUPEMP	IPM	INPREUNAH	IHSS	AFP
Edad obligatoria	60 años; 10 años mínimo	65 años; 10 años o más aportados,	Varía; 18 años aportados	70 años; 25 años aportados	65 varón 60 mujer 180 cotiz. (15 años)	Varía según el plan diseñado por el cliente
Edad voluntaria	50 años; 10 años mínimo	58 años; 10 años o más aportados		58 años; 25 años aportados		

Fuente: (BM, Noviembre 2007)

Existe una similitud entre las edades de jubilación del INJUPEMP y el INPREMA que oscilan entre los 58 y 65 años, con una acumulación entre los 2 y 7 años de aportación. Sin embargo, existe una disparidad entre los fondos al permitir que afiliados al INPREMA puedan obtener su pensión a sus 50 años, ocasionando un desequilibrio

financiero y actuarial por el aumento en la probabilidad de vida estimada de la persona que se jubila a esa edad y en los años que se espera gozará de este beneficio.

El IPM tiene mayor cantidad de años mínimos de aportación que el INJUPEMP e INPREMA que oscilan entre 10 y 15 años respectivamente. En cuanto a la que la edad de jubilación, en el IVM es diferente para ambos géneros, el hombre puede jubilarse a los 65 años y la mujer a los 60.

En un artículo preparado por la (OIT, Cinterfor) reflexiona acerca de las causas que han generado se apliquen estos parámetros: *“En algunos países las mujeres reciben un trato preferente en cuanto a la edad a la que pueden jubilarse y recibir una pensión estatal. Históricamente, la pensión de jubilación se concedía con un criterio familiar; el padre era, normalmente, quien aportaba ingresos a la familia, mientras que la madre cuidaba del hogar y de la familia. Si esto era así, ¿por qué las mujeres accedían a las pensiones a una edad de jubilación más temprana? Tal vez para compensarlas de los años que pasaban fuera del mercado del trabajo cuidando de sus hijos. O quizá también por el prejuicio “tradicional” de que las mujeres mayores son físicamente más débiles que los hombres. Pudiera ser incluso una forma de compensar a las mujeres del hecho de que, en anteriores generaciones, su empleo les procuraba menos satisfacciones debido a la naturaleza de los trabajos a que tenían acceso. Hoy, sin embargo, las están más dispuestas a trabajar fuera de sus hogares y desempeñan tareas cada vez más atractivas. En otras palabras, que no parece que exista ya ningún motivo razonable que justifique diferentes edades de jubilación para los hombres y las mujeres.”* (OIT)

En el artículo *“A igualar la edad de jubilación para hombres y mujeres”* (BID, 2006) indica que la tradición de permitir que la mujer se jubile antes que el hombre les desfavorece, debido a que la tendencia es que vivan más que los hombres por lo que necesitan de una pensión segura, y que la razón de meses aportados y el número total de meses que en el mercado laboral a lo largo de su vida es inferior que el de ellos. Entre los factores de una menor aportación por parte de las mujeres se debe a:

- El matrimonio

- La crianza de los hijos
- Empleos flexibles
- Permanencia en empleos sin beneficios sociales
- Sueldos menores.

En la exposición ante el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional (CEM, 2006), se analizaron las causas por las cuales la mujer se jubila antes que el hombre, y en él se refiere a los múltiples factores vinculados al mercado laboral y la condición reproductiva de la mujer, que le afectan negativamente por los siguientes puntos:

- Menor participación de las mujeres en el mercado laboral;
- Segregación del mercado laboral por género;
- Tasa de desempleo más alta que la de los hombres;
- Empleos más precarios;
- Ingresos promedio bajos;
- Diferencias salariales en trabajos similares, igual nivel educativo y experiencia;
- Jornadas de duración inferior a la normal abundan más entre las mujeres;
- Mayor discontinuidad laboral de las mujeres por la reproducción y su dedicación a las tareas domésticas
- Retiros del mercado laboral más frecuentes y más prolongado que los hombres;
- Carga global de trabajo de las mujeres (trabajo remunerado y trabajo no remunerado doméstico y de cuidado) que se refleja en un promedio menor de horas remuneradas trabajadas;
- Menor edad de retiro del mercado laboral que aumenta los años a financiar por el fondo acumulado, disminuyendo las pensiones. (CEM, 2006)

2.5.9 PORCENTAJES DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y APORTACIÓN PATRONAL

Las tasas de las cotizaciones individuales de los afiliados y las aportaciones de los patronos varían entre instituto, y depende del ingreso promedio de los miembros de cada fondo; esta aportación en la línea del tiempo incide directamente en la pensión promedio que perciben las personas que se han pensionado en cada instituto.

Tabla 10. Porcentaje de aportaciones patronal y cotización individual de los Fondo de Pensiones en Honduras

Aportante	INPREMA	INJUPEMP	IPM	INPREUNAH	IHSS	AFP
Gobierno	12%	11%	11%		0.5%	Varía según el plan diseñado por el cliente
Trabajador	7%	7%	9%	7%	1%	
Empleador	-	-	-	12%	2%	
TOTAL	19%	18%	25%	19%	3.5%	
Base de cálculo	Sueldo mensual	Sueldo mensual	Salario mensual	Sueldo nominal mensual	Salario Mínimo *	

* A partir de junio de 2011, el IHSS incrementó el techo a L7,000

Fuente: (SEFIN, 2007)

Las personas que se pensionan en el Régimen de IVM del IHSS, son los afiliados que reciben la menor jubilación de todos los fondos públicos, distorsionada con la realidad económica del país, al ser en la mayoría de los casos inferior al salario mínimo establecido por el Gobierno de la República. Contrario a este escenario, el INPREUNAH es el sistema que otorga las mejores pensiones, al contar con la base de aportación aplicada sobre el salario nominal mensual, el más elevado de todos los fondos.

Existe una relación directa entre las aportaciones y la pensión; a mayor aportación mayor pensión, a menor aportación menor pensión, la aportación patronal de la empresa privada es dispar a las aportaciones por parte de Estado como patrono de los demás fondos de pensiones, provocando una inequitativa compensación. Adicionalmente, al ser la base de cálculo de las aportaciones un techo que permanece constante un tiempo significativo y sin la afectación de los aumentos a los ingresos, se aumenta la brecha del beneficio futuro.

2.5.10 LEYES DE FONDOS DE PENSIONES REFORMADAS EN HONDURAS

2.5.10.1 Ley del IPM

Mediante Decreto No.167-2006 de fecha 29 de diciembre del 2006, el Congreso Nacional de la República aprobó la nueva ley del Instituto de Previsión Militar, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2007, derogando a su vez el Decreto 905 contentivo de la antigua ley del IPM. Con esta Ley, el IPM se adecuaría a la actual situación socioeconómica del país, así como la situación financiera y actuarial del

Instituto para la protección de sus reservas y el cumplimiento eficiente de la misión para lo cual fue creado. (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2007)

En ese entonces, la situación per cápita del Instituto presentaba un déficit actuarial por persona mayor al que hoy en día tiene el INPREMA, aunque en menor cuantía; sin embargo, obtuvo una mejor aceptación para su aprobación y una oportuna decisión por parte del Gobierno. Sin este cambio, el IPM contaba con recursos para garantizar el pago de beneficios de 5 a 10 años, pero con la nueva ley se extendió a un mínimo de 30 años. (Escoto, 2012)

Esta iliquidez se derivó de las fracasadas inversiones realizadas por el Instituto, en Instituciones del Sistema Financiero Nacional y empresas varias: el Banco de las Fuerzas Armadas de Honduras (BANFFA), Seguros Previsa, S.A., y otras empresas pertenecientes al grupo. Sólo BANFFA implicó pérdida superiores a de L300 millones. (Tribunal Superior de Cuentas, 2007)

Principales ajustes de la Ley del IPM

- Policía Nacional y Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; Cuerpo de Bomberos y cualesquiera otros de instituciones del sector público que por sus actividades de alto riesgo calificada por el IPM se acogieron al sistema, previa opinión favorable de la CNBS.
- La conformación y democratización de la Junta Directiva
- Inhabilidades aplicables a las personas que pretendan optar a cargos de dirección y auditoría
- Estructura del Régimen Financiero
- Incremento en los porcentajes de aportación fijados al patrono y cotización individual; la aportación patronal para el Régimen de Riesgo Especial (RRE) se efectúa sobre el Salario Sujeto de Aportación (SSA) o remuneración mensual del 16% (incluye décimo tercer mes), distribuido de la siguiente manera:

- a. Once por ciento (11%) para las prestaciones derivadas de la discapacidad, vejez o muerte del afiliado
 - b. Cinco por ciento (5%) para el financiamiento de las prestaciones por alto riesgo al que están expuestos los afiliados al RRE a fin de mantener el equilibrio actuarial del sistema, transferido al IPM gradual y progresivamente comenzando con un dos (2%) a partir del 2007, y aumentando un (1%) anual hasta completar el cinco por ciento (5%) a partir del 2010.
- Las edades de retiro, años de cotización y requisitos para acceder a las prestaciones, y mejora en los beneficios y servicios prestados por la institución:
 - a. Cincuenta y ocho años de edad (58) y veinticinco de aportación (25) para el personal auxiliar
 - b. Cincuenta años de edad (50) y veinticinco de aportación (25) para los demás servidores con riesgo especial
 - c. Todo afiliado al RRE con menos de veinticinco años de cotizar (25) puede retirarse antes de cumplir la edad normal de retiro, haciendo uso de los recursos acumulados en la cuenta individual de reserva laboral, debido a que los riesgos inherentes y el desgaste físico que asumen son mayores. La Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos, tienen trabajo altamente arriesgados: enfrentamientos con la delincuencia, bandas organizadas, maras, huelgas, motines, en el primer caso, y en el segundo, al salvaguardar los bienes de terceros y la naturaleza al producirse un incendio.
 - Se incluyó una aportación patronal adicional del siete por ciento (7%) del SSA, destinado al pago de una prima por antigüedad de servicio o al comportamiento de auxilio de cesantía. (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2007)

En la Ley se incluyó que las deducciones por aportaciones y cotizaciones se enterarían al IPM dentro de los diez (10) días siguientes al pago de las remuneraciones, caso contrario debe pagar sobre el saldo adeudado un dos por ciento (2%) mensual en proporción al tiempo de retraso.

Una carga adicional para el Estado, corresponde a lo aprobado con el Decreto No.59/2009 publicado en el diario oficial La Gaceta No.32092 publicada el 18 de diciembre de 2009, donde el Estado en el Despacho de Finanzas asignó ochenta millones de lempiras (L80,000,000) al Presupuesto de la Secretaría de Defensa Nacional, para nivelar las pensiones y proyectar asistencia social para los jubilados cubiertos bajo el Régimen de Riesgo Especial, fondos exclusivos para los pensionados que se jubilaron antes del 1 de agosto de 2007 y administrado por el IPM, en vista a que después de 36 años de existencia del Instituto sólo se habían efectuado seis (6) revalorizaciones, con poco crecimiento en las pensiones otorgadas. (BCH, Enero-Diciembre 2009)

En el 2009 se transfirieron veinte millones (L20,000,000) debido a la difícil situación económica del Estado; cincuenta millones (L50,000,000) en el 2010 y a partir del 2011 los ochenta millones (L80,000,000), distribuidos proporcionalmente en los catorce pagos del año. Estos recursos son adicionales a las aportaciones que recibe el Instituto por los afiliados activos. (IPM, 2010)

2.5.10.2 Ley del INPREMA

Motivos de la reforma de Ley

El 11 de marzo de 2011, mediante el Decreto Ejecutivo número PCM-015-2011, el Presidente Porfirio Lobo Sosa (Presidencia de la República de Honduras, 2011), nombró una Comisión Interventora encargada a partir de la fecha de emisión, de la administración del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), otorgándole potestad para evaluar la misma, con la supervisión, vigilancia y control de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Se otorgó un plazo de 120 días hábiles prorrogables para que se tomaran las medidas y acciones necesarias para mejorar la situación administrativa, financiera y actuarial del Instituto.

En las declaraciones hechas al público por los representantes de la Comisión Interventora del INPREMA y el Actuario Asesor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se declaró la urgente necesidad de modificar la Ley del Instituto, indicando como causas las siguientes:

1. La principal razón, un Déficit actuarial al 31 de diciembre de 2010 de L79,168 millones; aproximadamente el 27% del PIB de 2010

Tabla 11. Balance Actuarial del INPREMA, diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO		
1. Valor presente de las aportaciones futuras	26,446.35	Valores presentes de las obligaciones concedidas		
		1. Por jubilación	17,750.72	
		2. Por 13er 14to mes jubilados	2,958.45	
		3. Por invalidez	792.30	
		4. Por 13er 14to mes inválidos	132.05	
		5. Sobrevivencia	93.63	21,727.16
2. Capital y Reservas	17,234.65	Valores presentes de las obligaciones por conceder		
		1. Por Jubilación	76,467.83	
		2. Por 13er y 14to mes	12,744.64	
		3. Por Continuación para Activos	3,703.37	
		4. Por Continuación para Jubilados	2,895.84	
		5. Por Continuación para Inválidos	120.49	
		6. Por Invalidez	1,304.76	
		7. Por 13er y 14to mes para inválidos	217.46	
		8. Por Seguro de Vida	767.47	
		9. Por Separación	256.01	
		10. Por Gastos Administrativos	2,644.64	101,122.51
		Deficit Actuarial		79,168.67
SUMA DEL ACTIVO	43,681.00	SUMA DEL PASIVO		43,681.00

Fuente: (Comisión Interventora INPREMA, 2011)

2. Aumento en la esperanza de vida de la población; en 1990 era de 66 años y de a 74 en el 2010, con una proyección para el 2030 de 79 años
3. Bajo rendimiento real histórico de las reservas técnicas, debido a inversiones en activos improductivos (terrenos y edificios), altos índices de morosidad en la cartera crediticia, un elevado costo de oportunidad por el retraso del Estado en el pago de sus aportaciones. (Comisión Interventora INPREMA, 2011)
4. Elevados gastos administrativos
5. Más de 10,386 afiliados con los requisitos cumplidos para jubilarse y 23,197 lo alcanzarían en los próximos 10 años
6. Poca rotación de los afiliados al sistema
7. Otorgamiento de beneficios adicionales a los contemplados en el diseño original:
 - a. Pago del décimo tercer y décimo cuarto mes a los pensionados
 - b. Servicios hospitalarios

- c. Transferencias de valores actuariales
- d. Actividades socio culturales
- e. Asistencias y compensaciones sociales

Las proyecciones efectuadas por funcionarios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, partiendo de las reservas actuales del Instituto, se estimó que a partir del 2016 las disponibilidades serían insuficientes para pagar a los docentes pensionados, consumiendo las inversiones hasta llegar el 2021 donde no tendría recursos.

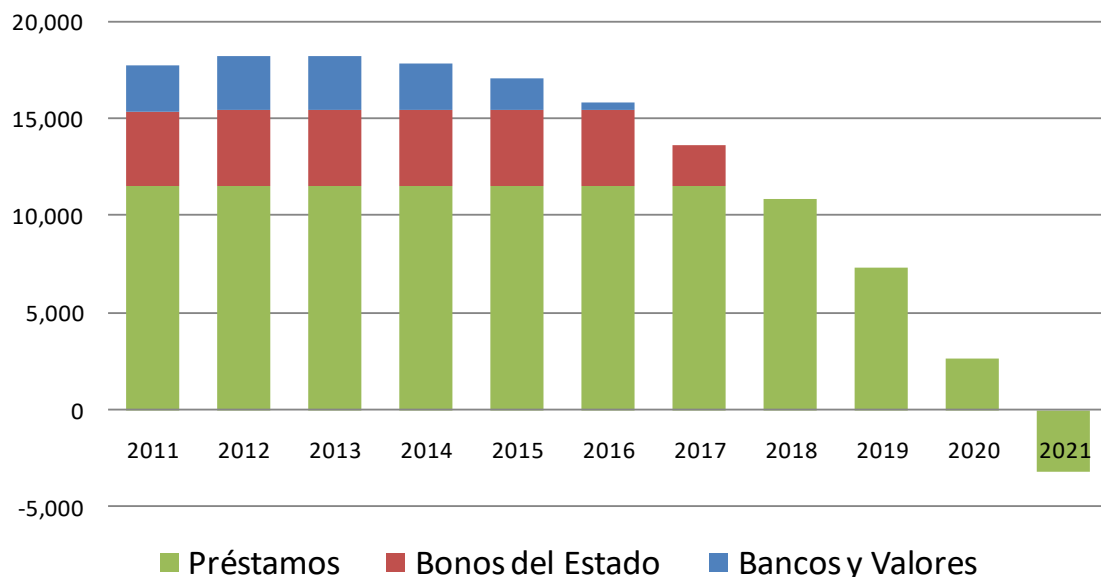


Figura 7. Comportamiento esperado de las Reservas Técnicas sin cambio de Ley

Fuente: (Comisión Interventora INPREMA, 2011)

Por otra parte, en la carta de Intenciones firmada por Honduras ante el Fondo Monetario Internacional del 12 de abril de 2011 se estableció en la propuesta de modernización de la economía hondureña, el Fortalecer la situación financiera de los fondos públicos de pensiones, incluyendo las medidas de remitir al Congreso Nacional de la República, los anteproyectos de las leyes del INJUPEMP y el INPREMA, así como discutir el Reglamento del INPREUNAH con la Junta Directiva de ese organismo para su revisión y aprobación. (SEFIN, 2011)

Principales ajustes de la Ley del INPREMA

El 22 de diciembre de 2011, con el Decreto No.247-2011, se emitió la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) producto de la crisis y emergencia financiera del Instituto reflejados en los estudios actuariales de la CNBS, ante el alto riesgo de no tener la capacidad institucional para el pago de los derechos adquiridos de las pensiones actuales y las pensiones por conceder a futuro. (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2011)

Los principales cambios en cuanto a la estructura de la aportación son los siguientes:

- El Salario Sujeto de Contribución (SSC), es la remuneración mensual nominal que devengue el docente participante que sirve de base para el cálculo de la aportación patronal y cotización individual, incluyendo décimo tercer y décimo cuarto mes. Este no puede ser superior a tres (3) veces el sueldo base y readecuado con base a la variación interanual observada en el índice de precio al consumidor.
- El Salario Base es el monto establecido al momento de entrar en vigencia el Decreto del salario base determinado con arreglo en el Estatuto del Docente Hondureño.
- El Salario Base Mensual (SBM) es el promedio mensual de los Salarios Reales (SR) sobre los cuales se efectuaron las correspondientes aportaciones y cotizaciones ordinarias, de todos sus salarios sujetos a contribución. Este salario no será inferior al sesenta (60%), ni superior a tres (3) veces el sueldo base readecuado con la variación interanual observada en el índice de precios al consumidor.
- Las aportaciones y cotizaciones de los integrantes del INPREMA son:
 - a. Doce por ciento (12%) del SSC en concepto de aportación patronal, que en ningún caso podrá ser inferior al cuatro (4%) del salario base establecido por Ley. El cálculo del valor resultante como límite mínimo, será readecuado anualmente en los primeros tres (3) meses de cada año, utilizando la variación interanual observada en el IPC que publique la autoridad competente.

Para los participantes activos a la fecha de entrar en vigencia la Ley, y que coticen sobre un SSC mayor a tres (3) veces el sueldo base readecuado con a la variación interanual en el índice de precio al consumidor, sus aportaciones y cotizaciones se limitarán al salario que esté cotizando al entrar en vigencia el decreto entre tanto persista. Las aportaciones se incrementarán 0.50% desde el 1 de enero de 2015 hasta el 2020, hasta alcanzar el 15%.

- b. El ocho por ciento (8%) del SSC en concepto de cotizaciones individuales. Las cotizaciones se incrementarán 0.25% desde el 1 de enero de 2015 hasta el 2020, hasta alcanzar el 9.5%, y únicamente se aplicará el incremento a las cotizaciones en los casos que los participantes a partir esa fecha alcancen un ingreso superior a veinte mil lempiras (L20,000).
- En los primeros veinte (20) días siguiente al pago de salarios de cada mes, las aportaciones patronales a cargo del Estado, deben ser canceladas en forma directa por la Secretaría de Finanzas al INPREMA, deberá pagar sobre el saldo deudor una tasa efectiva de dos (2%) mensual desde el momento en que se generaron las aportaciones y cotizaciones. (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2011)

Durante este proceso de transición, la actual administración del INPREMA tiene como propósito incluir como afiliados al sistema previsional a los docentes que laboran en el programa denominado PROHECO, de acuerdo a un convenio que se firmará entre las partes. (Comisión Interventora INPREMA, 2011) Véase anexo No.1. Se estima que el total de personas que conforman este programa oscilan entre unas 5,000 a 8,000, percibiendo un ingreso promedio igual al salario mínimo vigente de L6,450 (Escoto, 2012)

2.5.11 FINANZAS DEL ESTADO

2.5.11.1 Situación Histórica

La primera obligación que adquiere Honduras con los países de Reino Unido y Francia, se contrajo para construir el Ferrocarril Interoceánico, proyecto que nunca se realizó estableciendo así los primeros precedentes de actos de corrupción en país y por

supuesto, con un gran impacto económico al haberse cancelado en su totalidad la deuda ante las presiones de los prestatarios.

Década con década a partir de 1955, la deuda externa se incrementó a pasos agigantados, ante la visión y expectativas del Gobierno de invertir en infraestructura para disminuir la dependencia de las importaciones y consolidarse como exportadores. Es así que la deuda pasó de US\$50,000 aproximadamente en 1955 a US\$15 millones para 1960, equivalente al 4.4% respecto al PIB; para 1970 aumentó a US\$150 millones el 21% del PIB; para 1980 su ascenso continuó alcanzando los US\$1,493.3 millones, el 65% del PIB; a inicios de 1990 se registró una deuda de US\$3,571.6 millones, superando el PIB en un 27.3%.

Muchos proyectos de infraestructura se financiaron con préstamos con organismos multilaterales como el Banco Mundial, Banco de Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo y otros, a través de deudas no renegociables ni condonables; además, éstos préstamos se recibieron con divisas duras, incrementando el servicio de las obligaciones por la volatilidad de la moneda.

Sin embargo, en la década de los ochentas la deuda aumentó considerablemente cuando una proporción importante del período de gracia de los préstamos finalizó, por lo que el servicio de la deuda pasó de un 1.4% de las exportaciones de 1980 a un 49.8% a inicios de los noventas. De esta manera se agotaron las reservas internacionales, generando una crisis financiera en el país y retrasos en el pago de la deuda en unos US\$700 millones. (ASONOG, 1997)

Para 1990 Honduras es declarado "País altamente endeudado" recibiendo nuevos préstamos financiados por países como Venezuela, México, y una condonación especial del Gobierno de Estados Unidos de Norte América por US\$400 millones, préstamos de largo plazo firmados por el Gobierno de Japón y acuerdos firmados con el Fondo Monetario Internacional a través del Club de Paris y por un monto de US\$983 millones.

Los niveles de deuda a partir de 1999 eran insostenibles, por lo que el FMI calificó al país candidato para obtener beneficios de la Iniciativa de "Países altamente

endeudados” hasta el 2005, año que también se calificó para recibir alivios en el marco de Iniciativa Multilateral por el orden de US\$4,288 millones con acreedores multilaterales y bilaterales, finalizando con una deuda en ese año de US\$4,369 millones. (SEFIN, 2010)

El Gobierno recurre también a la deuda interna, como una fuente rápida de financiamiento para captar recursos que le permita financiar la brecha gubernamental y atender requerimientos de sectores productivos y financieros. En el 2005, la deuda interna del país era de US\$6,951.1 millones.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

En vista a que el problema de investigación es delimitado y concreto, del cual se espera obtener resultados que se derivan de la recolección de datos numéricos y con análisis estadísticos, estableciendo patrones de comportamiento; el enfoque aplicado es principalmente Cuantitativo; sin embargo, para ampliar la investigación se aplicarán entrevistas no estructuradas a funcionarios del Estado, involucrados en el proceso de reformas y la visualización de las que proporcionarán datos Cualitativos; definiendo por tanto el enfoque de éste estudio en mixto con un diseño dominante o principal; el método aplicado es el deductivo.

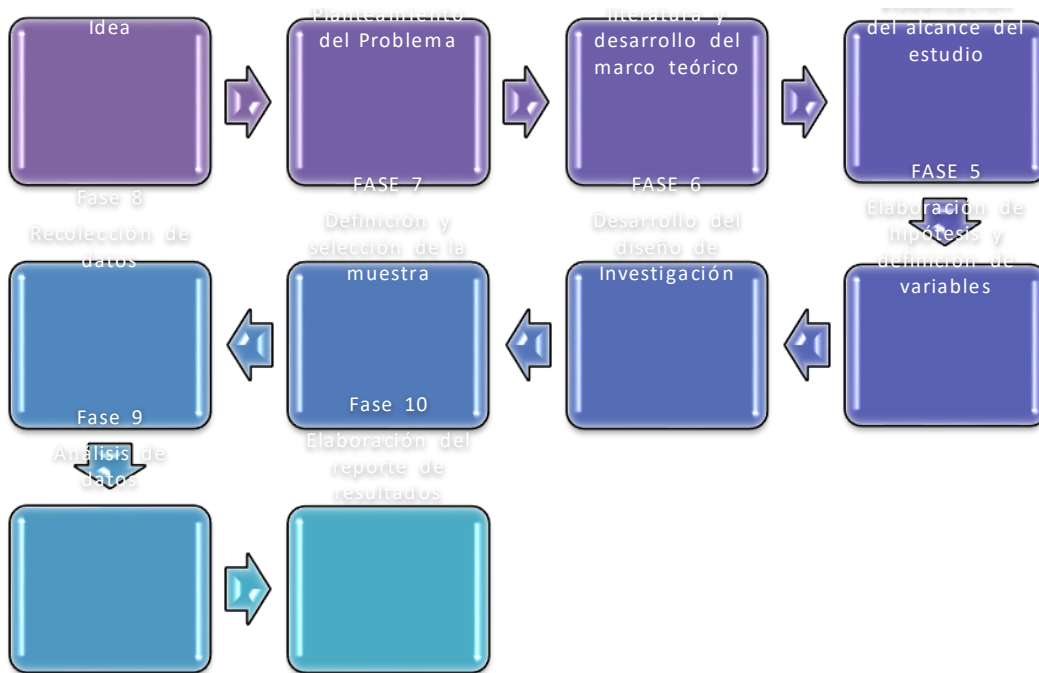


Figura 8. Proceso Cuantitativo

Fuente: (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

3.2 TIPO DE ESTUDIO Y MÉTODO

El estudio por realizar es Explicativo. Se fundamenta en la información obtenida de las reformas a las Leyes de los sistemas previsionales en el período comprendido entre el 2006 al 2011, proyectando el efecto que tendrán en los próximos diez (10) años (2021),

por lo que se utiliza un enfoque no experimental aplicando el modelo del valor del dinero en tiempo aplicando el Valor Futuro, para evaluar varias mediciones en las variables en el tiempo.

3.3 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO

La totalidad de las Instituciones del Sistema Público de Pensiones Hondureño se establece como el Universo de investigación, conformado por cinco entidades: INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH, IPM e IVM.

3.4 DETERMINACIÓN DEL MUESTRA

Se consideró como muestra de la población, las Instituciones del Sistema de Previsional Público Nacional que han sufrido reformas en sus leyes orgánicas, siendo el Instituto de Previsión Militar (IPM) y el Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA).

3.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las variables determinadas de Egreso, Ingreso, Número de participantes, Sueldo de los participantes, Porcentaje de Participación y Salario mínimo, se evaluarán en base a la información que se obtenga de la Secretaría de Finanzas durante los últimos tres años, el IPM E INPREMA, utilizando la herramienta del Microsoft Excel.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FINANZAS DEL ESTADO

La deuda externa desde el 2005 hasta el 2010, muestra un comportamiento decreciente al pasar de US\$4,369 millones a US\$2,823 millones (18.3% del PIB); contrario a lo ocurrido con la deuda interna que aumentó en L40,987 millones. Situaciones como la insuficiencia de fondos para financiar el presupuesto corriente, reconocimiento de la deuda cuasi fiscal y el fortalecimiento de la ENEE, provocaron el crecimiento, pasando de US\$898.8 millones a US\$2,685.9 millones; así como la emisión de letras por parte del Banco Central de Honduras para mantener la estabilidad de la moneda. (Burdett, 2011)

Tabla 12. Deuda Pública Total (En millones)

Concepto	Deuda		Tasa de Crecimiento	
	Externa (US\$)	Interna (Lps)	Externa	Interna
2001	4,193.6	4,525.4	-4.4	18.3
2002	4,443.4	5,008.6	6.0	10.7
2003	4,805.5	9,006.2	8.1	79.8
2004	5,213.8	7,445.0	8.5	-17.3
2005	4,369.0	6,951.1	-16.2	-6.6
2006	3,017.0	6,596.3	-30.9	-5.1
2007	2,049.5	6,019.6	-32.1	-8.7
2008	2,316.9	12,351.7	13.0	105.2
2009	2,438.8	22,844.0	5.3	84.9
2010	2,823.0	37,225.1	15.8	63.0
2011 a/	3,220.1	47,938.0	14.1	28.8

a/ Cifras al 30 de septiembre de 2011

Fuente: (SEFIN, 2011)

El incremento en el 2010 del 84.9% de la deuda interna, se debe a la deuda flotante generada en el 2009 que ascendió a L12,887.3 millones. (SEFIN, 2011). Aún y cuando el Gobierno está honrando el pago de la deuda externa, el incremento de la deuda interna promedia un 29.4% anual, mostrando un aumento general en el endeudamiento del Estado.

Para el BID (2008), Honduras y Nicaragua a nivel centroamericano no están preparados para independizarse del financiamiento externo concesional y las donaciones externas.

A diciembre de 2010, el 93.18% del total de los títulos valores emitidos por el Estado sirvieron para financiarse internamente, y corresponden al Gobierno Central; de ese

valor, el 48.9% financió el presupuesto corriente y un 7% para cancelar aportes patronales. En su mayoría, éstos títulos tienen vencimientos mayor a cinco años (5) y menores que diez años (10) inclusive, el 43.12%; mayor a un (1) año y menores que cinco (5) inclusive, un 31.7% y mayores que 20 años, el 22.44%. Los bonos se ofertaron a tasas entre el 6.6% y 10.5%.

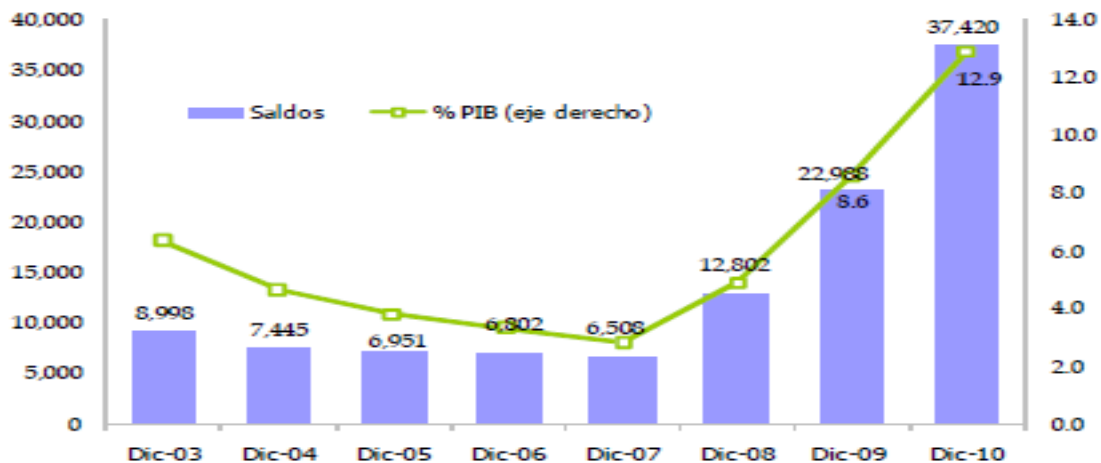


Figura 9. Deuda Interna del Gobierno. Saldos en millones de lempiras y como porcentaje del PIB

Fuente: (BCH, 2011)

Al evaluar los tiempos en que el Gobierno hará efectivo estos títulos valores, denota su escasa liquidez, teniendo que recurrir a extender al mayor tiempo posible la cancelación de los mismos. Gran parte de la deuda que asume el Estado es para gastos de bienes y servicios y en el pago de la masa salarial, que crece todos los años y que en el 2010 representó el 11.1% del PIB. (Burdett, 2011)

Tabla 13. Producto Interno Bruto de Honduras 2006-2011. (En millones)

PIB	2006	2007	2008	2009	2010	2011 *
Precios Corrientes	206,288	233,567	262,417	267,851	290,991	329,571
Precios Constante	142,678	151,678	157,701	154,686	158,708	164,583
Crecimiento real	4,2%	6,0%	6,3%	4,0%	-2,10%	2,5%
Cambio porcentual	0,0%	42,86%	5,05%	-36,51%	-152,5%	-219,05%

* Cifras Preliminares. Secretaría de Finanzas, 2012

Fuente: (Burdett, 2011), (SEFIN, 2010),

En lo que respecta al Ingreso del Estado, el Producto Interno Bruto se incrementa cada año; sin embargo, éste es insuficiente ante los egresos provocando un déficit que va en aumento.

Tabla 14. Déficit o Superávit Global 2006-2011 (En millones)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011 *
Ingresos Corrientes	34,207.1	40,995.1	46,845.5	41,986.7	46,416.0	53,192.0
Ingresos Totales	37,291.9	44,696.1	52,297.3	47,006.7	50,494.4	56,924.7
Gasto Neto	39,579.7	51,444.2	58,682.6	63,669.0	64,466.3	72,222.5
Balance neto	-2,287.8	-6,748.1	-6,375.3	-16,662.3	-13,971.9	-15,297.8
Relación Déficit / Ingreso	-6.15%	-15.10%	-12.19%	-35.45%	-27.67%	-26.87%
Relación Déficit / PIB	-1.1%	-2.9%	-2.4%	-6.2%	-4.8%	-4.6%

* Cifras Preliminares. Secretaría de Finanzas, 2012

Fuente: (Burdett, 2011)

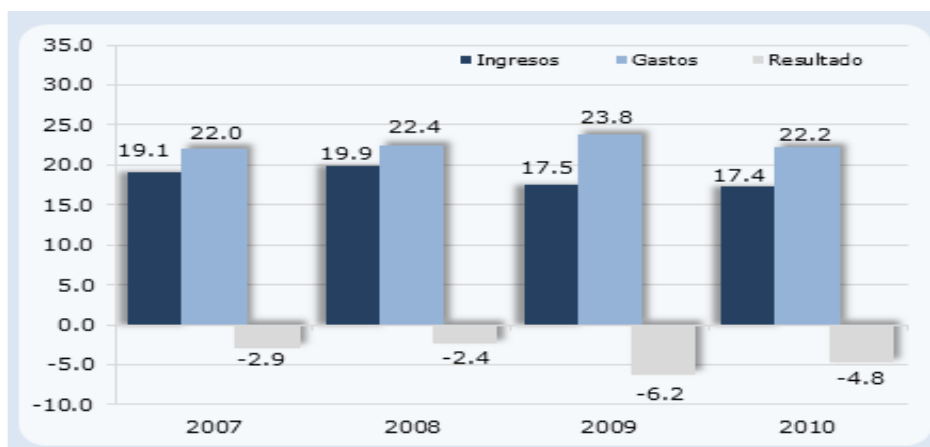


Figura 10. Cuenta Financiera de la Administración Central. Como porcentaje del PIB

Fuente: (SEFIN, 2010)

Uno de los principales problemas del país en cuanto al ingreso, se centra en la evasión e iniquidad fiscal; en Honduras existen unas 68 leyes y acuerdos del Congreso Nacional de exoneración fiscal de la cual disfruta un grupo reducido de empresarios. De acuerdo a un estudio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos “Sacrificio Fiscal en que ha incurrido el Estado de Honduras a Consecuencia de Exoneraciones Tributarias y Aduaneras a diferentes personas naturales y jurídicas en el transcurso de los años 2001-2007”, éstos privilegios representaron el 6% de PIB. (Burdett, 2011)

A pesar de lo anterior, en el 2010 se observó una mejoría en el Balance neto, debido al incremento en los ingresos totales derivado de la aprobación de regulaciones como la “Ley de Fortalecimiento de Ingresos y Equidad Social y racional del Gasto Público”, reformas a la Ley del Impuesto sobre ventas, incremento en el 10% de aportación solidaria, y la aplicación del impuesto único sobre dividendos del 10%, generando un ingreso adicional de L3,894.8 millones equivalentes al 1.3% del PIB.. (SEFIN, 2010)

El ingreso tributario, a pesar de las medidas adoptadas por el Estado que permitieron el incremento del 10.6% en el 2010 versus el 7.8% del 2009, no alcanzó la meta recaudando el 98% de lo esperado. Entre los logros del 2010 se encuentra la reducción del Gasto Público que en el 2009 representó un 11.2% y para el 2010 el 2.9%, por el control de la masa salarial y el mantenimiento del techo de los gastos en bienes y servicios. Se contuvo el crecimiento de la planilla salarial pasando de una variación del 22.1% en el 2009 al 6.6% en el 2010, principalmente por la des indexación del salario mínimo al estatuto del docente. Sin embargo, el 46.08% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2010 se destinó para el pago de salarios.

El gasto del Gobierno Central del 2009 fue superado en un 1.3% en el 2010, en menor proporción incremento del 2008-2009 que representó el 8.5%. Respecto al PIB, la relación disminuyó en un 1.6 puntos (23.8% -2009, 22.2% - 2010) (SEFIN, 2010)

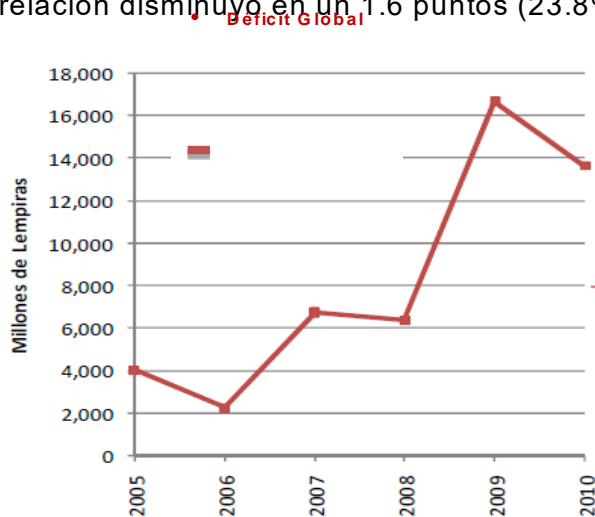


Figura 11. Déficit Global de la Administración Central 2005-2010 (En millones)

Fuente: (Burdett, 2011)

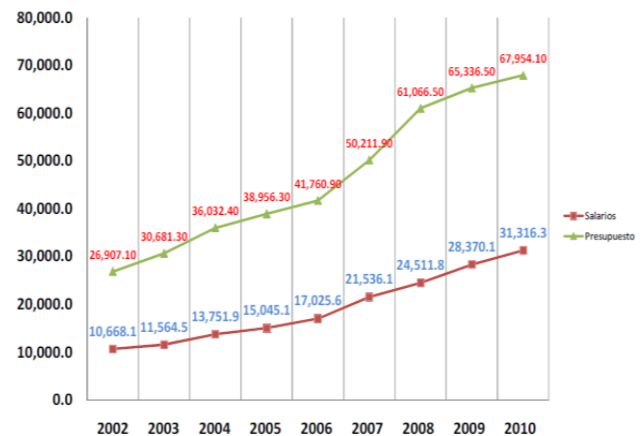


Figura 12. Salarios y Presupuesto SEFIN 2002-2010

Fuente: (Burdett, 2011)

Debido a que el Estado destina un considerable porcentaje del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el pago de sueldos y salarios, las transferencias a los sistemas de pensiones se postergan y éste busca otras formas de pagar su aportación a los diferentes fondos de pensiones, a través de bonos o por medio del intercambio de activos inmuebles.

Los Institutos de previsión durante los últimos tres años han incrementado sus inversiones en títulos valores emitidos la Secretaría de Finanzas o el Banco Central de Honduras, debido a que ésta es la forma en que el Gobierno paga su aportación:

Tabla 15. Detalle de Inversiones - Fondos de Pensiones de Honduras 2009-2011

Año	INJUPEMP		
	2009	2010	2011
Gobierno	4,864,558,859	8,227,283,908	9,755,813,295
Sistema Financiero	3,280,530,102	2,363,822,391	2,962,848,795
BCIE	1,044,755,000	1,044,755,000	100,000,000
Otros	239,500,000	314,500,000	314,500,000
Total	9,429,343,961	11,950,361,298	13,133,162,090
	INPREMA		
Gobierno	937,921,369	3,700,000,000	4,707,575,525
Sistema Financiero	333,033,326	803,755,396	2,604,780,464
BCIE	37,790,200	37,790,200	38,104,000
Total	1,308,744,895	4,541,545,596	7,350,459,990
	IPM		
Gobierno	674,615,561	1,450,310,716	1,732,864,960
Sistema Financiero	1,675,431,824	1,967,926,137	2,354,415,886
Otros	19,244,193	11,686,413	7,814,657
Total	2,369,291,579	3,429,923,265	4,095,095,503
	INPREUNAH		
Gobierno	236,769,486	207,974,000	366,749,000
Sistema Financiero	755,465,973	712,356,761	622,024,665
BCIE	0	0	0
Otros	0	0	0
Total	992,235,459	920,330,761	988,773,665
	IVM		
Gobierno	4,199,933,000	5,920,043,000	5,837,526,000
Sistema Financiero	4,166,392,798	3,487,695,244	3,805,762,874
BCIE	0	0	0
Otros	780,496,323	629,770,158	1,450,539,270
Total	9,146,822,121	10,037,508,402	11,093,828,144

Fuente: (CNBS, 2009, 2010, 2011)

El INJUPEMP por ejemplo, decidió aceptar en dación en pago un inmueble propiedad de la Secretaría de Finanzas por un valor de L100 millones en amortización de la deuda de esa institución con el Instituto, tal y como consta en el Memorando JD-262-2011 transcribiendo el punto de acta de la Junta Directiva No01-1216 (INJUPEMP, 2011). Esto denota que el Estado continúa teniendo dificultades financieras para cumplir su obligación patronal con el sistema previsional.

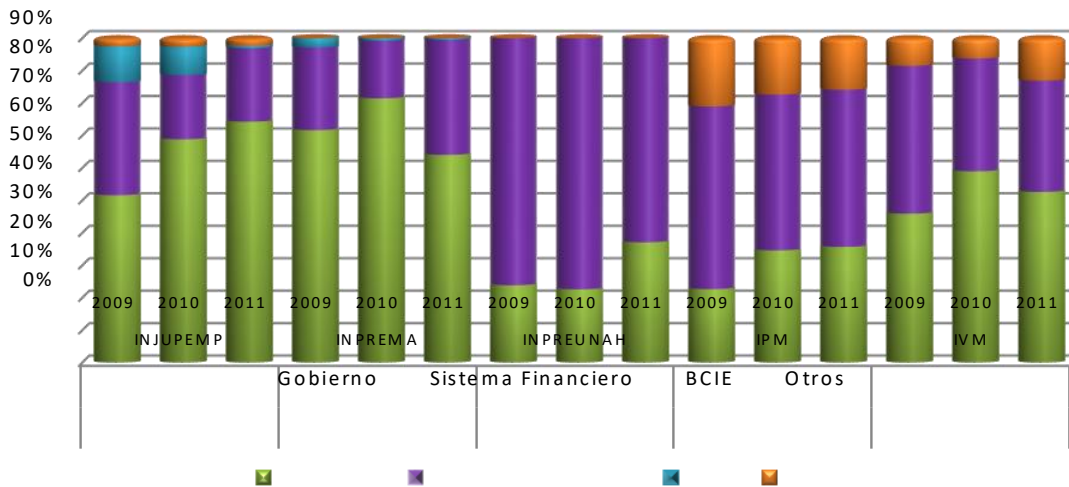


Figura 13. Comportamiento de las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Honduras 2009-2011

4.2 VISIÓN DE PAÍS 2010-2028 Y PLAN DE NACIÓN 2010- 2038

En enero de 2010, el Gobierno presentó ante el Congreso Nacional de la República de Honduras la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, documento en el que plasman objetivos y metas por alcanzar a mediano y largo plazo y los lineamientos a seguir, que implican un compromiso solidario por la paz y reconciliación del país, así como la participación, orden, justicia y prosperidad de la sociedad hondureña. (República de Honduras, 2010)

Para el 2022, el Gobierno visualiza a un Honduras con un crecimiento económico no inferior al 7% anual, una tasa de inflación promedio del 3% anual y una tasa de crecimiento del empleo superior al 10% del crecimiento del PIB; asimismo, se espera alcanzar una cobertura para el sistema de previsión social, universalizando el régimen de jubilación y pensión para el 90% de los asalariados en el país y 50% de la población

ocupada no asalariada. En el 2009, La población económicamente activa cubierta bajo un sistema de pensiones es del 18%, el restante 82% carece de una previsión futura.

La relación de las aportaciones que el Gobierno paga a los Institutos de pensiones representa aproximadamente un 2% del PIB, y de no haberse emitido una nueva ley del INPREMA, el Gobierno tendría que haber asumido sus obligaciones de los pasivos contingentes que se estiman en un 27% del PIB efectivos al 2013. Si la deuda pública es del 19%, sumándole el impacto de este instituto el escenario indica que al 2031 la deuda aumentaría a un 44%. En relación con el ingreso, la deuda pública del 85% tendría un crecimiento extraordinario a 195%. (BID, 2011)

INJUPEMP, al igual que le INPREMA presenta problemas financiero actuariales, pero con efectos a mayor plazo. La insuficiencia actuarial determinada por la CNBS equivale a L32,000 millones, el 12% del PIB al 2009. Por esta razón, el BM gestionará la aprobación de un préstamo para el país si se ejecutan la reforma en ambos institutos.

De igual manera se espera se proponga en el proyecto de Ley del INJUPEMP mejoras orientadas a:

- a) Aumento en la edad de retiro voluntario, número de años de servicio y número de meses para el cálculo de los salarios base
- b) Tomar en consideración el décimo tercer y cuarto mes para contribución
- c) Facultar a la CNBS para regular y supervisar al Instituto

Tabla 16. Aportes Patronales y Cotizaciones de afiliados de los Fondos de Pensiones en Honduras 2008-2012 (millones)

Descripción	Aportaciones y Cotizaciones			Sólo aportaciones	
	2008	2009	2010	2011 ^{a/}	2012 ^{b/}
INJUPEMP	870.3	992.9	1,214.5	491.60	694.10
INPREMA	1,763.1	1,477.5	1,470.5	1,159.30	1,137.70
IPM	-	360.8	412.9	608.40	750.80
IHSS	2,373.0	2,493.3	2,494.8	Nd	Nd
TOTAL	5,006.4	5,324.5	5,592.7	2,259.30	2,582.60
PIB	262,416.9	267,850.9	290,990.8	329,571.0	357,888.0
Relación	1.91%	1.99%	1.92%	0.69%	0.79%

nd. No disponible ; a/ Ejecución Preliminar; b/ Presupuesto (Aprobado Congreso)

Fuente: (UPEG, 2012)

En el presupuesto plurianual del sector público descentralizado 2013-2015, instrumento de programación financiera ajustable de acuerdo con las condiciones macroeconómicas y políticas nacionales e internacionales, sirve como marco de referencia para la gestión fiscal de mediano plazo, para los cinco institutos de previsión proyecta un gasto de L2,378,571,565 para el 2013; L2,281,667,918 el 2014 y L2,393,412,247 el 2015. (UPEG, 2012)

4.3 ANÁLISIS CUANTITATIVO

4.3.1 VARIABLES DE PRONÓSTICO Y EVALUACIÓN

Las variables de estudio que permitirán explicar las proyecciones son:

- Número de participantes de cada Instituto (IPM e INPREMA)
- Porcentaje de participación del Estado como patrono
- El Sueldo devengado por los docentes y afiliados al IPM
- Salario Mínimo
- El Ingreso del Estado

En el proceso de recolección de información y entrevistas con funcionarios de estos Institutos, se identificó que existe una gran debilidad en la información proporcionada, debido a que presentan varias irregularidades, como por ejemplo el sueldo devengado y estadísticas de la población de afiliados, etc.

4.3.2 ECUACIÓN

La fórmula de uso general:

$$VF = X (1 + r)^t$$

Dónde:

- X** puede ser: Sueldo Pagado -IPM, SSC - INPREMA, Ingreso o Egreso – Estado
r: por ciento de cada período
t: período

4.3.2.1 Número de Participantes afiliados al IPM e INPREMA

Debido a que la información de los afiliados en ambos institutos es variada, se tomó como base de cálculo los participantes activos al 31 de diciembre de 2010. Por ejemplo, en el caso de INPREMA la información de varios años solicitada no estaba disponible y en el IPM es incompleta. Véase Anexos 3 y 4.

Tabla 17. Proyección de incremento en la población de afiliados IPM e INPREMA 2012-2021

Año	IPM		INPREMA	
	Afiliados	2% anual	Afiliados	2% anual
2011 *	30,356	607	59,207	1,184
2012	30,963	620	60,391	1,208
2013	31,583	632	61,599	1,232
2014	32,215	645	62,831	1,257
2015	32,860	657	64,088	1,282
2016	33,517	671	65,370	1,307
2017	34,188	684	66,677	1,334
2018	34,872	698	68,011	1,360
2019	35,570	712	69,371	1,387
2020	36,282	726	70,758	1,415
2021	37,008		72,173	

* Año base

4.3.2.2 Porcentaje de participación en aportaciones del IPM e INPREMA

Los cambios porcentuales en la participación patronal en ambos Institutos Públicos de Previsión es considerable; con incrementos graduales en el tiempo y con una variación en cuando a la distribución del ingreso:

Tabla 18. Porcentajes de aportes patronales y contribuciones de los Fondos de Pensiones de Honduras al 2012

Instituto	Cuota		Total
	Patronal 2011	Patronal Ley anterior	
INJUPEMP	11%	Igual	11%
INPREMA a/	12% x SSC >=4% SB, pero <= 3 veces SB	12%	12% - 15%
IVM	2%	1%	3%
IPM	11% IVM, 5% RRE, 7% Laboral = 22%	11%	31%

a/ SSC= Sueldo Sujeto de Cotización. Artículo 3 numeral 26 y Artículo 28 de la Ley del INPREMA, Decreto 247-2011

Fuente: (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2011) (Congreso Nacional de la República de Honduras, 2007)

4.3.2.3 Sueldos devengados por los afiliados al IPM e INPREMA

En el IPM no se cuenta con un estadístico de los sueldos promedio de los sueldos de sus afiliado; sin embargo se obtuvo un promedio del último año igual a L7,731. Véase Anexo No.5

En el INPREMA, hasta el 2010 se observan incrementos en el sueldo promedio de los docentes, como efecto del Estatuto del Docente (octubre de 2001), al des indexarlo del salario mínimo. Véase Anexo No.6 y 7

Tabla 19. Proyección del salario base y salario sujeto de cotización

Año	Sueldo Base	Inflación	Sueldo Base	Máximo SSC	Límite mínimo	Variación de participantes
2012	12,634.25	1	12,634.25	37,902.75	505.37	53,904
2013	12,634.25	1.075	13,581.82	40,745.46	505.37	54,404
2014	13,581.82	1.075	14,600.46	43,801.37	543.27	54,904
2015	14,600.46	1.075	15,695.49	47,086.47	584.02	55,404
2016	15,695.49	1.075	16,872.65	50,617.95	627.82	55,904
2017	16,872.65	1.075	18,138.10	54,414.30	674.91	56,404
2018	18,138.10	1.075	19,498.46	58,495.37	725.52	56,904
2019	19,498.46	1.075	20,960.84	62,882.52	779.94	57,404
2020	20,960.84	1.075	22,532.90	67,598.71	838.43	57,904
2021	22,532.90	1.075	24,222.87	72,668.62	901.32	58,404

4.3.2.4 Salario Mínimo

Todos los años las centrales obreras negocian con el Gobierno el incremento de los salarios ante el alza de la canasta básica. Su variación histórica se presenta en el Anexo No.8.

Tabla 20. Proyección del incremento del Salario mínimo, base- inflación

Año	Lempiras	Variación	Inflación
2011	6,450.00	13.85	6.77
2012	6,901.50	7.00	7.50
2013	7,419.11	7.50	7.50
2014	7,975.55	7.50	7.50
2015	8,573.71	7.50	7.50
2016	9,216.74	7.50	7.50
2017	9,908.00	7.50	7.50
2018	10,651.10	7.50	7.50
2019	11,449.93	7.50	7.50
2020	12,308.67	7.50	7.50
2021	13,231.82	7.50	7.50

4.3.2.5 Ingreso del Estado de la República de Honduras

El ingreso en Honduras en los últimos cuatros es variable, debido a factores internos y externos, determinante de la economía nacional. En el 2009, debido a la crisis política nacional, las recaudaciones mermaron ante la inestabilidad política.

Tabla 21. Ingresos de la Administración Central 2007-2010

Descripción	2007	2008	2009	2010
Ingresos Corrientes	40,896.4	46,742.4	41,877.4	46,300.4
Ingresos Tributarios	38,270.0	42,329.1	39,035.0	43,172.5
Ingresos No tributarios	2,626.4	4,413.3	2,842.4	3,127.8
Ingreso De Capital	1.5	0.0	0.0	0.0
Trasferencias Externas	3,701.0	5,451.8	5,020.0	4,078.1
Otros Ingresos	97.2	103.1	109.3	115.9
INGRESOS TOTALES	44,696.1	52,297.3	47,006.7	50,494.4

Fuente: (SEFIN, 2010)

4.4 PROYECCIÓN DE LAS APORTACIONES PATRONALES DEL ESTADO DE HONDURAS 2012-2021

En los cálculos de la proyección de las variables analizadas y de las aportaciones del Gobierno para los próximos diez años, se utilizaron varios elementos de juicio propuestos, comentados y aceptados con funcionarios de la SEFIN y la CNBS en conjunto con el investigador:

- Incremento salariales aplicando el índice de inflación, 7% para el 2012 de acuerdo con las perspectivas 2011-2012 del BCH, y del 7.5% para los años restantes de acuerdo con el promedio de inflación de los últimos diez años; se adiciona una tasa real del 1% anual
- Ajuste automático de los sueldos cuando son menores al salario mínimo proyectado
- Crecimiento constante prudencial del 2% anual de la población para nuevas plazas
- Incremento anual de los ingresos del 3% de acuerdo con la proyección del Banco Central de Honduras para el 2011
- Incremento anual de los gastos del 7% de acuerdo con el índice de inflación
- Incremento anual del PIB del 3% de acuerdo con el crecimiento anual multiplicado por un 7% de la inflación

Tabla 22. Escenario 1. IPM. Proyección de aportes patronales con incrementos salariales

Régimen Destino	Aportes 11%	RRE		Sin nuevos afiliados	TOTAL	Aportación Anterior Ley	Variación en aportación
		5%	Reserva Laboral 7%				
2012	399.5	108.4	151.8	0.0	659.8	368.8	(291.0)
2013	431.8	117.1	164.0	0.0	712.9	398.6	(314.3)
2014	466.7	126.5	177.1	0.0	770.3	430.8	(339.4)
2015	504.5	136.6	191.2	0.0	832.3	465.7	(366.6)
2016	545.3	147.5	206.5	0.0	899.4	503.4	(396.0)
2017	589.5	159.3	223.0	0.0	971.9	544.2	(427.7)
2018	637.3	172.1	240.9	0.0	1,050.2	588.2	(462.0)
2019	688.9	185.9	260.2	0.0	1,134.9	635.9	(499.0)
2020	744.7	200.7	281.0	0.0	1,226.5	687.4	(539.1)
2021	805.1	216.8	303.6	0.0	1,325.5	743.2	(582.3)

En este cuadro se tomó de base el ajuste al salario mínimo e incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2012, sin incluir nuevos de afiliados.

Tabla 23. Escenario 2. IPM. Proyección de aportes patronales con incrementos salariales y nuevos afiliados al sistema

Régimen Destino	Aportes 11%	RRE		Sin nuevos afiliados	TOTAL	Aportación Anterior Ley	Variación en aportación
		5%	Reserva Laboral 7%				
2012	411.5	108.4	151.8	6.7	678.5	374.3	(304.2)
2013	444.7	117.1	164.0	7.2	733.0	404.5	(328.5)
2014	480.6	126.5	177.1	7.8	791.9	437.2	(354.7)
2015	519.4	136.6	191.2	8.4	855.6	465.7	(389.9)
2016	561.3	147.5	206.5	9.0	924.4	510.8	(413.6)
2017	606.7	159.3	223.0	9.7	998.7	552.3	(446.5)
2018	655.7	172.1	240.9	10.4	1,079.1	597.1	(482.0)
2019	708.8	185.9	260.2	11.2	1,166.0	645.6	(520.3)
2020	766.1	200.7	281.0	12.0	1,259.9	698.1	(561.8)
2021	828.1	216.8	303.6	11.1	1,359.6	754.9	(604.7)

En este cuadro se tomó de base el ajuste al salario mínimo e incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2012, incluyendo un crecimiento constante de afiliados.

Otras consideraciones en el análisis de las variables del caso INPREMA:

- Aplicación paulatina del incremento de la tasa de cotización a partir de 2015-2020
- Incorporación de unos 5,500 docentes PROHECO con crecimiento constante del 2% anual

Tabla 24. Escenario 1. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales y docentes de PROHECO

Planilla	Aporte actual		TOTAL	Aporte Ley anterior		TOTAL	Aumento Aportación
	Oficiales	PROHECO		Oficiales	PROHECO		
2012	1,617.1	65.3	1,682.4	1,389.0	55.9	1,444.9	(237.5)
2013	1,736.3	71.5	1,807.9	1,493.1	61.3	1,554.5	(253.4)
2014	1,866.6	78.5	1,945.0	1,605.1	67.2	1,672.4	(272.6)
2015	2,089.1	89.6	2,178.7	1,725.5	73.7	1,799.2	(379.5)
2016	2,335.0	102.2	2,437.2	1,854.9	80.8	1,935.8	(501.4)
2017	2,606.0	116.3	2,722.3	1,994.0	88.6	2,082.7	(639.7)
2018	2,904.5	132.3	3,036.8	2,143.6	97.2	2,240.8	(796.0)
2019	3,233.2	150.2	3,383.5	2,304.4	106.6	2,410.9	(972.5)
2020	3,595.2	170.4	3,765.6	2,477.2	116.9	2,594.1	(1,171.6)
2021	3,864.8	186.9	4,051.7	2,663.0	128.1	2,791.1	(1,260.6)

Se tomó de base el incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2013, incluyendo a docentes de PROHECO, pero sin incluir nuevos de afiliados.

Tabla 25. Escenario 2. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales, docentes de PROHECO y nuevos afiliados

Planilla	Aporte actual		TOTAL	Aporte Ley anterior		TOTAL	Aumento Aportación
	Oficiales	PROHECO		Oficiales	PROHECO		
2012	1,617.1	65.3	1,682.4	1,655.7	55.9	1,711.6	29.2
2013	1,774.9	71.5	1,846.5	1,780.6	61.3	1,841.9	(4.6)
2014	1,908.9	78.5	1,987.3	1,915.0	67.2	1,982.2	(5.1)
2015	2,137.5	89.6	2,227.1	2,059.5	73.7	2,133.3	(93.8)
2016	2,390.1	102.2	2,492.3	2,215.0	80.8	2,295.8	(196.5)
2017	2,668.8	116.3	2,785.1	2,382.2	88.6	2,470.8	(314.3)
2018	2,976.0	132.3	3,108.2	2,562.1	97.2	2,659.3	(449.0)
2019	3,314.3	150.2	3,464.5	2,755.5	106.6	2,862.1	(602.4)
2020	3,687.1	170.4	3,857.5	2,963.6	116.9	3,080.5	(777.1)
2021	3,965.7	186.9	4,152.5	3,187.5	128.1	3,315.6	(836.9)

Se tomó de base el incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2013, incluyendo a docentes de PROHECO, y nuevos de afiliados.

Tabla 26. Escenario 3. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales

Planilla	Aporte actual		TOTAL	Aporte Ley anterior		TOTAL	Aumento Aportación
	Oficiales	PROHECO		Oficiales	PROHECO		
2012	1,617.1	0.0	1,617.1	1,389.0	0.0	1,389.0	(228.1)
2013	1,736.3	0.0	1,736.3	1,493.1	0.0	1,493.1	(243.2)
2014	1,866.6	0.0	1,866.6	1,605.1	0.0	1,605.1	(261.4)
2015	2,089.1	0.0	2,089.1	1,725.5	0.0	1,725.5	(363.6)
2016	2,335.0	0.0	2,335.0	1,854.9	0.0	1,854.9	(480.1)
2017	2,606.0	0.0	2,606.0	1,994.0	0.0	1,994.0	(611.9)
2018	2,904.5	0.0	2,904.5	2,143.6	0.0	2,143.6	(760.9)
2019	3,233.2	0.0	3,233.2	2,304.4	0.0	2,304.4	(928.9)
2020	3,595.2	0.0	3,595.2	2,477.2	0.0	2,477.2	(1,118.0)
2021	3,864.8	0.0	3,864.8	2,663.0	0.0	2,663.0	(1,201.8)

Se tomó de base el incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2012.

Tabla 27. Escenario 4. INPREMA. Proyección de aportes patronales considerando incrementos salariales, docentes de PROHECO y nuevos afiliados; pero manteniendo el porcentaje de participación de la Ley derogada

Planilla	Aporte actual		TOTAL	Aporte Ley anterior		TOTAL	Aumento Aportación
	Oficiales	PROHECO		Oficiales	PROHECO		
2012	1,617.1	65.3	1,682.4	1,419.1	55.9	1,475.1	(207.3)
2013	1,774.9	71.5	1,846.5	1,526.2	61.3	1,587.6	(258.9)
2014	1,908.9	78.5	1,987.3	1,641.4	67.2	1,708.7	(278.7)
2015	2,053.0	86.0	2,139.0	1,765.3	73.7	1,839.0	(300.0)
2016	2,207.9	94.3	2,302.3	1,898.6	80.8	1,979.4	(322.9)
2017	2,374.6	103.4	2,478.0	2,041.9	88.6	2,130.5	(347.5)
2018	2,553.9	113.4	2,667.3	2,196.1	97.2	2,293.3	(374.1)
2019	2,746.8	124.3	2,871.1	2,361.9	106.6	2,468.4	(402.7)
2020	2,954.2	136.3	3,090.5	2,540.2	116.9	2,657.1	(433.5)
2021	3,177.4	149.5	3,326.9	2,732.1	128.1	2,860.3	(466.6)

Se tomó de base el incremento en los salarios iguales a la inflación del 7% para el 2012 y del 7.5% a partir del 2012, incluyendo a docentes de PROHECO y nuevos de afiliado, sin los aumentos progresivos en el porcentaje de participación que inician en el 2015.

Tabla 28. Proyección del Ingresos y Egresos de la Administración Central (millones de lempiras)

CONCEPTO	2011 a/	2012 pr/	2013 pr-c	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	53,228	60,651	62,470	64,345	66,275	68,263	70,311	72,420	74,593	76,831	79,136
Ingresos Tributarios	50,299	57,869	59,605	61,393	63,235	65,132	67,086	69,099	71,172	73,307	75,506
Ingresos No tributarios	2,349	2,352	2,422	2,495	2,570	2,647	2,726	2,808	2,893	2,979	3,069
Transferencias corrientes	580	430	443	456	470	484	498	513	529	545	561
GASTOS CORRIENTES	54,792	55,189	58,504	62,041	65,814	69,840	74,135	78,720	83,614	88,837	94,414
Gasto de Consumo	43,873	44,233	47,329	50,642	54,187	57,980	62,039	66,382	71,029	76,001	81,321
Remuneraciones (Sueldos y salarios, aportaciones patronales)	32,235	33,815	36,182	38,715	41,425	44,325	47,427	50,747	54,300	58,100	62,167
Incremento proyectado de Aportaciones al IPM e INPREMA											
Bienes y Servicios	7,590	7,896	8,449	9,040	9,673	10,350	11,075	11,850	12,679	13,567	14,516
Intereses	4,048	2,522	2,699	2,887	3,090	3,306	3,537	3,785	4,050	4,333	4,637
Transferencias corrientes	10,919	10,956	11,175	11,399	11,627	11,859	12,096	12,338	12,585	12,837	13,093
AHORRO CORRIENTE	(1,564)	5,462	3,966	2,304	461	(1,576)	(3,824)	(6,300)	(9,021)	(12,006)	(15,278)
INGRESO DE CAPITAL	2,988	3,069	3,161	3,256	3,354	3,454	3,558	3,665	3,774	3,888	4,004
GASTO DE CAPITAL Y CONCESION NETA DE PRÉSTAMOS	12,995	15,232	15,689	16,160	16,644	17,144	17,658	18,188	18,733	19,295	19,874
Inversión Real	3,031	4,408	4,540	4,676	4,817	4,961	5,110	5,263	5,421	5,584	5,751
Transferencias de capital	9,964	10,824	11,149	11,483	11,828	12,183	12,548	12,924	13,312	13,712	14,123
Concesiones Netas de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses recibidos sobre préstamos en concesión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT GLOBAL	(11,571)	(6,701)	(8,516)	(10,505)	(12,681)	(15,060)	(17,658)	(20,491)	(23,578)	(26,937)	(30,592)
PIB Nominal Proyectado (Lps. Millones) Fuente: BCH		329,571	363,220	400,305	441,176	486,220	535,863	590,575	650,873	717,327	790,566
Relación actual DÉFICIT - PIB		-2.03%	-2.34%	-2.62%	-2.87%	-3.10%	-3.30%	-3.47%	-3.62%	-3.76%	-3.87%

Tabla 29. Aumento o disminución del Déficit Global considerando las proyecciones de incremento en las variables que afectan a los Sistemas Previsionales, en relación con el PIB

CONCEPTO	Proyección de Ingresos y Egresos de la Administración Central (Millones de Lempiras)										
	2011 a/	2012 pr/	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
DEFICIT O SUPERAVIT GLOBAL	-11,571	-6,701	-8,516	-10,505	-12,681	-15,060	-17,658	-20,491	-23,578	-26,937	-30,592
PIB Nominal Proyectado	290,991	329,571	363,220	400,305	441,176	486,220	535,863	590,575	650,873	717,327	790,566
Escenario 1. PROYECCION IPM: Variación entre lo aportación ley anterior y la actual, incrementando un 7% y 7.5% de inflación											
Efecto en el Déficit Global		291	314	339	367	396	428	462	499	539	582
Nueva relación Déficit – PIB		(6,410)	(8,248)	(10,261)	(12,463)	(14,870)	(17,497)	(20,361)	(23,480)	(26,875)	(30,566)
		-1.94%	-2.27%	-2.56%	-2.83%	-3.06%	-3.27%	-3.45%	-3.61%	-3.75%	-3.87%
Escenario 2. PROYECCION IPM: Variación entre lo aportación ley anterior y la actual, incrementando un 7% y 7.5% de inflación y un 2% de nuevos afiliados											
Efecto en el Déficit Global		304	328	355	390	414	446	482	520	562	605
Nueva relación Déficit – PIB		(6,397)	(8,233)	(10,245)	(12,440)	(14,852)	(17,478)	(20,341)	(23,459)	(26,852)	(30,544)
		-1.94%	-2.27%	-2.56%	-2.82%	-3.05%	-3.26%	-3.44%	-3.60%	-3.74%	-3.86%
Escenario 1. PROYECCION INPREMA: Variación entre Nueva y anterior Ley, con incremento del salario con inflación del 7% y 7.5% y docentes PROHECO											
Efecto en el Déficit Global		(237.5)	(253.4)	(272.6)	(379.5)	(501.4)	(639.7)	(796.0)	(972.5)	(1,171.6)	(1,260.6)
Nueva relación Déficit – PIB		(6,939)	(8,815)	(10,873)	(13,209)	(15,767)	(18,564)	(21,619)	(24,952)	(28,586)	(32,409)
		-2.11%	-2.43%	-2.72%	-2.99%	-3.24%	-3.46%	-3.66%	-3.83%	-3.99%	-4.10%
Escenario 2. PROYECCION INPREMA: Variación entre Nueva y anterior Ley, con incremento del salario a la inflación del 7% y 7.5%, incluyendo docentes de PROHECO y un del 2% anual de participantes											
Efecto en el Déficit Global		29	(5)	(5)	(94)	(196)	(314)	(449)	(602)	(777)	(837)
Nueva relación Déficit – PIB		(6,672)	(8,566)	(10,605)	(12,924)	(15,462)	(18,239)	(21,272)	(24,582)	(28,191)	(31,985)
		-2.02%	-2.36%	-2.65%	-2.93%	-3.18%	-3.40%	-3.60%	-3.78%	-3.93%	-4.05%
Escenario 3. PROYECCION INPREMA: Variación entre Nueva y anterior Ley, con incremento del salario a la inflación del 7% y 7.5%											
Efecto en el Déficit Global		(228)	(243)	(261)	(364)	(480)	(612)	(761)	(929)	(1,118)	(1,202)
Nueva relación Déficit - PIB		(6,929)	(8,805)	(10,862)	(13,193)	(15,746)	(18,537)	821,584	(24,908)	(28,532)	(32,350)
		-2.10%	-2.42%	-2.71%	-2.99%	-3.24%	-3.46%	-3.65%	-3.83%	-3.98%	-4.09%
Escenario 4. PROYECCION INPREMA: Variación entre Nueva y anterior Ley, con incremento del salario a la inflación del 7% y 7.5%, docentes de PROHECO y un 2% plazas anuales, pero manteniendo aportación 12%											
Efecto en el Déficit Global		(207)	(259)	(279)	(300)	(323)	(348)	(374)	(403)	(433)	(467)
Nueva relación Déficit - PIB		(6,908)	(8,821)	(10,879)	(13,130)	(15,589)	(18,272)	(21,197)	(24,382)	(27,848)	(31,615)
		-2.10%	-2.43%	-2.72%	-2.98%	-3.21%	-3.41%	-3.59%	-3.75%	-3.88%	-4.00%

Conclusiones:

- ✚ En los escenarios del IPM el incremento en los sueldos y el número de afiliados al sistema impactan en más de L200 millones el déficit del Estado en el 2012 y al 2021 será mayor a L600 millones; en parte a que la actual tasa de su aportación es equivalente a un 22%. A nivel del PIB, los aportes representan aproximadamente un 0.09%; el mayor resultado en el período evaluado.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento ascendente de ese impacto.

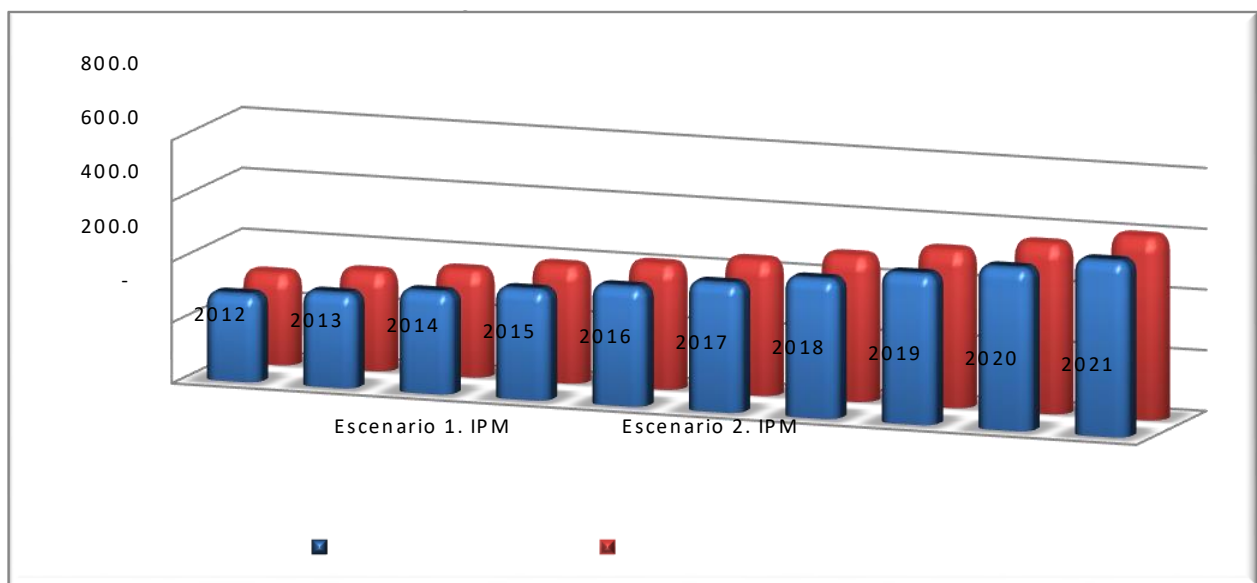


Figura 14. Escenarios del Impacto en el Déficit Global del Estado por los aportes al IPM posterior a la nueva Ley emitida en el 2006

- ✚ En los escenarios del INPREMA, se observa que la principal variable que afectará en las finanzas del gobierno y que provocará mayor aumento en el déficit, se deriva del incremento en el porcentaje de aportación patronal a partir del 2015, así como la incorporación de los maestros de PROHECO, con requerimientos de ingresos desde L237 millones hasta L1,260 millones en el 2021.

Al efectuar cálculos en base a los parámetros de la nueva ley, ésta cuenta con disposiciones que permiten generar un “ahorro” al Gobierno al contribuir hasta cierto rango del salario sujeto de contribución, pero el incremento gradual del porcentaje de participación es relevante; de tal manera, que de haberse mantenido el mismo

factor, el impacto sería mucho menor para el Estado, oscilando entre L200 millones en el 2012 hasta L427 millones para el 2021.

Contrario a lo imaginado, el aumento de nuevos afiliados, en el 2012 generaría un ahorro respecto a la participación de la Ley anterior, por las restricciones en las aportaciones; pero a partir del 2015 que aumenta el porcentaje aportación del Estado, el déficit que genera comienza a aumentar hasta el 2015.

En la relación PIB y el impacto en el déficit se estima que para el 2019 y 2020 sea la mayor afectación en las finanzas del gobierno, los cuales representarán el 0.16% del PIB.

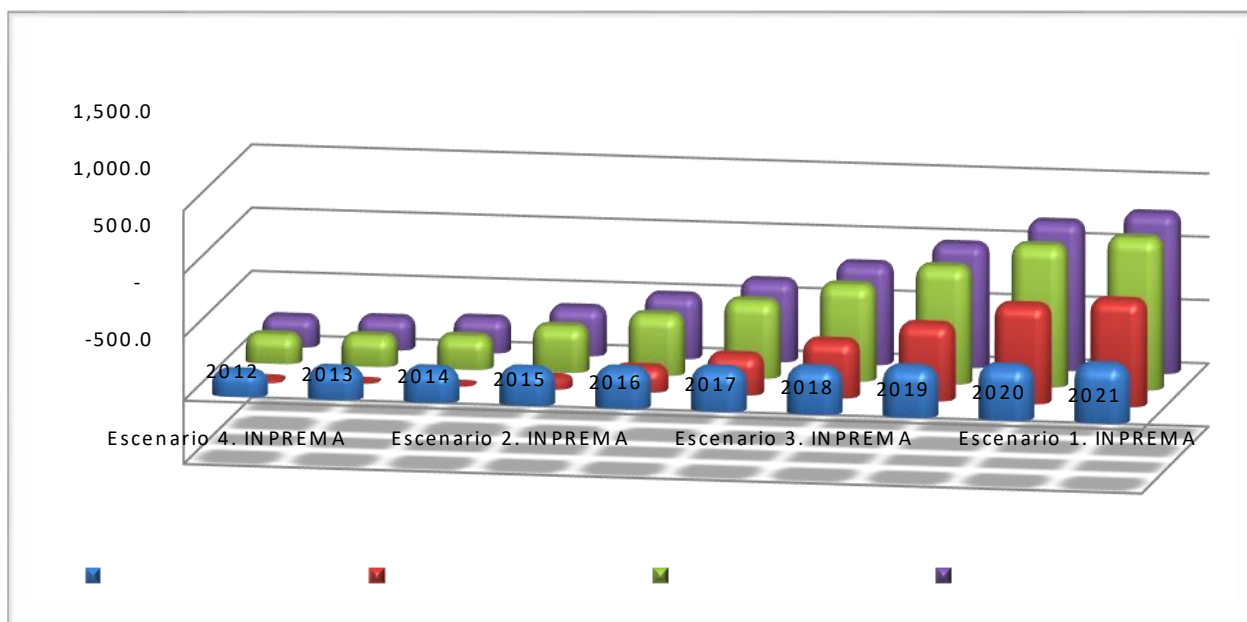


Figura 15. Escenarios del Impacto en el Déficit Global del Estado por los aportes al INPREMA posterior a la nueva Ley emitida en el 2011

4.5 ANÁLISIS CUALITATIVO

4.5.1 CORRUPCIÓN EN HONDURAS

El nivel de corrupción es imposible de medir, según lo indica (Boehm, 2010), al ser un fenómeno clandestino y muy complejo para reflejarlo en cifras; y más siendo tan variadas las caras de la corrupción: soborno, extorsión, favoritismo, nepotismo, fraude, colusión por ejemplo, y Honduras no es la excepción.

El FOSDEH en sus informes de la corrupción, publica el IPC de los países del mundo presentado por Transparencia Internacional, posicionando al país en los rangos más elevados de corrupción; el cuarto en Latinoamérica en el 2007 (número 26 de 32 países) y el 131 de 180 encuestados; pero para el 2008 empeora su percepción al pasar al número 126 de 180 países, indicando que la corrupción en el país aumentó. En Centroamérica ningún país supera a Honduras en este flagelo. Véase anexo No. 7. (FOSDEH, 2008)

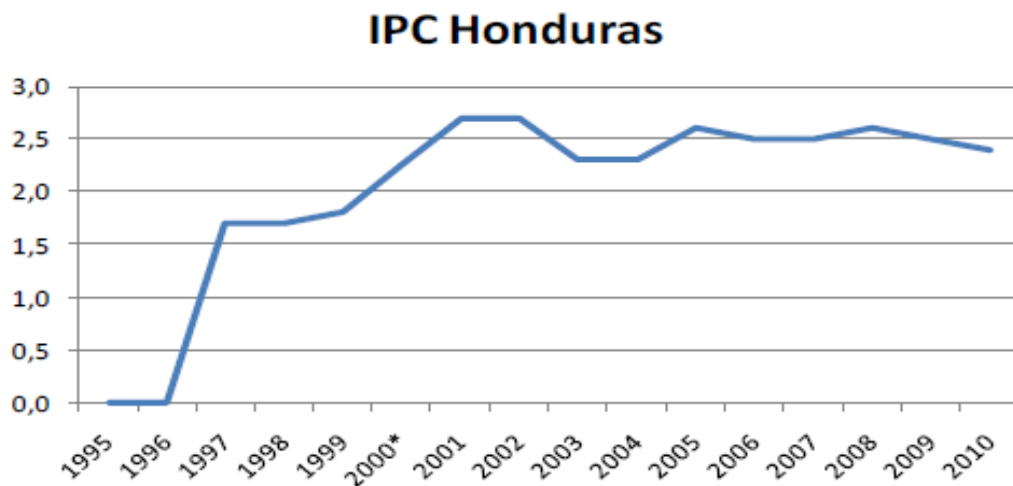


Figura 16. Indicador Índice de Percepción de Corrupción

Fuente: (Boehm, 2010)

Otro importante indicador de la corrupción de un país, es el índice de Gobernabilidad del Banco Mundial, que muestra a Honduras con el más alto nivel de corrupción que el promedio de la región. El Latinobarómetro, mide la temperatura en que la gente percibe

la corrupción y es una encuesta dirigida a empresas de cada país, con un margen de error del 3% de cada país.

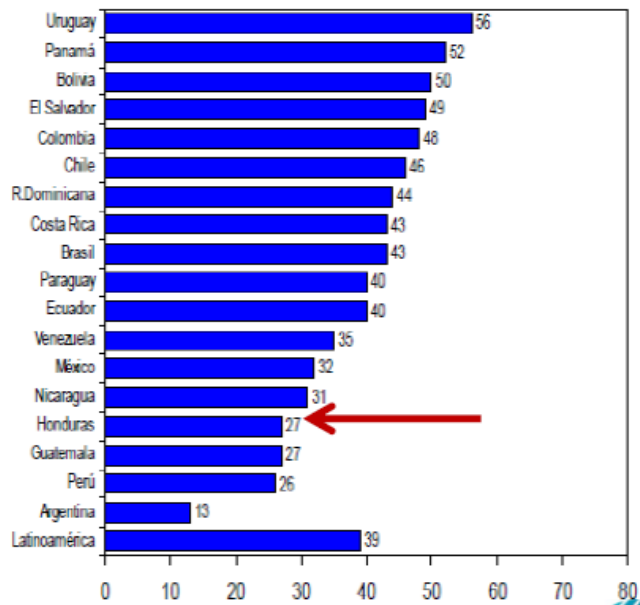


Figura 17. Latinobarómetro. Progreso en Reducción de la Corrupción en Latinoamérica 2004-2009

Fuente: (Boehm, 2010)

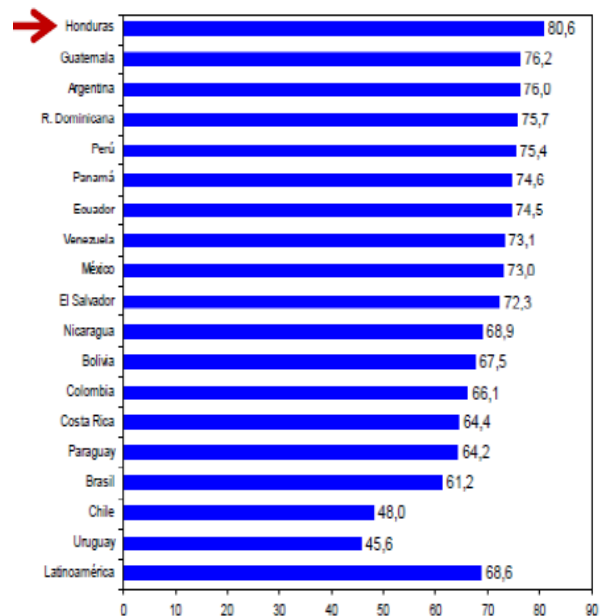


Figura 18. Consideración de Funcionarios Públicos corruptos 2001-2008, de un total de 100 personas

Las denuncias de corrupción en el país son muchas, pero no se escucha de sentencias de culpabilidad de los que incurrieron en el abuso de autoridad o en la malversación de los recursos del Estado.

Entre de los casos renombrados de corrupción se encuentra: “CONADI” – Usurpación de tierras; El Lechazo y el chinazo, Municipalidad de San Pedro Sula por malversación de caudales públicos; Complejo deportivo de Sextos Juegos, San Pedro Sula; Toncontín, no cobro de multas; HONDUTEL, tráfico gris; BCH, sustracción de fondos para la cuarta urna; “Petrolazo y Pasaportazo” diferencial de precio internacional del petróleo, precio de venta nacional y ganancia de los distribuidores, y la venta de pasaportes nacionales a extranjeros chinos; Avionazo, valorada en US\$12mm, rematada por un valor sumamente inferior. etc. (FOSDEH, 2007)

De los institutos de pensiones también se conocen actos de corrupción y malversación de fondos, con una cuota de responsabilidad de sus crisis.

Tabla 30. Ejemplos de Casos de Corrupción en los Institutos Públicos de Previsión en Honduras

Caso	Generales	Instituto
Ciudad Mateo	Licitación viciada para favorecer a constructora FINANSA; a su vez, le compró el terreno 35 veces por arriba de su valor real, sin valoración de catastro. (L35,599,199 vrs L3,615,133) El monto total estimado del proyecto es de L225,518,418.	INJUPEMP
INTERFINSA	Pérdidas por inversión en instituciones Ilíquidas e insolventes	INJUPEMP
Alcaldía Municipal	Compra de inmueble donde se ubica el IPM, por L5.2 mm más impuesto; irregularidades en los recibos por falta de firma y sello de cajero receptor del efectivo. Dinero no ingresó en la Alcaldía.	IPM
Galvánica	Compra de acciones de la empresa en conocimiento su la mala situación financiera	IPM
Casos varios	Cuentas por cobrar de dudosa recuperación y de considerable antigüedad de L517,771,164 (Obligaciones transferidas de BANFFA, Texaco Presidencial, Préstamos varios: Nacional de Ingenieros, Grupo Lovable, SEEISA, BEMEX; Acciones en BANFFA con las mayores pérdidas equivalentes a L342,427,640.	IPM
Lomas del Perú	Se destinaron L8,000,000 a proyectos sin la autorización del Comité de Inversiones, los cuales no se desarrollaron y sin haber cumplido un proceso de licitación	INPREUNAH
Residencial La Cañada	Contratación directa para la reparación de calles, L23,162,653	INPREMA
Edificio Administrativo	Obras de la II Etapa del Proyecto de ampliación, mejoras y adiciones al Edificio Administrativo del INPREMA y siguientes etapas fragmentadas para evitar el proceso de licitación respectivo. Total de L198,391,673	INPREMA

Fuente: (FOPRIDEH, 2006) , (Tribunal Superior de Cuentas, 2005), (Tribunal Superior de Cuentas, 2004-2009)

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- En los Sistemas Previsional de reparto como el hondureño, si los reajustes para corregir sus desequilibrios financieros actuariales, se efectúan tardíamente pueden tener repercusiones catastróficas para la economía del país. De tener que asumir directamente el Gobierno las obligaciones que se generarían de las pensiones concedidas y por conceder; estas circunstancias llevaron a emitir las Leyes del IPM e INPREMA, a pesar de que el Estado también muestra síntomas de deterioro, pero esta era una acción necesaria para evitar que estos sistemas colapsen.
- Los Organismos Internacionales, como acreedores del Estado y conocedores de su situación financiera, influyen para que se reorienten las políticas macroeconómicas del país en busca de un equilibrio económico y social; favoreciendo las reformas de los sistemas de previsión.
- En vista que el crecimiento económico del país es variable, con ingresos insuficientes para compensar el gasto corriente que continúa su ascenso, las autoridades financieras han tenido que hacer uso de los recursos presupuestados para inversión, y como vía de financiamiento del gasto optan por el endeudamiento interno; a través de emisión de títulos de deuda se transfieren al sistema de previsión en pago de sus las aportaciones patronales, haciendo que éste sea parte activa en las crisis financieras que los institutos atraviesan.
- La mayor parte de la carga financiera de las reformas de las Leyes del IPM e INPREMA, se concretiza en los años en que los incrementos graduales de las aportaciones se hace efectivo.
- En un país con una economía en crisis como Honduras, la inversión en protección social se convierte en una gran carga financiera; pero la transferencia o incorporación de la seguridad social a un sistema de capitalización individual más transparente y menos viciada no ha sido la mejor solución en los países que lo han

implementado. Siendo la alternativa viable ante la crisis que se suscita el fortaleciendo del sistema solidario de reparto.

- Han transcurrido dos años desde la divulgación del Plan de Nación y Visión de País, y aún no se puede evaluar si se alcanzaran las proyecciones del Gobierno, siendo necesario determinar si se requieren redefinir los indicadores propuestos acorde al comportamiento de la economía nacional o implementar medidas drásticas de recorte de gasto y/o incremento del ingreso por parte del Gobierno Central.
- La transparencia presupuestaria es un buen vehículo para utilizar adecuadamente los recursos del país. En la medida en que los funcionarios públicos y la sociedad civil conozcan los costos de cada una de las acciones del Estado, se fomenta la discusión acerca del buen uso de los recursos públicos.
- La corrupción y la mala gestión administrativa, son actos que desde la democratización del país tienen un mayor protagonismo que el crecimiento económico en sí. Los continuos escándalos de malversaciones de los caudales públicos, quedan sin esclarecer y en la impunidad, situación que conlleva a profundizar aún más en la crisis del sistema de previsión hondureño.

5.2 RECOMENDACIONES

- Dar seguimiento continuo a la situación de los Sistemas de Previsión del país, y evitar que por circunstancias políticas no se tomen las medidas de reordenamiento antes que éstas lleguen a aplicar medidas extremas con conflictos sociales.
- Estimar tempranamente el impacto que tendrán en las finanzas del Estado, cualquier reforma o emisión de leyes de los fondos de pensiones, y planificar con anticipación los mecanismos a través los cuales se financiarán, para evitar que el aumento de las aportaciones estatales incrementen el déficit del país.
- Identificar el sistema que utilizará el Gobierno para proteger a más del 80% de la población económicamente activa, desprovista de una pensión futura; y que sea sostenible para el Estado.

- Buscar mecanismos para regular y supervisar a los sistemas de previsión cerrados, como parte de la transparencia del uso y destino de los fondos de la sociedad e incorporarlos a un solo sistema que contemple todos aquellos de igual condición.
- Evaluar la situación actual de los restantes Institutos de Pensiones, e implementar oportunamente las reformas necesarias para evitar que se llegue a condiciones insostenibles a futuro.
- Es necesario que el Gobierno se revise y enmarque la política macroeconómica del país anualmente, y ajustarlo a condiciones que permitan hacer realidad el Plan y Visión de país; a fin de alcanzar los objetivos descritos en dicho plan y además establecer planes alternativos acorde a los cambios de la economía internacional que repercuten en la economía hondureña y por ende en su sistema previsional.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

PLAN ESTRATÉGICO

6.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Nación y la Visión de País, es el ideal de Gobierno que un país en vías de desarrollo espera construir; en esta propuesta se hace énfasis en “... un compromiso solidario por la paz, reconciliación y oportunidad de encauzar nuestro futuro por la senda de la participación, el orden, la justicia y la prosperidad...” así como el establecimiento de lineamientos para alcanzar estos objetivos en los próximos períodos de gobierno.

Sin embargo, un proyecto de nación no es de interés particular del Estado; es un compromiso que requiere sacrificios, en el que debemos estar dispuestos a participar y ser responsables de asumir todos los sectores de la sociedad, en beneficio de la presente y futuras generaciones.

Honduras busca consolidar una estabilidad macroeconómica y fiscal en el país, a través de reformas que promuevan la sostenibilidad de largo plazo de los institutos de previsión. Bajo este precepto, a continuación se brinda una propuesta de las alternativas para que el Estado pueda generar los ingresos suficientes para responder ante las obligaciones que se estima se necesitarán por la aprobación de la nueva Ley del INPREMA, sin que se incremente el Déficit actual. Algunas medidas ya han sido aprobadas y ejecutadas por el Gobierno, pero requieren de rigurosidad en su aplicación:

6.2 VISIÓN Y MISIÓN

✚ Visión: “Vislumbrar a Honduras como un país sólido financieramente y con los más bajos niveles de endeudamiento de Centroamérica, otorgando protección social para todos los sectores de la sociedad, con mejoras importantes en la educación y con una reducción importante en los indicadores de corrupción a nivel nacional e internacional.”

- ✚ Misión: “Contribuir con el Gobierno de Honduras a través de un plan estratégico, y la implementación de medidas macroeconómicas propuestas, ayudar a que el Estado aumente sus ingresos y reduzca sus gastos, a fin de disminuir su déficit y poder contar con recursos líquidos que le permitan contribuir con solvencia su aporte patronal en el sistema previsional hondureño.”

6.3 MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL INGRESO

- ✚ En la recaudación tributaria es importante que exista la equidad, con una distribución de las cargas y de los beneficios o la imposición de gravámenes entre los contribuyentes que no sean excesivas o con beneficios exagerados para sectores particulares. La condonación de deudas de grandes contribuyentes morosos es inequitativo e inadmisibles, premiando a quienes no han cumplido sus obligaciones en perjuicio de quienes sí lo han hecho.

Por ejemplo, en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica existen cuentas por cobrar exorbitantes, pero las acciones de recuperación se han encaminado hacia los menos desposeídos y sin iguales represiones a los mayores deudores, grandes empresas y personas acaudaladas del país.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos como ente responsable de la recaudación tributaria, debe proponer las reformas, acciones y mecanismos necesarios para recaudar tributos sin excepción alguna, presentando a la Presidencia de la República un informe detallado de los casos particulares y un plan de recuperación en un plazo de dos (2) a cinco (5).

- ✚ Como parte de esa equidad tributaria, los sectores privilegiados deben desaparecer; gremios como el Magisterio y empresas sustractoras de las riquezas nacionales como las mineras, no contribuyen en la generación de ingresos del país. Al no pagar impuesto sobre la renta el primero, y adicionalmente impuesto sobre ventas y de importaciones la segunda.

Se recomienda reformar la Ley del Impuesto sobre la renta en 2012, a fin de eliminar la exoneración a los maestros (Decreto No. 71-88 del 21 de junio de 1988), de esta

manera, los docenes compensarán en cierta medida los incrementos anuales que reciben del gobierno. Aprobar una nueva Ley de Minería, que contenga beneficios para ambas partes, tanto para el explotador de riqueza natural como de Honduras que la provee, tomando como período máximo el 2013.

- ✚ Con el propósito de propiciar un mayor desarrollo de ciertos sectores de la economía del país, surgen las exoneraciones tributarias. Sin embargo, para mantener estas políticas es importante medir la amplitud del beneficio respecto a la participación en el ingreso, con un resultado que denota un gran sacrificio fiscal para el Estado; además de no permitir que los productores locales sean competitivos en igual condiciones con los productores mundiales.

La revisión de las leyes de exoneración no puede estar más en espera, es necesario derogar aquellas que son lesivas a las finanzas del Estado y sin aporte en el crecimiento económico del país, para igualar condiciones y oportunidades con las empresas que si son responsables en el cumplimiento cumpliendo la Ley. Entre 2003-2009, los montos de exoneraciones fiscales ascendieron a L44,668 millones.

Se recomienda orden a la Dirección Ejecutiva de Ingresos presentar un informe detallado de las empresas que actualmente gozan del beneficio de exoneración de impuesto, indicando la Ley que les ampara, tiempo que han estado exentos y los montos dejados de pagar, y de esta manera, presentar a la Presidencia de la Republica un proyecto de Ley que derogue aquéllas leyes que sean más lesivas a los ingresos del estado en un período de dos años.

- ✚ Honduras es uno de los países del mundo con una gran cantidad de leyes y normativas regulatorias, pero también las menos aplicadas. La Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, Decreto No.113-2011, establece mecanismos para asegurar la eficiencia en los ingresos a través del control y restricción de las exoneraciones y la anti evasión; no obstante, para detener a los evasores de impuestos requiere de una entidad que se encargue de hacer valer la Ley sin presiones e influencias políticas y de poderes económicos.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos juega su papel preponderante en el aumento de los ingresos del Estado, y por tanto es importante sentar precedentes en construir y consolidarla como una institución modelo en eficiencia administrativa y de gestión, y con recurso humano profesional y ético.

- ✚ La participación conjunta de entidades supervisoras, contralores y recaudadores permitirá la identificación, control y recaudación de los impuestos de las empresas que son evasoras del fisco.

6.4 MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

- ✚ El costo del órgano burocrático es elevado, particularmente en Honduras que destina una importante porción de su presupuesto general para el pago de planillas; por ello es necesario aplicar una política de austeridad y contención del gasto público. Medidas como establecer controles del crecimiento no planificado de las remuneraciones de los empleados públicos, reducción de la estructura estatal, control de la masa salarial, organización de las nóminas eliminando el paracaidismo e irregularidades, ayudarán a reducir el gasto en el Gobierno.

Para determinar una estructura estatal adecuada, eficiente y acorde a las necesidades del gobierno, es importante que se giren instrucciones para que Servicio Civil, en un período de 12 meses, prorrogable si se justifica, revise en coordinación con la Secretaría de Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas, cada una de las instituciones del Estado, evalúen y determinen cuales tienen con personal supernumerario y dicten las recomendaciones necesarias para eficientar el uso del presupuesto destinado a cada institución y destinarlo a inversiones públicas que necesiten las comunidades hondureñas.

- ✚ Fortalecer y modernizar la transparencia del Estado. Los controles de adquisiciones e inversiones de los fondos públicos, las compras de bienes mancomunados reducen costos que posteriormente se trasladan a los Estados de resultados, limitándolos al presupuesto asignado, así como la transparencia en los procesos de adquisición otorga iguales oportunidades de competencia a las empresas proveedoras de bienes y manipulación de los procesos.

- ✚ Socializar y concientizar a las organizaciones de trabajo y la sociedad en general, de la importancia de su participación en la disciplina y control del gasto público, y su participación activa en la economía como generadores de ingresos y contribuyentes del fisco, para resurgir de la crisis financiera nacional.
- ✚ Combatir los elevados niveles de corrupción. En el 2010, se presentó el Plan del Poder Ejecutivo contra la Corrupción, donde se proponen acciones como la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, fortalecimiento de los entes reguladores públicos y de las principales aduanas del país, la que requiere de un seguimiento continuo de las irregularidades.

No obstante, se convierte en prioritario que los actos de corrupción sean expuestos públicamente y se juzgue a los implicados; pero principalmente se dicte sentencia administrativa o penal a los que delinquen, como un mensaje audible de que la impunidad no será permitida. La confiscación de los bienes de los infractores de las Leyes, adquiridos por las malversaciones, favoritismos u otros, será una fuente adicional de ingresos para el Estado.

Para alcanzar el objetivo de combatir la corrupción se requiere:

1. No solo se requiere de la actualización periódica de los bienes de los funcionarios públicos, sino la rendición de cuentas para evitar el enriquecimiento ilícito; incluyendo a las personas relacionadas por consanguinidad y afinidad, en caso de querer utilizar la imagen de los testaferros. Las acciones de verificación de este delito, debe encomendarse al Tribunal Superior de Cuentas que cada año se investiguen a los funcionarios que dejan sus cargos públicos, y proceder legalmente contra aquéllos que se determine el agravio al Estado.
2. Aplicar sanciones administrativas, civiles y penales a los funcionarios que se les compruebe que hacen uso inapropiado de los presupuestos que les son asignados cada año, iniciando el proceso a partir del 2012.

3. Dar seguimiento a casos de denuncia, y actos comprobados de corrupción, estableciendo fechas de entrega a los organismos judiciales y procesales. Esperando que un período no superior cinco (5) años se tengan resultados definitivos.
4. Fomentar en todas las Instituciones del Estado, el fortalecimiento de los principios de moral y ética profesional, a fin de concientizar a la sociedad respecto a la propiedad de los recursos del Gobierno son de la ciudadanía en general. Esta actividad debe realizarse en cada Secretaría de Estado a partir del 2012 hasta que se observen cambios de cultura organizacional.

6.5 MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE PREVISIÓN

- Disminuir como mecanismo de pago de las aportaciones patronales, la entrega de bonos emitidos por el Gobierno; continuar con esta práctica, reduce drásticamente la liquidez de los Institutos de previsión, por lo que el Estado participaría en los nuevos conflictos financieros del sistema previsional.

A partir del 2013, una vez que el Gobierno supere e implemente las medidas económicas de contar con liquidez, fortalecer a los Institutos de pensiones haciendo pago efectivo de las aportaciones.

- Buscar nuevas alternativas para la protección previsional de la población económicamente activa; considerando como opción el implementar un sistema de pensiones mixto, con una menor participación por parte del Estado.
- Despolitizar los Fondos de Pensiones, permitiendo que sus administradores tengan los mejores perfiles, experiencia y capacidad gerencial, acorde con la magnitud de cada uno de ellos.

Programar que un plazo de tres años reformen las Leyes de las Instituciones de Previsión a fin de ampliar la cobertura de la protección a otros sectores de la población económicamente activa.

- Fortalecer la supervisión de los sistemas de previsión, para que los entes reguladores tengan la potestad de tomar acciones preventivas ante la sospecha de actos irregulares en la administración de los recursos de los afiliados y del Estado.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

- ▶ ASONOG Asociación de Organismos no Gubernamentales
- ▶ AIOSFP Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones
- ▶ BCH Banco Central de Honduras
- ▶ BID Banco Interamericano de Desarrollo
- ▶ BM Banco Mundial
- ▶ CEM Centro de Estudios de la Mujer
- ▶ CEPAL Comisión Económica para América Latina
- ▶ CNA Consejo Nacional Anticorrupción
- ▶ CNBS Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- ▶ FIAP Federación Internacional de Administradores de Fondos de Pensiones
- ▶ FMI Fondo Monetario Internacional
- ▶ FOSDEH Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
- ▶ IHSS Instituto Hondureño de Seguridad Social
- ▶ INJUPEMP Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
- ▶ INPREMA Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
- ▶ INPREUNAH Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- ▶ IP Índice de Percepción de la Corrupción
- ▶ IPM Instituto de Previsión Militar
- ▶ IVM Invalidez, Vejez y Muerte
- ▶ OIT Organización Internacional de Trabajo
- ▶ PIB Producto Interno Bruto
- ▶ SEFIN Secretaría de Finanzas

BIBLIOGRAFÍA

1. AFP Atlántida, S.A. (2010). AFP Atlántida, S.A. Tegucigalpa, Honduras.
2. AIOSFP. (2007). *La Capitalización Individual de los Sistemas de Pensiones en América Latina*.
3. ASONOG. (1997). *Deuda Externa por Desarrollo, Alternativas y Esperanzas* (Primera Edición ed.). Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Editorial Guaymurás.
4. BBVA Research. (2011). *Una Revisión de los Sistemas de Pensiones en Latinoamérica*. Madrid: BBVA Research.
5. BCH. (diciembre de 2010). Producto Interno Bruto por rama de actividad económica. Tegucigalpa, Honduras.
6. BCH. (2011). *Boletín*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
7. BCH. (Enero-Diciembre 2009). Boletín Estadístico. *LIX(01-12)*, 39.
8. BID. (20 de Noviembre de 2006). A igualar la edad de jubilación para hombres y mujeres: Existe una tendencia mundial a igualar las edades de jubilación, indica experto.
9. BID. (2011). *Programa de Apoyo a la Reforma de los Institutos Previsionales y del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (HO-L1079)*. Tegucigalpa.
10. BM. (Noviembre 2007). *Informe No. 39251-HO. Honduras. Informe Sobre el Gasto Público*. Banco Mundial.
11. Boehm, F. (2010). Indicadores Internacionales de Corrupción, ¿qué reflejan y qué omiten?, Caso Honduras. Colombia.
12. Burdett, M. D. (2011). *Honduras, los acuerdos y desacuerdos con el FMI, 2011*. Tegucigalpa, M.D.C.
13. CEM. (2006). El Sistema de Pensiones desde una perspectiva de género.

14. CNA. (2007). Los Costos Socioeconómicos de la Corrupción en Honduras. (J. Cuestas, Ed.) *Colección Ética e Integridad para el Desarrollo*(3), 39.
15. CNBS. (2009, 2010, 2011). *Detalle de Inversiones*. IPM, INPREMA, INPREUNAH, INJUPEMP, Superintendencia de Seguros y Pensiones.
16. CNBS. (2012). *Glosario de Términos*. Recuperado el Enero de 2012, de <http://www.cnbs.gov.hn>
17. Colegio Médico de Honduras. (1987). Marco Histórico de la Creación del Colegio Médico de Honduras. *Revista Médica de Honduras, No.55-1987*.
18. Comisión Interventora INPREMA. (Junio de 2011). INFORME ESPECIAL: Causales del Deterioro Financiero y principales hallazgos de la Intervención. Tegucigalpa, Honduras.
19. Comisión Interventora INPREMA. (26 de Octubre de 2011). *Resoluciones de la Comisión Interventora*. Recuperado el 20 de Febrero de 2012, de C1-94/26-Oct-2011: www.cnbs.gov.hn
20. Congreso Nacional de la República. (1959). Ley del Seguro Social y sus Reformas. *Decreto No.140*. Tegucigalpa: OIM Editorial, S.A.
21. Congreso Nacional de la República de Honduras. (6 de Diciembre de 2002). Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones. *Decreto No.319*. Tegucigalpa: La Gaceta.
22. Congreso Nacional de la República de Honduras. (21 de Febrero de 2007). Ley del IPM. *Decreto 167-2006*. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Diario Oficial de la República de Honduras.
23. Congreso Nacional de la República de Honduras. (22 de Diciembre de 2011). Ley del INPREMA. *Decreto No.247-2011*. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Diario Oficial La Gaceta.

24. Durán, C. R. (2009). Crisis Financiera y el Sistema de Pensiones Mexicano. *Foro Internacional de Seguridad Social, retos y Perspectivas para las entidades Federativas*, (pág. 50).
25. El Economista. (18 de Mayo de 2010). *La Crisis en Grecia y su Efecto en las Pensiones*. Recuperado el 03 de 02 de 2011, de <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2010/05/18/crisis-grecia-su-efecto-las-pensiones>: <http://eleconomista.com.mx>
26. El Heraldó. (9 de septiembre de 2011). Ciudad Mateo dispone de 600 casas habitables.
27. El Mundo. (09 de Marzo de 2010). *Gráficos Interactivos*. Recuperado el 23 de Enero de 2012, de El Sistema de Pensiones en Europa: <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/graficos/oct/s2/pensiones.html>
28. Escoto, J. A. (20 de Febrero de 2012). Actuario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros . (C. H. Galo, Entrevistador)
29. EUMED. (2012). *Enciclopedia de Ciencias Sociales, Economía y Jurídicos*. (U. d. Málaga, Editor) Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/dic>
30. Ferranti, D. d., Leipziger, D., & Srinivas, P. (Septiembre de 2002). La Reforma de las Pensiones en América Latina. (F. M. Internacional, Ed.) *Finanzas y Desarrollo*, 39(3), 43.
31. FIAP. (s.f.). *Glosario de Términos*. Recuperado el 21 de Enero de 2012, de www.fiap.cl
32. FIAP. (2003). Boletín Informativo No.1. 51.
33. FIAP. (2007). *FIAP*. Recuperado el Enero de 2011, de <http://www.fiap.cl>
34. FIAP. (2012). *Países del Mundo que han implementado el Régimen de Capitalización Individual de los ahorros de manera obligatoria*. Recuperado el enero de 2012, de <http://www.fiap.cl/mapamundi/mapa.html>

35. Filho, J. R. (Junio de 2007). Estructura y Gestión de los Fondos de Pensiones en Brasil. (I. d. Públicos, Ed.) *Revista Estado, Gobierno, Gestión Pública N° 9 2007; Revista Chilena de Administración Pública*(9), 142.
36. FOPRIDEH. (2006). *II Informe Sobre el Estado de los casos de corrupción en Honduras 2006*. Tegucigalpa.
37. FOSDEH. (2007). *Apuntes sobre la Corrupción en Honduras durante el 2007*. Tegucigalpa.
38. FOSDEH. (2008). *La Transparencia de la Corrupción en Honduras*. Tegucigalpa.
39. Fuentes, E., Garcia Herrera, A., & Escrivá, J. L. (2010). *Las reformas de los sistemas de Pensiones en Latinoamérica: Avances y temas pendientes*. (P. y. Research, Ed.) España: Lateral Marketing y Comunicación, S.A.
40. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
41. Holzmann, R., & Hinz, R. (2005). *Soporte del Ingreso en la Vejez en el Siglo Veintiuno: Una Perspectiva Internacional de los Sistemas de Pensiones y sus Reformas*. Banco Mundial.
42. IHSS. (2007). El IHSS cumple 48 años de estar en Honduras. *PROIHSS*(4).
43. IHSS. (12 de Diciembre de 2008). Reglamento del Régimen Especial y de Afiliación Progresiva de los Trabajadores Independientes o Autónomos. *Acuerdo No. 007-JD-2008*. Tegucigalpa: La Gaceta.
44. IHSS, INJUPEMP, INPREMA, IHSS. (31 de Diciembre de 2011). Estados Financieros . Tegucigalpa, Honduras.
45. INJUPEMP. (7 de Octubre de 2011). *Transparencia*. Recuperado el Febrero de 2012
46. IPM. (2010). Estadísticas del Instituto. Tegucigalpa, Honduras.

47. IPM. (2010). *Resumen Ejecutivo del Estudio para la Distribución de Beneficio Económico y Proyectos de ASsitencia Social*. Tegucigalpa: IPM.
48. Junta Militar de Gobierno. (27 de Marzo de 1980). Decreto Número 905. *Ley del IPM*. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
49. Kummetz, P. (20 de Enero de 2011). *Alerta roja para las pensiones en España*. (D. Welle, Ed.) Recuperado el 20 de Enero de 2012, de <http://www.dw-world.de/dw/article/0,,14777227,00.html>
50. La Opinión Coruña. (22 de Septiembre de 2011). Grecia Rebaja las Pensiones hasta 40% y el sueldo de funcionarios otro 60%. *La Crisis del Euro*, pág. 1.
51. La Prensa. (05 de Diciembre de 2011). Italia aprueba severo plan con "sacrificios" ante crisis. *La Prensa.hn*, pág. 3.
52. Le Fort, G. (2006). Política Fiscal con Meta Estructural en la Experiencia Chilena. *Segunda Reunión del Grupo Latinoamericano de Especialistas en Manejo de Deuda Pública*, (pág. 68). Cartagena.
53. Llorente, D. R. (2009). *Evaluación del Tercer Pilar del Sistema de Pensiones: Determinantes de las Aportaciones Voluntarias y sus Efectos sobre el Ahorro de las FAMilias*. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Madrid, España: Secretaría de Seguridad Social. Gobierno de España.
54. Lora, E., & Pagés, C. (Enero de 2000). (B. I. BID, Ed.) Recuperado el 5 de Febrero de 2011
55. Martínez, Y. (2003). *Pobreza, Seguridad Social y Desarrollo en Honduras*. Colección Cuadernos de Desarrollo Humano Sostenible 15. Tegucigalpa: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
56. Mercer. (Septiembre de 2005). *Brasil: Recientes cambios en la Legislación relativa a Pensiones*. Recuperado el 30 de Enero de 2011, de <http://www.mercer.com/referencecontent.htm?idConten=1189535>

57. Merino Peral, M. C., & López García, F. J. (2006). *Diccionario Enciclopédico de Economía, Finanzas y Empresa*. Burgos, España: Servicios de Publicaciones, Universidad de Burgos.
58. Moreno, M. d. (1998). *Análisis Económico del Sistema de Pensiones*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
59. Nugent, R. (1997). La Seguridad Social: Su historia y sus fuentes. En N. d. Buen Lozano, E. Morgado Valenzuela, & I. d. Jurídicas (Ed.), *Instituciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (Primera ed., págs. 603-622). México, DF, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
60. OIT. (s.f.). *Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional*. Recuperado el octubre de 2009, de La Jubilación, un mercado de trabajo en transición:
http://cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pacto/cue_gen/jubil.htm
61. Perdomo, R. (2011). *Informe para discusión, Protección Social- Honduras*. Honduras: UE-OIT.
62. Pozo, E. d. (2011). El Estado aporta menos a las Pensiones de Iso Funcionarios. *Expansión.com*, 3.
63. Presidencia de la República de Honduras. (11 de Marzo de 2011). Decreto PCM-015-2011. 6. Tegucigalpa, Honduras.
64. República de Honduras. (2010). *Visión de País 2010-2028 y Plan de Nación 2010-2039*. Tegucigalpa.
65. Rocha, J. L. (Mayo-2000). *Envío*(218).
66. Sánchez, F. J. (2009). Antecedentes históricos de la previsión social. (F. d. Sociales, Ed.) *Pecvnía*, 8, 372.

67. Secretaría de Educación. (enero de 2012). *Rendición de Cuentas*. Obtenido de Resúmenes de pagos a docentes:
<http://www.se.gob.hn/index.php?a=Webpage&url=rendicion>
68. SEFIN. (Febrero de 2007). *Secretaría de Finanzas*. Recuperado el Febrero de 2012, de Memoria 2006: www.sefin.gob.hn
69. SEFIN. (2010). *Boletín Estadístico de la Deuda Pública 2010*. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Dirección General de Crédito Público.
70. SEFIN. (2010). *Memoria 2010*. Tegucigalpa: UPEG.
71. SEFIN. (Abril de 2011). Carta de Intención, memorando de política económica y financiera y memorando técnico de entendimiento. Tegucigalpa, Honduras: UPEG.
72. SEFIN. (2011). *Secretaría de Finanzas*. Recuperado el Febrero de 2012, de Memoria 2010: <http://www.sefin.gob.hn>
73. Superintendencia de Pensiones de Chile. (2011). <http://www.safp.cl/573/article-3005.html>.
74. Terry, D. J. (1927). *Finanzas* (Cuarta ed.). Buenos Aires, Argentina: Jesús Menendez.
75. Tribunal Superior de Cuentas. (2004-2009). *Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, INPREMA*. Tegucigalpa: TSC.
76. Tribunal Superior de Cuentas. (2005). *Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal IPM*. Tegucigalpa: TSC.
77. Tribunal Superior de Cuentas. (2007). *Informe TSC-003-2007*. Tegucigalpa.
78. UPEG. (2012). Datos Estadísticos. *Presupuesto 2012*. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras: Secretaría de Finanzas.

79. Uthoff, A. (Agosto 2006). Brechas del Estado de Bienestar y Reformas a los Sistemas de Pensiones en América Latina. *Revista de la Cepal* 89, 29.
80. Zelaya, C. (Febrero de 2011). Guía genérica y normativas para la preparación de tesis de postgrado. Tegucigalpa, Honduras.

ANEXOS

ANEXO 1. Firma de Convenio INPREMA - PROHECO

Comisión Interventora INPREMA

26 de octubre de 2011


Licenciado
ROBERTO A. JEREZ M.
Secretario Ejecutivo, a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
Ciudad


Licenciado Jerez:

La infrascrita Superintendente de Seguros y Pensiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por acto de delegación de la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, transcribe a usted la **Resolución CI No.94/26-10-2011**, que literalmente dice:

"RESOLUCION CI No.94/26-10-2011 La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No. PCM-015-2011 del 15 de marzo de 2011 fue nombrada una Comisión Interventora para encargarse de la administración del Instituto, como entidad intervenida y realice una evaluación con la asesoría del Tribunal Superior de Cuentas y la supervisión, vigilancia y control de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **CONSIDERANDO (2):** Que el Directorio del INSTITUTO, en aplicación del principio de universalidad que sustenta la doctrina de la Seguridad Social, en fecha 1° de junio del año 2010, emite la Resolución No 4364-1515-2010, a través de la cual resuelve incorporar al Sistema de Previsión del Magisterio a la población docente que ha laborado en las escuelas PROHECO desde el 1° de marzo de 1999 a la fecha. **CONSIDERANDO (3):** Que, desde el año 1999 al año 2006, los docentes PROHECO fueron sujeto de contribución al INSTITUTO, tanto a través de los aportes patronales que realizara el Estado como a través de las cotizaciones docentes que le fueron retenidas a las AECO, todos estos montos siendo enterados al INSTITUTO. **CONSIDERANDO (4):** Que a partir del año 2006, los participantes de los docentes PROHECO descontinuaron el pago de las aportaciones y cotizaciones, situación que es importante reactivarla a fin de cumplir con lo establecido en la Ley del Instituto específicamente en su Artículo 22 que dice: a) son integrantes del Sistema de Previsión del Magisterio todos los docentes en servicio, jubilados o pensionados que laboran en Instituciones Oficiales, Semi-Oficiales y Privadas del Sistema Educativo Escolar; b) que todo integrante así definido gozará de afiliación obligatoria al INSTITUTO. **POR TANTO:** Con fundamento en los Artículos 1, 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM-015-2011 del 15 de marzo de 2011, en sesión del 26 de octubre de 2011, **RESUELVE: 1.** Instruir al Secretario Ejecutivo a.i. del INPREMA para que proceda a la firma de los convenios: **1.1.** Convenio Interinstitucional de Afiliación al Sistema de Previsión Social del Magisterio de los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), a suscribirse por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **1.2.** Convenio Interinstitucional de Cancelación de la Deuda contraída por los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) con el Sistema de Previsión Social del Magisterio, a suscribirse por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. **2.** Notificar la presente resolución al Secretario Ejecutivo a.i. para los efectos legales correspondientes. **3.** La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidente CNBS; **DULCE MARÍA ZAVALA**, Presidente Consejo Nacional Anticorrupción; **JUAN FERRERA**, Secretario Ejecutivo FONAC; **CARLOS HÉCTOR SABILLÓN PÉREZ**, Representante Propietarios de Establecimientos Privados de Educación; **FELICITO ÁVILA**, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Diputado **JOSÉ FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ**, Miembro Observador de la Comisión Interventora INPREMA".

Atentamente,


MARTHA MAGDALENA BONILLA G.
Superintendente de Seguros y Pensiones
Delegada C.I.



ANEXO 2. DEUDA EXTERNA: PÚBLICA Y PRIVADA CON GARANTÍA PÚBLICA

Saldos de Deuda por Categoría del Acreedor, tipo de Acreedor y País del Acreedor (En millones de US Dólares)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Acreedores Oficiales	2,947.9	1,908.6	2,201.7	2,309.3	2,708.0	3,090.5
Multilateral	2,301.2	1,301.7	1,455.3	1,541.2	1,919.1	2,362.2
BCIE	364.9	375.3	396.2	404.7	550.2	642.2
BID	1,443.7	352.5	438.5	448.5	585.0	815.9
CFC	0.0	0.6	1.3	1.6	1.6	1.5
Fdo. Nórdico Desarrollo	20.2	26.5	31.2	38.1	36.9	39.1
FIDA	70.1	80.7	84.6	88.1	84.2	83.1
FMI	30.6	32.1	31.3	31.9	29.8	25.0
IDA	340.5	404.1	443.9	500.6	604.6	730.4
OPEC / OFID	31.2	29.9	28.3	27.7	26.8	25.1
Bilateral	646.7	606.9	746.4	718.1	738.9	678.3
Canadá	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colombia	17.3	16.3	15.2	6.3	4.6	2.8
Costa Rica	9.4	6.7	4.1	1.4	0.0	0.0
España	304.5	267.6	255.8	256.8	281.8	212.2
Estados Unidos	10.3	10.8	11.2	0.1	0.1	0.0
Francia	12.2	13.3	13.1	13.6	12.7	10.8
Gran Bretaña	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guatemala	23.1	23.1	23.1	23.1	23.1	23.1
Holanda	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
India	0.0	0.0	17.6	26.4	26.4	26.4
Italia	62.1	70.7	68.4	70.2	65.1	63.7
Japón	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Kuwait	46.2	49.8	48.0	46.2	47.2	49.4
México	56.8	56.8	56.8	56.8	56.8	56.8
Noruega	6.8	5.9	5.1	4.3	3.4	2.6
Rep. China (Taiwán)	52.3	46.1	40.4	34.2	30.7	43.2
Rep. Federal Alemania	5.8	11.2	16.2	21.0	21.8	21.3
Rep. De Corea	7.5	9.0	14.9	20.8	27.5	27.7
Suiza	6.7	2.0	2.1	2.2	2.4	2.3
Venezuela	17.7	17.6	154.4	134.7	135.3	136.0
Tenedores de Bonos y Obligaciones	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	50.0
Venezuela	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0	50.0
Acreedores Privados	76.1	125.3	131.3	129.6	127.2	119.6
Banca Comercial	73.7	122.9	128.9	127.2	124.8	118.1
American Express Int.	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.0
Bank of América	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	1.0
Banco Santander	2.9	2.2	1.5	0.7	0.0	0.0
Deutsch Sudamericanische Bank	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Krediet Bank Company	17.3	17.2	23.9	23.4	22.6	19.4
Land Bank of Taiwán	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	28.9
Mega Intl. Commercial Bank	20.0	70.0	70.0	69.6	68.7	67.8
Proveedores	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	1.5
Laboratorios Bagó	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	1.5
TOTAL	3,024.0	2,033.9	2,333.0	2,438.9	2,835.2	3,210.1

ANEXO 3. Información Estadística del número de afiliados al IPM 1996-2010

Año de Ingreso	Oficiales	Sub-Oficiales	Auxiliar	Tropa	Total general	Variaciones
1996	81	27	175	16	299	0
1997	77	29	181	22	309	10
1998	48	22	233	38	341	32
1999	45	52	2882	369	3348	3007
2000	41	18	800	92	951	-2397
2001	31	16	510	59	616	-335
2002	63	16	706	87	872	256
2003	61	29	784	145	1019	147
2004	73	36	585	124	818	-201
2005	100	48	540	201	889	71
2006	162	24	1439	535	2160	1271
2007	204	315	1392	3880	5791	3631
2008	80	91	168	2335	2674	-3117
2009	85	71	141	2951	3248	574
2010	88	86	135	3301	3610	362
TOTALES	1239	880	10671	14155	26945	
			Promedio dos últimos años			468

Fuente: (IPM, 2010)

ANEXO 4. Información Estadística del número de afiliados al INPREMA 2004-2011

Concepto	2004	2005	Jun-2006	2009	2010	Jun-2011
Docentes Activos	52780	n.d.	48185	58887	59,207	53904

Fuente: (Secretaría de Educación, 2012)

ANEXO 5. Sueldo promedio devengado por los afiliados del IPM-2010

Sueldo	2010
Auxiliares	7,850.80
Oficiales	22,855.31
Sub Oficiales	8,091.75
Tropa	5,295.93
Promedio Global	7,731.18

Fuente: (IPM, 2010)

ANEXO 6. Sueldo promedio devengado por los afiliados al INPREMA 2005-2010

Nivel Educativo	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Educación Pre Básica	8,654.3	9,216.5	10,866.8	13,426.6	15,296.7	15,595.5
Educación Primaria	9,593.7	10,052.5	12,136.1	15,193.6	16,154.6	16,399.7
Educación Básica	7,997.7	9,150.0	10,445.7	15,408.3	16,371.4	14,161.2
Educación Media	12,771.5	13,535.5	14,538.2	15,540.9	19,162.9	20,000.1
Sueldo promedio	9,754.3	10,488.6	11,996.7	14,892.3	16,746.4	16,539.1

Fuente: (SEFIN, 2010)

ANEXO 7. Aumentos de sueldo base de cada maestro, valor hora clase (VHC) y sueldo base mensual (lempiras)

AÑO	Aumento Hora clase	Valor Hora clase	Aumento Ms.	Salario Base Mensual	VARIACIÓN
1997		12.34	a/	1,925.04	
1998	1.23	13.57	191.88	2,116.92	10.00
1999 b/	2.58	16.15	402.48	2,519.40	19.00
2000 b/	3.23	19.38	503.88	3,023.28	20.00
2001 b/	3.61	22.99	563.16	3,586.44	18.63
2002	2.76	25.75	430.80	4,017.00	12.01
2003	2.80	28.55	436.80	4,453.80	10.87
2004	1.63	30.18	254.28	4,708.08	5.71
2005	1.63	31.81	254.28	4,962.36	5.40
2006	1.63	33.44	254.28	5,216.64	5.12
2007	8.01	41.45	1,249.56	6,466.20	23.95
2008	8.01	49.46	1,249.56	7,715.76	19.32
2009	8.00	57.46	1,248.00	8,963.76	16.17
2010	0.00	57.46	0.00	8,963.76	0.00

a/ Considera 156 horas al mes como tiempo completo

b/ Aumento únicamente a maestros de Educación primaria porque los de secundaria ganaban L22.99

c/ Mediante Decreto 224-2010 se des indexó el aumento salarial del salario mínimo.

Fuente: (SEFIN. Memoria 2010 revisada)

ANEXO 8. Estatuto del Docente, Administración Central

ESTATUTO	DECRETO DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN	AUMENTO SALARIAL
Estatuto del Docente	Decreto Legislativo 136-97	
	Decreto Ejecutivo No. PCM-35-2006. Acta Especial "Propuesta Salarial y Programa de Ajuste Social y Calidad Educativa (PASCE)	En 2010 se aprueba el Decreto No. 224-2010, en donde se des indexan del incremento al Salario Mínimo, los ajustes de manera directa y automática que se realizan a los servidores públicos regulados por leyes especiales o estatutos profesionales

ANEXO 9. Salario Mínimo promedio mensual, área urbana e inflación

Año	Lempiras	Variación	Inflación Promedio
2006	2,759.70	9.30	5.60
2007	3,024.10	9.60	6.90
2008	3,428.40	13.30	11.40
2009	5,500.00	60.40	5.50
2010	5,665.35	3.00	4.70
2011	6,450.00	13.85	6.77

Fuente: (BCH. Memoria Anual 2010)

ANEXO 10. Índice de precio al consumidor y variación interanual

MESES	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN PORCENTUAL							
					MENSUAL ^{a/}				INTERANUAL			
					2009	2010	2011	2012	2009/08	2010/09	2011/10	2012/11
ENERO	206.6	214.0	227.6	239.8	0.0	0.6	0.4	0.2	10.1	3.6	6.4	5.4
FEBRERO	208.2	215.5	229.2		0.8	0.7	0.7		9.8	3.5	6.4	
MARZO	208.2	216.5	230.8		0.0	0.5	0.7		8.8	4.0	6.6	
ABRIL	208.9	217.6	233.4		0.3	0.5	1.1		8.1	4.2	7.3	
MAYO	208.9	218.0	234.8		0.0	0.2	0.6		6.1	4.4	7.7	
JUNIO	210.0	218.9	235.8		0.5	0.4	0.4		5.4	4.2	7.7	
JULIO	211.5	220.3	237.4		0.7	0.6	0.7		4.0	4.2	7.8	
AGOSTO	211.7	221.3	238.3		0.1	0.5	0.4		3.1	4.5	7.7	
SEPTIEMBRE	211.9	222.6	237.8		0.1	0.6	-0.2		3.1	5.0	6.8	
OCTUBRE	212.4	224.7	238.0		0.2	0.9	0.1		2.7	5.8	5.9	
NOVIEMBRE	212.9	226.6	238.9		0.2	0.8	0.4		3.1	6.4	5.4	
DICIEMBRE	212.8	226.6	239.3		0.0	0.0	0.2		3.0	6.5	5.6	

Fuente: BCH. Índice de Precios al Consumidor. Variación Interanual 31-dic-2011

ANEXO 11. Índice de Percepción de la Corrupción “IPC” 2008

Ranking del país	País/Territorio	Puntuación del IPC 2008	Desviación estándar	Intervalos de confianza*	Encuestas utilizadas**
1	Dinamarca	9,3	0,2	9,1 - 9,4	6
1	Suecia	9,3	0,1	9,2 - 9,4	6
1	Nueva Zelanda	9,3	0,2	9,2 - 9,5	6
4	Singapur	9,2	0,3	9,0 - 9,3	9
5	Finlandia	9,0	0,8	8,4 - 9,4	6
5	Suiza	9,0	0,4	8,7 - 9,2	6
7	Islandia	8,9	0,9	8,1 - 9,4	5
7	Países Bajos	8,9	0,5	8,5 - 9,1	6
9	Australia	8,7	0,7	8,2 - 9,1	8
9	Canadá	8,7	0,5	8,4 - 9,1	6
11	Luxemburgo	8,3	0,8	7,8 - 8,8	6
12	Austria	8,1	0,8	7,6 - 8,6	6
12	Hong Kong	8,1	1	7,5 - 8,6	8
14	Alemania	7,9	0,6	7,5 - 8,2	6
14	Noruega	7,9	0,6	7,5 - 8,3	6
16	Irlanda	7,7	0,3	7,5 - 7,9	6
16	Reino Unido	7,7	0,7	7,2 - 8,1	6
18	EE. UU.	7,3	0,9	6,7 - 7,7	8
18	Japón	7,3	0,5	7,0 - 7,6	8
18	Bélgica	7,3	0,2	7,2 - 7,4	6
21	Santa Lucía	7,1	0,4	6,6 - 7,3	3
22	Barbados	7,0	0,5	6,5 - 7,3	4
23	Francia	6,9	0,7	6,5 - 7,3	6
23	Chile	6,9	0,5	6,5 - 7,2	7
23	Uruguay	6,9	0,5	6,5 - 7,2	5
26	Eslovenia	6,7	0,5	6,5 - 7,0	8
27	Estonia	6,6	0,7	6,2 - 6,9	8
28	España	6,5	1	5,7 - 6,9	6
28	Qatar	6,5	0,9	5,6 - 7,0	4
28	San Vicente y las Granadinas	6,5	1,5	4,7 - 7,3	3
31	Chipre	6,4	0,8	5,9 - 6,8	3
32	Portugal	6,1	0,9	5,6 - 6,7	6
33	Israel	6,0	0,6	5,6 - 6,3	6
33	Dominica	6,0	1,3	4,7 - 6,8	3
35	Emiratos Árabes Unidos	5,9	1,4	4,8 - 6,8	5
36	Botsuana	5,8	1	5,2 - 6,4	6
36	Puerto Rico	5,8	1,1	5,0 - 6,6	4
36	Malta	5,8	0,6	5,3 - 6,3	4
39	Taiwán	5,7	0,5	5,4 - 6,0	9
40	Corea del Sur	5,6	1,1	5,1 - 6,3	9
41	Mauricio	5,5	1,1	4,9 - 6,4	5
41	Omán	5,5	1,4	4,5 - 6,4	5
43	Macao	5,4	1,4	3,9 - 6,2	4
43	Bahrein	5,4	1,1	4,3 - 5,9	5
45	Bhután	5,2	1,1	4,5 - 5,9	5
45	República Checa	5,2	1	4,8 - 5,9	8
47	Malasia	5,1	1,1	4,5 - 5,7	9
47	Costa Rica	5,1	0,4	4,8 - 5,3	5
47	Hungría	5,1	0,6	4,8 - 5,4	8
47	Jordania	5,1	1,9	4,0 - 6,2	7

Ranking del país	País/Territorio	Puntuación del IPC 2008	Desviación estándar	Intervalos de confianza*	Encuestas utilizadas**
47	Cabo Verde	5,1	1,6	3,4 - 5,6	3
52	Eslovaquia	5,0	0,7	4,5 - 5,3	8
52	Letonia	5,0	0,3	4,8 - 5,2	6
54	Sudáfrica	4,9	0,5	4,5 - 5,1	8
55	Seychelles	4,8	1,7	3,7 - 5,9	4
55	Italia	4,8	1,2	4,0 - 5,5	6
57	Grecia	4,7	0,6	4,2 - 5,0	6
58	Turquía	4,6	0,9	4,1 - 5,1	7
58	Lituania	4,6	1	4,1 - 5,2	8
58	Polonia	4,6	1	4,0 - 5,2	8
61	Namibia	4,5	1,1	3,8 - 5,1	6
62	Samoa	4,4	0,8	3,4 - 4,8	3
62	Croacia	4,4	0,7	4,0 - 4,8	8
62	Túnez	4,4	1,6	3,5 - 5,5	6
65	Kuwait	4,3	1,4	3,3 - 5,2	5
65	Cuba	4,3	0,9	3,6 - 4,8	4
67	Ghana	3,9	0,8	3,4 - 4,5	6
67	Georgia	3,9	1,2	3,2 - 4,6	7
67	El Salvador	3,9	1	3,2 - 4,5	5
70	Rumania	3,8	0,8	3,4 - 4,2	8
70	Colombia	3,8	1	3,3 - 4,5	7
72	Bulgaria	3,6	1,1	3,0 - 4,3	8
72	Macedonia, Ex R. Y. de	3,6	1,1	2,9 - 4,3	6
72	Perú	3,6	0,6	3,4 - 4,1	6
72	México	3,6	0,4	3,4 - 3,9	7
72	China	3,6	1,1	3,1 - 4,3	9
72	Surinam	3,6	0,6	3,3 - 4,0	4
72	Trinidad y Tobago	3,6	0,7	3,1 - 4,0	4
72	Swazilandia	3,6	1,1	2,9 - 4,3	4
80	Burkina Faso	3,5	1	2,9 - 4,2	7
80	Brasil	3,5	0,6	3,2 - 4,0	7
80	Arabia Saudita	3,5	0,7	3,0 - 3,9	5
80	Tailandia	3,5	0,8	3,0 - 3,9	9
80	Marruecos	3,5	0,8	3,0 - 4,0	6
85	Senegal	3,4	0,9	2,9 - 4,0	7
85	Panamá	3,4	0,6	2,8 - 3,7	5
85	Serbia	3,4	0,8	3,0 - 4,0	6
85	Montenegro	3,4	1	2,5 - 4,0	5
85	Madagascar	3,4	1,1	2,8 - 4,0	7
85	Albania	3,4	0,1	3,3 - 3,4	5
85	India	3,4	0,3	3,2 - 3,6	10
92	Argelia	3,2	0,3	2,9 - 3,4	6
92	Bosnia y Herzegovina	3,2	0,6	2,9 - 3,5	7
92	Sri Lanka	3,2	0,5	2,9 - 3,5	7
92	Lesotho	3,2	1	2,3 - 3,8	5
96	Gabón	3,1	0,3	2,8 - 3,3	4
96	Malí	3,1	0,4	2,8 - 3,3	6
96	Jamaica	3,1	0,3	2,8 - 3,3	5
96	Guatemala	3,1	1,2	2,3 - 4,0	5
96	Benín	3,1	0,5	2,8 - 3,4	6
96	Kiribati	3,1	0,5	2,5 - 3,4	3

Ranking del país	País/Territorio	Puntuación del IPC 2008	Desviación estándar	Intervalos de confianza*	Encuestas utilizadas**
102	Tanzania	3,0	0,6	2,5 - 3,3	7
102	Libano	3,0	1	2,2 - 3,6	4
102	Ruanda	3,0	0,4	2,7 - 3,2	5
102	República Dominicana	3,0	0,4	2,7 - 3,2	5
102	Bolivia	3,0	0,3	2,8 - 3,2	6
102	Djibouti	3,0	0,7	2,2 - 3,3	4
102	Mongolia	3,0	0,5	2,6 - 3,3	7
109	Armenia	2,9	0,4	2,6 - 3,1	7
109	Belice	2,9	1,2	1,8 - 3,7	3
109	Argentina	2,9	0,7	2,5 - 3,3	7
109	Vanuatu	2,9	0,5	2,5 - 3,2	3
109	Islas Salomón	2,9	0,5	2,5 - 3,2	3
109	Moldova	2,9	1,1	2,4 - 3,7	7
115	Mauritania	2,8	1,2	2,2 - 3,7	7
115	Maldivas	2,8	1,7	1,7 - 4,3	4
115	Níger	2,8	0,5	2,4 - 3,0	6
115	Malawi	2,8	0,6	2,4 - 3,1	6
115	Zambia	2,8	0,4	2,5 - 3,0	7
115	Egipto	2,8	0,7	2,4 - 3,2	6
121	Togo	2,7	1,4	1,9 - 3,7	6
121	Vietnam	2,7	0,7	2,4 - 3,1	9
121	Nigeria	2,7	0,5	2,3 - 3,0	7
121	Santo Tomé y Príncipe	2,7	0,6	2,1 - 3,1	3
121	Nepal	2,7	0,5	2,4 - 3,0	6
126	Indonesia	2,6	0,6	2,3 - 2,9	10
126	Honduras	2,6	0,5	2,3 - 2,9	6
126	Etiopía	2,6	0,6	2,2 - 2,9	7
126	Uganda	2,6	0,7	2,2 - 3,0	7
126	Guyana	2,6	0,2	2,4 - 2,7	4
126	Libia	2,6	0,6	2,2 - 3,0	5
126	Eritrea	2,6	1,3	1,7 - 3,6	5
126	Mozambique	2,6	0,4	2,4 - 2,9	7
134	Nicaragua	2,5	0,4	2,2 - 2,7	6
134	Pakistán	2,5	0,7	2,0 - 2,8	7
134	Comores	2,5	0,8	1,9 - 3,0	3
134	Ucrania	2,5	0,5	2,2 - 2,8	8
138	Paraguay	2,4	0,5	2,0 - 2,7	5
138	Liberia	2,4	0,7	1,8 - 2,8	4
138	Tonga	2,4	0,4	1,9 - 2,6	3
141	Yemen	2,3	0,7	1,9 - 2,8	5
141	Camerún	2,3	0,7	2,0 - 2,7	7
141	Irán	2,3	0,5	1,9 - 2,5	4
141	Filipinas	2,3	0,4	2,1 - 2,5	9
145	Kazajstán	2,2	0,7	1,8 - 2,7	6
145	Timor-Leste	2,2	0,4	1,8 - 2,5	4
147	Siria	2,1	0,6	1,6 - 2,4	5
147	Bangladesh	2,1	0,5	1,7 - 2,4	7
147	Rusia	2,1	0,6	1,9 - 2,5	8
147	Kenia	2,1	0,4	1,9 - 2,4	7
151	Laos	2,0	0,5	1,6 - 2,3	6
151	Ecuador	2,0	0,3	1,8 - 2,2	5

Ranking del país	País/Territorio	Puntuación del IPC 2008	Desviación estándar	Intervalos de confianza*	Encuestas utilizadas**
151	Papua Nueva Guinea	2,0	0,6	1,6 - 2,3	6
151	Tayikistán	2,0	0,5	1,7 - 2,3	8
151	República Centroafricana	2,0	0,3	1,9 - 2,2	5
151	Costa de Marfil	2,0	0,7	1,7 - 2,5	6
151	Belarús	2,0	0,7	1,6 - 2,5	5
158	Azerbaiyán	1,9	0,4	1,7 - 2,1	8
158	Burundi	1,9	0,7	1,5 - 2,3	6
158	Congo, República del	1,9	0,1	1,8 - 2,0	6
158	Sierra Leona	1,9	0,1	1,8 - 2,0	5
158	Venezuela	1,9	0,1	1,8 - 2,0	7
158	Guinea-Bissau	1,9	0,2	1,8 - 2,0	3
158	Angola	1,9	0,5	1,5 - 2,2	6
158	Gambia	1,9	0,6	1,5 - 2,4	5
166	Uzbekistán	1,8	0,7	1,5 - 2,2	8
166	Turkmenistán	1,8	0,5	1,5 - 2,2	5
166	Zimbabue	1,8	0,5	1,5 - 2,1	7
166	Camboya	1,8	0,2	1,7 - 1,9	7
166	Kirguistán	1,8	0,2	1,7 - 1,9	7
171	Congo, República Democrática del	1,7	0,2	1,6 - 1,9	6
171	Guinea Ecuatorial	1,7	0,2	1,5 - 1,8	4
173	Guinea	1,6	0,4	1,3 - 1,9	6
173	Chad	1,6	0,2	1,5 - 1,7	6
173	Sudán	1,6	0,2	1,5 - 1,7	6
176	Afganistán	1,5	0,3	1,1 - 1,6	4
177	Haití	1,4	0,4	1,1 - 1,7	4
178	Irak	1,3	0,3	1,1 - 1,6	4
178	Myanmar	1,3	0,4	1,0 - 1,5	4
180	Somalia	1,0	0,6	0,5 - 1,4	4

ANEXO 12. Mapa de IPC-2008

